CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE REPARACIÓN MAYOR Y PULIDO DE EQUIPO DE ACERO INOXIDABLE EN LAS ÁREAS DE COCINA PARA LAS DIFERENTES GUARDERÍAS Y SERVICIO DE REPARACIÓN MAYOR Y PULIDO DE EQUIPO DE ACERO INOXIDABLE EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR Y HOSPITALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELAGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36,** CON CARÁCTER NACIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL**, REPRESENTADO POR LA **DRA. PATRICIA SOTO MÁRQUEZ,** EN SU CARÁCTER DE **APODERADA LEGAL Y TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL**, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y, POR LA OTRA, EL **C. LEONARDO LEMBO RODRIGUEZ (PERSONA FÍSICA),** EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR",** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. **"EL INSTITUTO"** DECLARA QUE:

1.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. ADEMÁS, ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

1.2. LA **DRA. PATRICIA SOTO MÁRQUEZ**, TITULAR Y APODERADA LEGAL DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, ES UNA SERVIDORA PÚBLICA ADSCRITA A LA MISMA Y CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDA EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE CELEBRAR CONVENIO MODIFICATORIO. LAS FACULTADES REFERIDAS CONSTAN EN PODER QUE LE FUE CONFERIDO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **44,819**, DE FECHA **27 DE DICIEMBRE DEL 2023**, PASADA ANTE LA FE DE LA MAESTRA OLGA MERCEDES GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **95**, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 144, FRACCIONES I Y XXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ADEMÁS EL NUMERAL 5.3.16 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

1.3. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS NUMERALES 5.3.15 INCISO B) Y 4.17 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL **ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES,** CON RFC **MIBJ700426US4,** ES EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA **ADMINISTRAR**, DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A **"EL PROVEEDOR"** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO.

1.4. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS NUMERALES 4.31 Y 5.3.8 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL **ARQ. JOEL**

ULISES MIRANDA BARILLAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, INTERVINO COMO **ÁREA CONTRATANTE** EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL DERIVÓ EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.5. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR016-N-41-2026,** DE CARÁCTER **NACIONAL,** REALIZADO AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 277-G PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; 35 FRACCIÓN II, 36 Y 39 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

1.6. **"EL INSTITUTO"** CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, COMO SE DESPRENDE DE LOS **DICTAMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIOS**, CON NÚMEROS DE FOLIO **0000001047-2026 Y 0000001048-2026,** AMBOS DE FECHA **28 DE OCTUBRE DE 2025**, CORRESPONDIENTE A LA CUENTA FINAT NÚMERO **51351008**. **"MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO", "ANEXO 1 (UNO) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**".

1.7. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS421231I45.**

1.8. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NÚMERO 5421, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CÓDIGO POSTAL 07760, CIUDAD DE MÉXICO,** MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

2. **"EL PROVEEDOR"** DECLARA QUE:

2.1 ES UNA PERSONA **FÍSICA,** LEGALMENTE ACREDITA SU PERSONALIDAD PARA LA FIRMA DE ESTE CONTRATO, MEDIANTE EL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO **1762,** OFICIALÍA **0001,** LIBRO **6,** CERTIFICADA POR LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FECHA **14 DE AGOSTO DE 2025,** DEL **C. LEONARDO LEMBO RODRIGUEZ,** CUYA ACTIVIDAD PREPONDERANTE ES, **FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA METALMECÁNICA.**

2.2 EL **C. LEONARDO LEMBO RODRIGUEZ,** EN SU CARÁCTER DE **PERSONA FÍSICA,** CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO.

2.3 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

2.4 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **LERL781219I93,** SU NÚMERO DE REGISTRO PATRONAL ES **C42 48332 10 6,** Y SU NÚMERO DE PROVEEDOR ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ES **159697.**

2.5 ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE. **ANEXO 4.**

2.6 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **CALLE CUATRO MILPAS, NÚMERO 111, COLONIA BENITO JUÁREZ, CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57000**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

2.7 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NI ÉL NI NINGUNO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA ELLO, O EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. ASIMISMO, MANIFIESTA QUE **"EL PROVEEDOR"** NO SE UBICA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA **"LAASSP",** NI SE ENCUENTRA INHABILITADAS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DE LA **"LAASSP".**

3. DE "LAS PARTES":

3.1. QUE ES SU VOLUNTAD QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE ENTIENDA POR:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA EN QUIEN RECAE LA RESPONSABILIDAD DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, ASÍ COMO DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES.

CFDI: COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET.

CONTRATO: EL ACUERDO DE VOLUNTADES PARA CREAR O TRANSFERIR DERECHOS Y OBLIGACIONES, A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMALIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DEDUCTIVA (S) O DEDUCCIÓN (ES): DEDUCCIONES AL PAGO DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR RESPECTO A LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO Y QUE SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS O SERVICIOS PRESTADOS DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE. DICHAS DEDUCCIONES DEBERÁN CALCULARSE HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN Y SIN QUE CADA CONCEPTO DE DEDUCCIONES EXCEDA A LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE LE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

FINAT: FINANZAS ARMONIZADAS Y TRANSPARENTES.

INSTITUTO: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

INFONAVIT: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

IVA: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LAASSP: LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PENA CONVENCIONAL: A LA QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 75 DE LA LAASSP Y, 95 Y 96 DE SU REGLAMENTO.

RLAASSP: REGLAMENTO DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

REPIIMSS: REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

RFC: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

SABG: SECRETARIA ANTICORRUPCION Y BUEN GOBIERNO.

SAT: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

3.2. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

EL **"PROVEEDOR"** ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A **"EL INSTITUTO"** LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE REPARACIÓN MAYOR Y PULIDO DE EQUIPO DE ACERO INOXIDABLE EN LAS ÁREAS DE COCINA PARA LAS DIFERENTES GUARDERÍAS Y SERVICIO DE REPARACIÓN MAYOR Y PULIDO DE EQUIPO DE ACERO INOXIDABLE EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR Y HOSPITALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELAGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36,** EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, NÚMERO **IA-50-GYR-050GYR016-N-41-2026**, ESTE CONTRATO Y LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, CONFORME LA DESCRIPCIÓN SIGUIENTE:

RELACIÓN DE ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO	
NÚMERO DE ANEXO	**DENOMINACIÓN**
1 (UNO)	**DICTAMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**
2 (DOS)	**ANEXO TÉCNICO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**
3 (TRES)	POR REGLA GENERAL, LOS CONTRATOS CUYA ELABORACIÓN CORRESPONDE AL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, EL ANEXO NÚMERO 3 CORRESPONDE, EN SU CASO, AL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, EL CUAL NO RESULTA APLICABLE PARA EL PRESENTE CONTRATO. EN TENOR DE LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE QUE PERSISTA LA HOMOGENEIDAD EN TODOS LOS CONTRATOS RESPECTO AL ORDEN Y CONSECUTIVO DE LOS ANEXOS QUE LOS CONFORMAN, SE DETERMINA QUE, EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DEL ANEXO NÚMERO 2 SE PROSIGUE CON EL ANEXO NÚMERO 4.
4 (CUATRO)	• OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EMITIDA POR EL SAT, VIGENTE Y POSITIVA A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO. • OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EMITIDA POR EL IMSS, VIGENTE Y POSITIVA A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO. • CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, EMITIDA POR EL INFONAVIT, VIGENTE Y SIN ADEUDOS A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.
5 (CINCO)	**PROPUESTA ECONÓMICA "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"**
6 (SEIS)	**DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO** (QUE INCLUYA: CONDICIONES, PROGRAMA CALENDARIZADO, ENTREGABLES ESTABLECIDOS, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO CONFORME LA PROPUESTA ADJUDICADA, SEGÚN CORRESPONDA, ENTRE OTROS).
7 (SIETE)	**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE **$1,724,137.60 (UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE**

PESOS 60/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.); Y UN MONTO MÁXIMO DE **$4,310,344.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.),** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

EL PRECIO UNITARIO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 5 (CINCO) PROPUESTA ECONÓMICA "CATÁLOGO DE CONCEPTOS".**

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO, EN MONEDA NACIONAL, HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE REPARACIÓN MAYOR Y PULIDO DE EQUIPO DE ACERO INOXIDABLE EN LAS ÁREAS DE COCINA PARA LAS DIFERENTES GUARDERÍAS Y SERVICIO DE REPARACIÓN MAYOR Y PULIDO DE EQUIPO DE ACERO INOXIDABLE EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR Y HOSPITALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELAGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36,** POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PRESUPUESTO DEFINITIVO A EJERCER ESTÁ SUJETO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 POR PARTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LO QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL QUEDAN SUJETAS PARA FINES DE EJECUCIÓN Y PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARÍA CON LA QUE SE CUENTE CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 SE APRUEBE POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

TERCERA. ANTICIPO

PARA EL PRESENTE CONTRATO **"EL INSTITUTO"** NO OTORGARÁ ANTICIPO A **"EL PROVEEDOR".**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO. CUENTA FINAT 51351008 "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO".

"EL INSTITUTO" EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR SERVICIOS DEVENGADOS, CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO"** Y **ANEXO 6 (SEIS) DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO**.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE 17 (DIECISIETE) DÍAS HABILES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A **"EL INSTITUTO"**, CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DEL SERVICIO PRESTADO, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FACTURADO, ENTENDIÉNDOSE POR DOCUMENTO SOPORTE EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FIRMADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y EL PROVEEDOR.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90, DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU

RECEPCIÓN, INDICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE **"EL PROVEEDOR"** UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA **"LAASSP"**.

EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR **"EL INSTITUTO"**, PARA EFECTOS DEL PAGO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE **"EL INSTITUTO"** LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE **"EL INSTITUTO"**.

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y, EN SU CASO, DEDUCTIVAS.

PARA EL CASO QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO TERCERO, DE LA **"LAASSP"**.

EN APEGO AL ANEXO 2 "NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" VIGENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL PAGO DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS Y NO PODRÁ EXCEDER DE 17 (DIECISIETE) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

- REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, CLAVE DE USO S01 "SIN EFECTOS FISCALES", EN LA QUE SE INDIQUE:
  - NÚMERO DE PROVEEDOR,
  - NÚMERO DE CONTRATO O NÚMERO DE ORDEN DE SERVICIO,
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), POSITIVA Y VIGENTE.
- INDICACIÓN DE QUE EL PROVEEDOR CUENTA CON OPINIONES POSITIVAS Y VIGENTES EN MATERIA DE APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS E INFONAVIT, ASÍ COMO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT.
- FIRMA DE AUTORIZACIÓN EN LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), DEL SERVIDOR PÚBICO QUE FUNGE COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

LOS DOCUMENTOS ANTES SEÑALADOS, DEBERÁN SER ENTREGADOS EN UN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS EN LA OFICINA DE CONTROL DE TRÁMITE DE EROGACIONES, DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, UBICADA EN AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NÚMERO 5421, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CÓDIGO POSTAL 07760 EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LAS QUE EMITA EL SAT A NOMBRE DEL **"EL INSTITUTO"**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231I45 Y EN CASO DE SER NECESARIO COMO DATO ADICIONAL, EL DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚM. 476 EN LA COLONIA JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 06600, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE **"EL INSTITUTO"** EL ARCHIVO EN FORMATO XML.

LA VALIDEZ DE ESTOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE **"EL INSTITUTO"** LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA NÚMERO **291 548 7153,** CLABE **012180029154871537** DEL **BANCO BBVA,** SUCURSAL **BBVA NEZAHUALCOYOTL ORIENTE, AVENIDA CHIMALHUACAN NÚMERO 341, COLONIA BENITO JUÁREZ, NEZAHUALCOYOTL, CODIGO POSTAL 57000,** A NOMBRE DE **"EL PROVEEDOR".**

a) EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS Y EN LA FECHA, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE **"EL INSTITUTO"** TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA QUE ÉSTE, A SU VEZ ENVÍE A LA COORDINACIÓN DE TESORERÍA, PARA DAR DE ALTA EN EL SISTEMA DEL IMSS, LA CUENTA BANCARIA, (NO DEBERÁ SER REFERENCIADA NI CONCENTRADORA), CLABE, BANCO Y SUCURSAL (SE OBTIENE DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO).

b) EL PAGO SE DEPOSITARÁ AL PROVEEDOR EN LA FECHA PROGRAMADA, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS.

c) EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ QUIEN DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE SE PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.2.1.6 DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS".

d) EN NINGÚN CASO, SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DEL SERVICIO, SINO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO A **"EL PROVEEDOR"** LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA FINAT.

"EL PROVEEDOR", PARA CADA UNO DE LOS PAGOS QUE EFECTIVAMENTE RECIBA, DE ACUERDO CON ESTA CLÁUSULA, DEBERÁ DE EXPEDIR A NOMBRE DE **"EL INSTITUTO"**, EL "COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) CON COMPLEMENTO PARA LA RECEPCIÓN DE PAGOS", TAMBIÉN DENOMINADO "RECIBO ELECTRÓNICO DE PAGO", EL CUAL ELABORARÁ DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES Y LO CARGARÁ EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE **"EL INSTITUTO".**

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTERBANCARIO, SI LA CUENTA BANCARIA DE **"EL PROVEEDOR"** ESTÁ CONTRATADA CON BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT, O A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTERBANCARIO VÍA SPEI (SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS), SI LA CUENTA

PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS ANTES MENCIONADOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DE ESTE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), EN SU CASO.

AL NOTIFICAR A **"EL PROVEEDOR"** LA APLICACIÓN DE UNA PENA CONVENCIONAL, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ SOLICITAR A LAS ÁREAS DE CONTABILIDAD LA EMISIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) DE INGRESO POR DICHO CONCEPTO Y ENTREGARLO A **"EL PROVEEDOR"** PARA QUE SE COMPENSE CONTRA LOS ADEUDOS QUE TENGA EL IMSS PARA CON **"EL PROVEEDOR"** O, PARA QUE, EN SU DEFECTO, ÉSTE PROCEDA A PAGAR A **"EL INSTITUTO"** LA PENA CONVENCIONAL.

EL PAGO DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTOS DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES. EN AMBOS CASOS, **"EL INSTITUTO"** REALIZARÁ LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES SOBRE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) QUE SE PRESENTE PARA PAGO. EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE ESTAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 95 DEL **"RLAASSP"**.

ASI MISMO, **"EL INSTITUTO"** ACEPTARÁ DE **"EL PROVEEDOR"**, QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B CUARTO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ OPTAR POR COBRAR A TRAVÉS DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO CON **"EL INSTITUTO"**.

PARA QUE **"EL PROVEEDOR"** PUEDA CELEBRAR UN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, MISMO QUE DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A **"EL INSTITUTO"** CON UN MÍNIMO DE 5 DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, O EN SU CASO, EL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE, DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN AL ÁREA RESPONSABLE DE AUTORIZAR ÉSTA, CONFORME AL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR **"EL INSTITUTO"** EN EL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO"** Y **ANEXO 6 (SEIS) DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO**.

LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO"** Y/O **ANEXO 6 (SEIS) DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO**.

EN LOS CASOS QUE DERIVADO DE LA VERIFICACIÓN SE DETECTEN DEFECTOS O DISCREPANCIAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, **"EL PROVEEDOR"** CONTARÁ CON UN PLAZO DE TRES DÍAS HABILES PARA LA REPOSICIÓN O CORRECCIÓN, CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO Y/O ESCRITO, SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL **DÍA NATURAL SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO** Y HASTA EL **31 DE DICIEMBRE DE 2026**.

AL RESPECTO, SE PRECISA QUE DICHA NOTIFICACIÓN DE FALLO FUE NOTIFICADO EL DÍA **14 DE ENERO DE 2026**, A TRAVÉS DEL PORTAL HTTPS://COMPRASMX.BUENGOBIERNO.GOB.MX/, POR LO QUE LA VIGENCIA ES DEL **15 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE **"EL INSTITUTO"** POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA **"LAASSP"**, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"EL INSTITUTO" PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"**.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **"EL INSTITUTO"** SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE **"LAS PARTES"**.

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE **"EL INSTITUTO"** QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. - GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

NOVENA. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II, 70, FRACCIÓN II, DE LA **"LAASSP"**; 85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA **DIVISIBLE** POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO; Y EN ESTE CASO SE HARÁ EFECTIVA EN PROPORCIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA

AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DEL **"EL INSTITUTO"**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **DIEZ POR CIENTO** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A **"EL INSTITUTO"**, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

LA FIANZA DEBERÁ PRESENTARSE EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, UBICADO EN CALZADA VALLEJO NÚMERO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO, CÓDIGO POSTAL 07760, CIUDAD DE MÉXICO, EN HORARIO DE 08:00 A 15:00 HORAS. SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

LA FIANZA DEBE OBSERVAR EL "MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO", APROBADO EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"**, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE **"EL INSTITUTO"** RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO",** DENTRO DE LOS 10 (DIEZ DÍAS) NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR **"EL INSTITUTO"** PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES E INICIARÁ LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A:

a) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.

b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

OFICINA DE CONSULTAS, CONTRATOS Y CONVENIOS
REVISADO
2026 año de Margarita Maza

e) MANTENER AL CORRIENTE SUS OBLIGACIONES FISCALES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

f) ENTREGAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

g) PRESENTAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PREVIAMENTE A LA AUTORIZACIÓN DE PAGO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO VIGENTE Y EN SENTIDO POSITIVO, EN MATERIA DE APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS E INFONAVIT, ASÍ COMO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT.

h) EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁ INCORPORAR EN EL PORTAL INFORMÁTICO https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro LA INFORMACIÓN SOBRE EL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE TIENE FORMALIZADO CON EL IMSS. REPIIMSS: REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO" SE OBLIGA A:

a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.

b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.

c) EXTENDER A **"EL PROVEEDOR",** POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO A EL **ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES,** CON RFC **MIBJ700426US4,** QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"EL INSTITUTO" A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO",** SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA **"EL PROVEEDOR"** CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN **1%** SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES PARA DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A **"EL PROVEEDOR"** QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA´S), A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**.

EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA Y SON MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE "**EL INSTITUTO"**, CUYÁ NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS **QUINCE DÍAS** HÁBILES POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS SERVICIOS CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR **"EL PROVEEDOR"** RESPECTO A LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO, CONFORME A LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

a) **1% SOBRE EL COSTO TOTAL DE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN MAYOR Y PULIDO DE EQUIPO DE ACERO INOXIDABLE PARA LAS DIFERENTES GUARDERÍAS Y SERVICIO DE REPARACIÓN MAYOR Y PULIDO DE EQUIPO DE ACERO INOXIDABLE EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR Y HOSPITALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36, CUANDO EL PROVEEDOR NO REALICE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO Y CATALOGO DE CONCEPTOS.**

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, **"EL INSTITUTO"** POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL **1%** DE ATRASO SOBRE LA PARTE DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS **QUINCE DÍAS** HÁBILES POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA "DE RESCISIÓN"**, NO PROCEDERÁ EL

COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE ESTAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA´S), A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** APLICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR EL EQUIVALENTE AL **1%**, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL I.V.A., EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

a) CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE NI REALICE LOS SERVICIOS QUE LE HAYAN SIDO REQUERIDOS. EN ESTE SUPUESTO LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE DIEZ DÍAS DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO;

b) CUANDO EL PROVEEDOR NO REPONGA LOS SERVICIOS QUE EL INSTITUTO NO HAYA RECIBIDO DE CONFORMIDAD Y A ENTERA SATISFACCIÓN, EN ESTE SUPUESTO LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE DIEZ DÍAS PARA LA REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS;

c) CUANDO EL PROVEEDOR NO INICIE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO EN LA FECHA ESTABLECIDA. EN ESTE SUPUESTO LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE DIEZ DÍAS DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO;

d) CUANDO EL PROVEEDOR TERMINE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DESPUÉS DE LA FECHA ESTABLECIDA. EN ESTE SUPUESTO LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE DIEZ DÍAS DE ATRASO EN LA TERMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DESCRITAS EN ESTE APARTADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYE EL PLAZO O LA FECHA CONVENIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE FÓRMULA:

PCA = (%D) X (NDA) X (VBA)
DÓNDE:
PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.
%D = PORCENTAJE POR DÍA DETERMINADO EN EL PRESENTE NUMERAL POR LOS ATRASOS DESCRITOS.
NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO
VBA = VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO O VALOR DE LOS BIENES QUE REQUIEREN CAPACITACIÓN BRINDADA CON ATRASO, SIN I.V.A.

LA SUMA DE TODAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS A **"EL PROVEEDOR"** NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN CASO CONTRARIO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DE ESTE.

DE IGUAL FORMA, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL RLAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "**EL PROVEEDOR**" CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL **ANEXO 2 "ANEXO TÉCNICO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO"** Y/O **ANEXO 6 "DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO"**.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"**, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**.

SE EXCEPTÚA DE LO ANTERIOR EN EL CASO DE FUSIÓN, ESCISIÓN O TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDADES, SIEMPRE QUE LA NUEVA SOCIEDAD QUE RESULTE CUENTE CON LA SOLVENCIA TÉCNICA, JURÍDICA Y ECONÓMICA EXIGIDAS AL ADJUDICARSE EL CONTRATO, CUMPLA CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"** Y NO SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO PREVISTOS EN LA **"LAASSP"**. EN AMBOS CASOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE **"EL INSTITUTO".**

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA **"LAASSP"** Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, **"EL INSTITUTO"** EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"**, AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, Y EN SU CASO, SE REINTEGRARÁN LOS ANTICIPOS NO AMORTIZADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI **"EL INSTITUTO"** ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO DE QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, DE COMÚN ACUERDO O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL INSTITUTO"**, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE DIERON ORIGEN A LA MISMA, UNA VEZ NOTIFICADA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, SE EXTINGUIRÁ EL CONTRATO, LO QUE DARÁ LUGAR A FORMALIZAR EL FINIQUITO ENTRE LAS PARTES.

EN EL FINIQUITO SE HARÁN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, ADEMÁS, EN SU CASO, PACTARÁ EN EL MISMO EL REEMBOLSO AL PROVEEDOR DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE

2026 año de Margarita Maza

ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

a) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO;

b) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL;

c) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**;

d) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CONTRATO;

e) NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS;

f) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN;

g) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;

h) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL CONTRATO;

i) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE;

j) CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO;

k) NO PRESENTAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;

l) CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES;

m) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;

n) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"EL INSTITUTO"**;

OFICINA DE CONSULTAS, CONTRATOS Y CONVENIOS
REVISADO
2026 Año de Margarita Maza

o) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE **"EL INSTITUTO"**, CUANDO SEA EXTRANJERO;

p) NO PRESENTAR LA OPINIÓN FAVORABLE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, BIMESTRALMENTE, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO;

q) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO;

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"EL INSTITUTO"**, EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR".**

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DE ESTE PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"**, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 74 DE LA **"LAASSP"**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **"EL INSTITUTO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"EL INSTITUTO"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR"**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN ESTE CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA A LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR016-N-41-2026** Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES; EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECERÁ LO ESTIPULADO EN ESTAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 66, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 110, 111 Y 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

OFICINA DE CONSULTAS, CONTRATOS Y CONVENIOS
REVISADO
2026 año de Margarita Maza

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LAS FECHAS ESPECIFICADAS.

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DRA. PATRICIA SOTO MÁRQUEZ	TITULAR Y APODERADA LEGAL DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL	**SOMP681002342**
ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	**MIBJ700426US4**

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
C. LEONARDO LEMBO RODRIGUEZ (PERSONA FÍSICA)	**LERL781219I93**

Contrato: C6M0015

Cadena original:

47b01eb3eb032800f47902039a528b453e171d4bf9909e7dd11ddfd600ed9827

Firmante: JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS
RFC: MIBJ700426US4

Número de Serie: 1000000721551398
Fecha de Firma: 28/01/2026 17:25

Certificado:

MIIGWzCCBEOgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MjE1NTEzOTgwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGVMTUwMwYDVQQDDCxBQyBERUwgU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEuMCwGA1UECgwlU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEaMBgGA1UECwwRU0FULUlFUyBBdXRob3JpdHkxMjAwBgkqhkiG9w0BCQEWI3NlcnZpY2lvc2FsY29udHJpYnV5ZW50ZUBzYXQuZ29iLm14MSYwJAYDVQQJDB1Bdi4gSGlkYWxnbyA3NywgQ29sLiBHdWVycmVybzEOMAwGA1UEEQwFMDYzMDAxCzAJBgNVBAYTAk1YMQ0wCwYDVQQIDARDRE1YMRMwEQYDVQQHDApDVUFVSFRFTU9DMRUwEwYDVQQtEwxTQVQ5NzA3MDFOTjMxXDBaBgkqhkiG9w0BCQITTXJlc3BvbnNhYmxlOiBBRE1JTklTVFJBQ0lPTiBDRU5UUkFMIERFIFNFUlZJQ0lPUyBUUklCVVRBUklPUyBBTCBDT05UUklCVVlFTlRFMB4XDTI2MDExNDIwMzk1MFoXDTMwMDExNDIwMDAzMFowgeYxJTAjBgNVBAMTHEpPRUwgVUxJU0VTIE1JUkFOREEgQkFSSUxMQVMxJTAjBgNVBCkTHEpPRUwgVUxJU0VTIE1JUkFOREEgQkFSSUxMQVMxJTAjBgNVBAoTHEpPRUwgVUxJU0VTIE1JUkFOREEgQkFSSUxMQVMxCzAJBgNVBAYTAk1YMS0wKwYJKoZIhvcNAQkBFh56b3JheWEudmVudGFzQHVsdHJhbGlmZS5jb20ubXgxFjAUBgNVBC0TDU1JQko3MDA0MjZVUzQxGzAZBgNVBAUTEk1JQko3MDA0MjZIREZSUkwwOTCCASIwDQYJKoZIhvcNAQEBBQADggEPADCCAQoCggEBAIBaDORFdSvFumqM9suexmILj0qkj0qzGXBVWNF1hKnCuVEkdd7hpgC0THXcXX5eu2RWyrah9kjQUck/B595m4+33Z2UZHSEXFNmtkdxFgB2ASnYhZVg8arhGc3psWO/gPwpPoE2zmDGaEKumiqGqNS8CZl0lIXS6EqyWTt8U0ULnS+PP9gfHGjkc4e83aoDWOT0P7JMmByMt9Al28TDCjwRqyjJ66P/PwkVXfFVCrmGRYrUihlqL1vijztZmRo3iHQ6wJ7UZZQp1DLDToqexbC/V3/mMyE/4RwldP2r34sIt7mf8k6/Sp1KSUFp+dChAPyvvLBrrGNhaJBaaYtmkl0CAwEAAaNPME0wDAYDVR0TAQH/BAIwADALBgNVHQ8EBAMCA9gwEQYJYIZIAYb4QgEBBAQDAgWgMB0GA1UdJQQWMBQGCCsGAQUFBwMEBggrBgEFBQcDAjANBgkqhkiG9w0BAQsFAAOCAgEAR08BkK1kSUt011nLQzSp4QAfeR5hsNJp5RtdaHefH1A0WHXUjx3fpRsBxXxH6Npgs+bUXNYY+culdsVHEwvaKLLKpxdRGcOO3Wjp6aA+D4l7i2MuloVN8Qo2VzdS0nGLA3pySI1/0l3nzEp1VX3Ic9LYh270RPP/rWzwzRY5QZ6MAsTRA9CuIqjbD6eXM6mH0AG8w6DFIn9t67h0WQTLtbMmd1yt791+VsIj6v4t9Z93cH8tkJFEtFO7I5AWRU+s7EHnHxC17tCH/gsp9cOdW8NkIZlw9AXNpHwZsRVO81as2M36yu0J1AjOvGwYtVChOpXKUIVUSLyhb3+9/uhFXl1SaoxVEw3lpHVsQuSNWAcQB1wGeGn15WpRf/1AQynxFfWPmCIp1vysttSAOk1vM6OitHnKA3TKQiX3b2/tYC8O380IqjsE/tsc4f4ZSCYMSmyV2vBMlFN8TUPwHnD1X2ZGN3CHFPV7VDpkk+3YpuLsYpAvbgaShOqM7xCGNljuA2dpikP+kp1IrHhfLxGi4JfsyrcDjk52PJWMheo5tZYzpss0kvleicbazbHyBgsTgHWVBbU947uHahi38wXwkz0h5V5xd1iw9Wyf/dJrceAcRxly0YNQUpuTMAxMJfKIMzTw/EIrEb/S0vENiYcptTUfgbgHDEOFIjon6jieHjQ=

Firma:

BVRcUYRdfJsknyMf4YSpuIqX57MBwamRzui3QyfmtDFMOemuE4vufWHBKi6ms35HI7eGDdVTj86tFIVVwhsuN9Q91b6R619O+S9bHMNf+ktE+h+KTdWcDcJNWXe/7aWRMbqGlnqIMSRL0mt7Qkt+xWQq3rlKzzUbzHqjPSGmEQG33yNk0YmmEIKKyP32GHP/evmtcvdwvk0g9tISa3BWuUTABbH8+N1ySVHrfqQpilTwk3Bx8Z8sqA5jJnLWyLLqVA6noHw/uvCpqBVGmVlyvfixbNKZ8N2WrY3YfMu531hDJzJhUXHBcxkmlghP4iG29TuWGcrnHgxFPfLQfARQCw==

Firmante: PATRICIA SOTO MARQUEZ
RFC: SOMP681002342

Número de Serie: 1000000705611859
Fecha de Firma: 28/01/2026 19:26

Certificado:

MIIGPTCCBCWgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MDU2MTE4NTkwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGVMTUwMwYDVQQDDCxBQyBERUwgU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEuMCwGA1UECgwlU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEaMBgGA1UECwwRU0FULUlFUyBBdXRob3JpdHkxMjAwBgkqhkiG9w0BCQEWI3NlcnZpY2lvc2FsY29udHJpYnV5ZW50ZUBzYXQuZ29iLm14MSYwJAYDVQQJDB1Bdi4gSGlkYWxnbyA3NywgQ29sLiBHdWVycmVybzEOMAwGA1UEEQwFMDYzMDAxCzAJBgNVBAYTAk1YMQ0wCwYDVQQIDARDRE1YMRMwEQYDVQQHDApDVUFVSFRFTU9DMRUwEwYDVQQtEwxTQVQ5NzA3MDFOTjMxXDBaBgkqhkiG9w0BCQITTXJlc3BvbnNhYmxlOiBBRE1JTklTVFJBQ0lPTiBDRU5UUkFMIERFIFNFUlZJQ0lPUyBUUklCVVRBUklPUyBBTCBDT05UUklCVVlFTlRFMB4XDTI0MDMwNjIxMTk1MVoXDTI4MDMwNjIxMjAzMVowgcgxHjAcBgNVBAMTFVBBVFJJQ0lBIFNPVE8gTUFSUVVFWjEeMBwGA1UEKRMVUEFUUklDSUEgU09UTyBNQVJRVUVaMR4wHAYDVQQKExVQQVRSSUNJQSBTT1RPIE1BUlFVRVoxCzAJBgNVBAYTAk1YMSQwIgYJKoZIhvcNAQkBFhVwYXR5c290b21AaG90bWFpbC5jb20xFjAUBgNVBC0TDVNPTVA2ODEwMDIzNDIxGzAZBgNVBAUTElNPTVA2ODEwMDJNWlNUUlQwOTCCASIwDQYJKoZIhvcNAQEBBQADggEPADCCAQoCggEBAIxy9N3m7DeAd2+9yonQ8tFpkuAdUtW7SfxOSL8kLCMC3ITBQrRWQNh33g6AFkZ3qkEKSn+AjA8HnwQtggQbfS+pDHgU2RxVS9Zvr0T1K2ii/U22POJFY7bjv5U4BDKrCcnGbRh2qZdSjocmauBerfafDV/ovGkDEO0erG53XEeoRa3sR4gqJh+K50ziEZeIhh3RJufqNSi3pn45lhxdeoUKyhoVmEQgapRtzP8vw7E6ni9qiK2MgZ9w+UmLg/ovv853VEJyuxOfQHg0WffEtRFtno/xUVSZexGxJEG82N1omkQapcI6wu2jHAJqlSYMV5BzCj+NDon+MWomxvLm9RUCAwEAAaNPME0wDAYDVR0TAQH/BAIwADALBgNVHQ8EBAMCA9gwEQYJYIZIAYb4QgEBBAQDAgWgMB0GA1UdJQQWMBQGCCsGAQUFBwMEBggrBgEFBQcDAjANBgkqhkiG9w0BAQsFAAOCAgEAl45WInca9ikzZewlwxcuvpAQ0yL3gj+mlbaiXipYdJ8hezmm7dVCS9fD3Z56La0+OfdzVAO/yLgzndFSD9n6E22skDvVzEf5ulENkpZYXYYBwMmJH40nzyVi0VamyUc8LeDcqFniRSP2afN0tAtIxE5WIHNgRDgqloa0bH9dYpOZUTxdKEvglX3DmAJnHHioOty8RIpwZLn2bw0IHsi/kKNsBSyicMohvFakzUD4F+IdchnDueLuEM7WqnfRif2MnuO1+YJxAY+V8NjM4yzOr6kiNLMccToPCrY1RGjeZfPfi/GvzThFzQOXaqgsedlL2oZLGeyouBdYOQwkMVq3+75GXkl0JMaAF5ExheGW7SYDto+6v42ItEsA5v7vSAuBuC3idzLKHWWy1NibTHh8+dsAcGOSnwj9rJQIkqRCWwPZCJbWwHIRrKgmXbH0+MNPZt+CG4icM3h3qpYjSxk/v/BTvTduWyF7+LwOpOOghD7ujEOo43BrI/T7IjBNtdtfgDUkwkFuQn7nUzE2wONaP8aBkyacCGBKkH2CCafY0dxpcYP2zpCX71ndJGtLQk5VqSeiov9nNO5O/sxyzK17VfqE9jp54FF35rtusS52sIbku7MVV0ZGbV4JfxMC9n34m4JiDAciqmDP93MGZERPKmTi++gIihwj1elzoeTM3M0=

Firma:

GJNuaZ+jYamjDvl7zEBCQkvAYkdA6eOo6ccB+aysFpUr97MPL5uwJ7pOoBvSNjOuYX+kcxr0+r0UNmmhfwEiZiFl9IOgszqbuXAkLnPyorCib+54GtUFloP4eAZ4H+sKyOFV6ObtgEDspbt1spDFK87zdNYSY6tSRV0dm3FLl7Yc8YUmJyOC6TElej5t41FZqeYRfuZeP6hkITUjEb7dwc+QZpQQNpfu/KWkTXNZfLkFYxw1cc7KyRbtNU5pcaCnk+snh741MrUW7OLKPEJZLPc8VFVF+VYyTxpnXE9i3LpcpQpQG1cHB8zmfj3sY2rtx3lZ77iAWThqKdHt3whjVg==

Firmante: LEONARDO LEMBO RODRIGUEZ
RFC: LERL781219I93

Número de Serie: 1000000713511778
Fecha de Firma: 28/01/2026 19:59

Certificado:

MIIGRTCCBC2gAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MTM1MTE3NzgwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGVMTUwMwYDVQQDDCxBQyBERUwgU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEuMCwGA1UECgwlU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEaMBgGA1UECwwRU0FULUlFUyBBdXRob3JpdHkxMjAwBgkqhkiG9w0BCQEWI3NlcnZpY2lvc2FsY29udHJpYnV5ZW50ZUBzYXQuZ29iLm14MSYwJAYDVQQJDB1Bdi4gSGlkYWxnbyA3NywgQ29sLiBHdWVycmVybzEOMAwGA1UEEQwFMDYzMDAxCzAJBgNVBAYTAk1YMQ0wCwYDVQQIDARDRE1YMRMwEQYDVQQHDApDVUFVSFRFTU9DMRUwEwYDVQQtEwxTQVQ5NzA3MDFOTjMxXDBaBgkqhkiG9w0BCQITTXJlc3BvbnNhYmxlOiBBRE1JTklTVFJBQ0lPTiBDRU5UUkFMIERFIFNFUlZJQ0lPUyBUUklCVVRBUklPUyBBTCBDT05UUklCVVlFTlRFMB4XDTI1MDIyMDE0MzU0OFoXDTI5MDIyMDE0MzYyOFowgdAxITAfBgNVBAMTGExFT05BUkRPIExFTUJPIFJPRFJJR1VFWjEhMB8GA1UEKRMYTEVPTkFSRE8gTEVNQk8gUk9EUklHVUVaMSEwHwYDVQQKExhMRU9OQVJETyBMRU1CTyBST0RSSUdVRVoxCzAJBgNVBAYTAk1YMSMwIQYJKoZIhvcNAQkBFhRsdWlzY2Fyb0BsaXZlLmNvbS5teDEwMBQGA1UELRMNTEVSTDc4MTIxOUk5MzEbMBkGA1UEBRMSTEVSTDc4MTIxOUhERk1ETjA2MIIBIjANBgkqhkiG9w0BAQEFAAOCAQ8AMIIBCgKCAQEA2cc59h0F3YML/iOzn2texh7FPc0ay9NjO5JrEM3dzYgTcIvilpjd+ntdrFlgiBH1H8If1hT25hr+HpKU4YjOy3TIiI2qbTOOH2thzcrcndrBSUJCZiiQ9fyYLHzCshgQCmqIXba/KxYSw6oKJq93XaH/+QKWRiitaGAnNNw0Fp590NUE2E0P59dPJhTy7sFdvBs+cfJ5svzHT6f828BHjzBVzftTXd/jiOx9g+v8L3f+9LhW2Q6wGpt3J0pZ2v9obi6f9NqQGSQ+6HmOhGMdy4fBMvTpnFDG/HZnc7sc9grRCWL9Z3T7BvE/y2KmilmnPTKOxEHE7jnuk4TizZ7J4wIDAQABo08wTTAMBgNVHRMBAf8EAjAAMAsGA1UdDwQEAwID2DARBglghkgBhvhCAQEEBAMCBaAwHQYDVR0lBBYwFAYIKwYBBQUHAwQGCCsGAQUFBwMCMA0GCSqGSIb3DQEBCwUAA4ICAQBwJxT8lr5HN6yfLGG5T4A9IyTJCsLg5Pe6XGfMhATEQ05dRCnA1RDksPrmiHPkg3ebKX+1mnb17hSqOWbdOS/oLyJNsNBOVykri7TAhfcTq2XjF4Q/SEF1qyvEyXzoO/EC3eY/5Y3/uzkC51427JCiSsBT5E5gHXBkSHsZ1xgPXoYgSxDoovUujyUGRqI6rOoIUkfIcGv2zXAjcDbJByViA6mfK99aejUsPpxe1ZRO2nAG/so8Hrrkij+U8mY7RxBmhF3OLgt8rP/aTYsgcyPCwUzYCTDuyxBMH3FROthqVgSRenugdgqobl5vC6QXEaVD9RyIc44iFe2bTo5hPCJWpBmJVYGWCfTpDJe9TAlaGF5qAfV6ERRPDM3HLWkepBIjO/Lnmy8q8a0Rp0XHKUxUGIYexhJdVJbP/fhOzuAgQq+obio9jvmw2Hopax047WXfNLYlKwPK4sAzVL3Hd5fV8rznlEAkNrRGfxbG8gp2NXWzwx00hN6NrjqlzGUE0dgJrOwnuOiNFdxOaqt9M8IkEXFDx1bQtqtejrZQHvBjdcjCqBUN8kfUobQ8uzoRx8YGyDkA4ZUbf1HZswHBi4tEOvLrpDm8hfvxq25C4pfgR8LUffYV1mKHY5jierhI/1Ju8kRdOaw3uMwSpQQDd0zN744OplKYvWpJeLggjY2DrQ==

Firma:

Contrato: C6M0015

yk24TdA1FcJLw/m/GRAGKO6pRoe10VY73sIcKzK0NYUUvDak6V2EcfuiHP0WWpGKR0FXT+8BuR9ckj9u21hEb3jC7G2Wmpg+NJuB8M4n2H+2mrXBctMHKcjQLtaoPwC4UR+UbP3kOHr7CXCvbyr9r+emUXZ2Kz0i
C5mwtpdRa5vV3rdU4jDKEBjQJtk/5fONv5+w3FjlCSO4Ei9vNE0FS11jyhQfRJ936nLnExeGwS2B0qpNyoT16kWoWjpsbqIpp8Ax0tNMiHOYGBQlrqdjJJDSky/VIzQBVNfGeBnZ5wHMDy2jYV+3aH0MAFbhwZYj
UQFTSuQHwAjFYNjjOLr8Lw==

ANEXO 1

CONTRATO: C6M0015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Delegacion No. 1 Noroeste DF
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000001047-2026

[ ] Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:	35	Delegacion No. 1 Noroeste DF
	359001	Oficina del OOAD CDMX NOROESTE
	140100	DeptoConsev y Servs Grales
Concepto:	Of 5896 Reparación mayor y pulido de equipo de acero inoxidable en guarderías y laboratorio en UMF y Hospitales UO 35 DCSG	
Fecha Elaboración:	28/10/2025	

Total Comprometido (en pesos): $ 2,116,144.91
Cuenta: 51351008 MANT. Y CONS. MAQ. Y EQUIP. Unidad de Información: 356203 Centro de Costos: 142902
COG 3570101

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2,116.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

DISPONIBLE (en miles de pesos)

0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

NORMA ANGELICA GOMEZ PONCE

GOMEZ PONCE NORMA ANGELICA

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): $ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2026.

Clave: 6170-009-001

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Delegacion No. 2 Noreste DF
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000001048-2026

[ ] Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 36 Delegacion No. 2 Noreste DF
369001 Oficina del OOAD CDMX NORESTE
140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto: Of 5896 Reparación mayor y pulido de equipo de acero inoxidable en guarderías y laboratorio en UMF y Hospitales UO 36 DCSG

Fecha Elaboración: 28/10/2025

Total Comprometido (en pesos): $ 2,883,855.09
Cuenta: 51351008 MANT. Y CONS. MAQ. Y EQUIP. Unidad de Información: 362406 Centro de Costos: 142902
COG 3570101

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2,883.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

DISPONIBLE (en miles de pesos)

0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

NORMA ANGELICA GOMEZ PONCE

GOMEZ PONCE NORMA ANGELICA

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : $ _____ 00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2026.

Clave: 6170-009-001

ANEXO 2

CONTRATO: C6M0015

ANEXO TÉCNICO

Partida Única. – Servicio de reparación mayor y pulido de equipo de acero inoxidable en las áreas de cocina para las diferentes Guarderías y Servicio de reparación mayor y pulido de equipo de acero inoxidable en las áreas de laboratorio para las diferentes Unidades de Medicina Familiar y Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, Delegación 35 y Delegación 36. Para cubrir necesidades a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026.

Guarderías

Mantenimiento preventivo en el área de cocina con pulido de mesas en acero inoxidable, carros transportadores de alimentos, pulido de tarjas en acero inoxidable, cambio de niveladores, pulido de tarja transportadora de platos, nivelación y pulido de estructuras, cambio de cespoles y monomandos.

Mantenimiento de puertas peatonal y puertas vehiculares, incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura de color blanco y verde

Unidades de Medicina Familiar y Hospitales

Mantenimiento de pulido de mesas de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cajones del mismo material incluyendo cambio de estructuras, ajustes de cajones, cambio de rieles con aplicación de pintura en color blanco.

Mantenimiento y pulido de tarjas en el área de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cambio de estructura, ajuste de nivelación y colocación de cespol y llave mezcladora, con aplicación de pintura en color blanco.

Mantenimiento de rejas peatonales y rejas vehiculares. Incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura en color café.

Los servicios se llevaran a cabo en los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2026

Vigencia del Contrato. Para cubrir necesidades a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026.

Ing. Adrian Agustin Martinez Reyes
Jefe de Zona I

Ing. Jose Gervacio Araujo
Jefe de Zona III

ANEXO 4

CONTRATO: C6M0015

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Nombre, denominación o razón social	Sentido
LEONARDO LEMBO RODRIGUEZ	POSITIVO

RFC	Folio
LERL781219I93	26NA3176433

Fecha y hora de emisión
15 de enero de 2026 a las 10:53 horas

Apreciable contribuyente

Se le informa que en los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que al momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; la presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Información importante

MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: http://chat.sat.gob.mx

¡Este servicio es gratuito!

Artículos: 17-D, 32-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la RMF.

Cadena Original

||LERL781219I93|26NA3176433|15-01-2026|P||00001088888800000031||

Sello Digital

SD4CCaw8l9boCozosu1fisLo9PPXtwmkyNuc4aD6OJn3tyQDO1YfcwbvwzFp8/nZvG7dGUal4qC0JiFNElrl8mtAK
rPx1hnWyHVe/wJU2goFbRrhLnu5f+fkr5CllK6wjjbdg3zrizq6S4PmOfEKrJa3AOwnn/ZN8YLaX/RqyaQWKU14yj
DSccr8vKI3Ps9woKe0/MsPFBqGTMdOEWDJGAZzHHzSGP/P1fJsMkp8F9OmTE7OWGqob9QWXJPzljrA8EBGa4uB94W
8+5x5Ry+ICGYSR91X+cKrHrMocTTKxUQdWScdQrGAe9aw0qsJ7HHcUHoPPI1NQsq8JNki8jg==

Gobierno de México | Hacienda Secretaría de Hacienda y Crédito Público | SAT Servicio de Administración Tributaria

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300
Ciudad de México. Atención telefónica
01 55 627 22 728, desde Estados Unidos
y Canadá **01 877 44 88 728.**

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FECHA: 15 de enero de 2026

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 17684864729431609953121

Clave de R.F.C.: LERL781219I93

Nombre, Denominación o Razón Social: LEONARDO LEMBO RODRIGUEZ

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 15 de enero de 2026, a las 08:14 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 15 de enero de 2026, 23:59:59.

Usted tiene registrado(s) 3 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

1. En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
2. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
4. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
5. Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.
El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

Cadena Original: ||Invocante:portalimssdigital|Tramite:Carta de No Adeudo Art. 32D|Fecha:15 de enero 2026, 08:14:32|Folio:17684864729431609953121|RFC:LERL781219I93|Nombre o Razon Social:LEONARDO LEMBO RODRIGUEZ|CURP:LERL781219HDFMDN06|Opinion:POSITIVA|FechaInicioVigencia:15 de enero 2026, 08:14:32|FechaFinVigencia:15 de enero de 2026, 23:59:59||

Sello digital: XCdJ55OWLxcgQu8KsYUWw3ASeHfSiJqSwQ838hpAFBJW8nUlpZ63zp+S3QMHWqdruUcYeenV4dCMqaFIU3Ly3fWKN6a1PzfXQ22ljiWQSLIDTsDOH0Es1Sm9X7SfZK2x7Hky1nNuF/119r/vXuA0yg6Hcj65f4J3HbZeFcVyQYgwLfv32oXdpl5l7j+0WGwLhrvoinWxzm5HFvsZOwK/z3VK7bRzVsEl6qjaE0zZPkeOwlSFhQZ+yziSgD4d2+mZCylqBdWJhKznVj4//px6o4AOzEx55sCwSFJd5gSTQoISLa1vx2UIs2X/sY/0ILHPFiGCy21bcySHJF6Jf6MgmA==

Secuencia Notarial: 8962766a-c55d-4a32-bdbf-8d322340dcd4

Número de Serie: 00000000000000000001

INFONAVIT

Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías
Ciudad de México, a 08 de Enero de 2026

Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos.

Folio: 0000072748/2026
RFC: LERL781219I93
Nombre o Razón Social: LEONARDO LEMBO RODRIGUEZ

Estimado Patrón:

En atención a su a su solicitud de constancia de situación fiscal registrada el día **08 de Enero de 2026** y **18:27:35** respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Se informa que al momento de realizar la consulta solicitada por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que Sí se encuentra al corriente en las obligaciones patronales relativas a realizar la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como retener y enterar los descuentos para el pago amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es **sin adeudo**.

Asimismo, se señala que de conformidad con los registros electrónicos consultados por este Instituto, ese solicitante cuenta con **2 trabajador(es) activo(s)** ante el Infonavit al **5to. Bimestre de 2025**.

Se informa lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo se reserve el ejercicio de sus facultades para allegarse de información complementaria y/o realizar los ajustes que modifiquen lo aquí hecho de su conocimiento a fin de reconocer la existencia de registros patronales adicionales vinculados a su registro federal de contribuyentes que a su vez, puedan evidenciar el cumplimiento de obligaciones patronales ante este Instituto en términos del Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Cabe mencionar, que el presente documento no constituye una resolución definitiva en tanto que tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, indicando que la Constancia que nos ocupa constituye un acto de autoridad meramente informativo y emitido a petición de la parte interesada, por lo que no reviste características de resolución de carácter fiscal; no determina cantidad alguna a pagar, ni crea, modifica o extingue derechos u obligaciones inherentes a las situaciones de hecho reguladas por la legislación aplicable.

La presente constancia es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de conformidad con los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en relación con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 4 fracción VII, 5 primer párrafo y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; así como las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.

Cadena Original: 0000072748/2026 | LERL781219I93|

Ciudad de México, a 08 de Enero de 2026 : 18:27:35

Sello digital Infonavit:

C2Zjg9e1LhAOAh2XStxvtKgvSClLXAMlYrLsydncmFZO1JFM8sUFCDn2QZISDBl
vXFegxbr4kKGYqB1wBb5RfU86OXMPFwuSuNu0L/aN3QmAFofcfwJDUR1Lx/jNeB
D8cYoMm197mQWk6zP2y763rSw+STctm+rT9Wz0ONbfZkXqKyNr/VZ25aXuJujvp
94rK4c0bI5SYaFI7Fu5UsKbrZob3N93PcmrBbSAUBRnDmP8xT1ysB0ea2noFXy1
6bM

ANEXO 5

CONTRATO: C6M0015

PRODACINOX
PRODUCTOR DE ACERO INOXIDABLE Y MAQUILADOS
Lembo Rodríguez Leonardo

SERVICIO	DELEGACIÓN 35 Y 36
	Servicio de reparación mayor y pulido de equipo de acero inoxidable en las áreas de cocina para las diferentes Guarderías y Servicio de reparación mayor y pulido de equipo de acero inoxidable en las áreas de laboratorio para las diferentes Unidades de Medicina Familiar y Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal

PROVEEDOR: LEMBO RODRIGUEZ LEONARDO

JCU	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD PROPUESTA	PRECIO UNITARIO PROPUESTO	IMPORTE PROPUESTO
	DELEGACION 35				
	Guardería No. 21				
	Mantenimiento preventivo en el área de cocina con pulido de mesas en acero inoxidable, carros transportadores de alimentos, pulido de tarjas en acero inoxidable, cambio de niveladores, pulido de tarja transportadora de platos, nivelación y pulido de estructuras, cambio de cespoles y monomandos.	PZA.	12	$ 2,860.00	$ 34,320.00
	Mantenimiento de puertas peatonal y puertas vehiculares, incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura de color blanco y verde	PZA.	2	$ 6,490.00	$ 12,980.00
				SUBTOTAL GUARDERIA	**$ 47,300.00**
	Guardería No. 41				
	Mantenimiento preventivo en el área de cocina con pulido de mesas en acero inoxidable, carros transportadores de alimentos, pulido de tarjas en acero inoxidable, cambio de niveladores, pulido de tarja transportadora de platos, nivelación y pulido de estructuras, cambio de cespoles y monomandos.	PZA.	13	$ 2,860.00	$ 37,180.00
	Mantenimiento de puertas peatonal y puertas vehiculares, incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura de color blanco y verde	PZA.	3	$ 6,490.00	$ 19,470.00
				SUBTOTAL GUARDERIA	**$ 56,650.00**
1	**Guardería No. 46**				
	Mantenimiento preventivo en el área de cocina con pulido de mesas en acero inoxidable, carros transportadores de alimentos, pulido de tarjas en acero inoxidable, cambio de niveladores, pulido de tarja transportadora de platos, nivelación y pulido de estructuras, cambio de cespoles y monomandos.	PZA.	11	$ 2,860.00	$ 31,460.00
	Mantenimiento de puertas peatonal y puertas vehiculares, incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura de color blanco y verde	PZA.	2	$ 6,490.00	$ 12,980.00
				SUBTOTAL GUARDERIA	**$ 44,440.00**
	Unidad de Medicina Familiar No. 2				
	Mantenimiento de pulido de mesas de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cajones del mismo material incluyendo cambio de estructuras, ajustes de cajones, cambio de rieles con aplicación de pintura en color blanco	PZA.	15	$ 2,860.00	$ 42,900.00
	Mantenimiento y pulido de tarjas en el área de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cambio de estructura, ajuste de nivelacion y colocación de cespol y llave mezcladora, con aplicación de pintura en color blanco.	PZA.	14	$ 2,860.00	$ 40,040.00
	Mantenimiento de rejas peatonales y rejas vehiculares. Incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura en color café.	PZA.	2	$ 6,490.00	$ 12,980.00
				SUBTOTAL UNIDAD	**$ 95,920.00**
	Guardería No. 9				
	Mantenimiento preventivo en el área de cocina con pulido de mesas en acero inoxidable, carros transportadores de alimentos, pulido de tarjas en acero inoxidable, cambio de niveladores, pulido de tarja transportadora de platos, nivelación y pulido de estructuras, cambio de cespoles y monomandos.	PZA.	12	$ 2,860.00	$ 34,320.00
	Mantenimiento de puertas peatonal y puertas vehiculares, incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura de color blanco y verde	PZA.	2	$ 6,490.00	$ 12,980.00
				SUBTOTAL GUARDERIA	**$ 47,300.00**
2	**Unidad de Medicina Familiar No. 17**				
	Mantenimiento de pulido de mesas de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cajones del mismo material incluyendo cambio de estructuras, ajustes de cajones, cambio de rieles con aplicación de pintura en color blanco	PZA.	22	$ 2,860.00	$ 62,920.00
	Mantenimiento y pulido de tarjas en el área de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cambio de estructura, ajuste de nivelacion y colocación de cespol y llave mezcladora, con aplicación de pintura en color blanco.	PZA.	17	$ 2,860.00	$ 48,620.00
	Mantenimiento de rejas peatonales y rejas vehiculares. Incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura en color café.	PZA.	2	$ 6,490.00	$ 12,980.00
				SUBTOTAL UNIDAD	**$ 124,520.00**
	Guardería No. 4				
	Mantenimiento preventivo en el área de cocina con pulido de mesas en acero inoxidable, carros transportadores de alimentos, pulido de tarjas en acero inoxidable, cambio de niveladores, pulido de tarja transportadora de platos, nivelación y pulido de estructuras, cambio de cespoles y monomandos.	PZA.	15	$ 2,860.00	$ 42,900.00
	Mantenimiento de puertas peatonal y puertas vehiculares, incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura de color blanco y verde	PZA.	2	$ 6,490.00	$ 12,980.00
				SUBTOTAL GUARDERIA	**$ 55,880.00**
	Guardería No. 18				
	Mantenimiento preventivo en el área de cocina con pulido de mesas en acero inoxidable, carros transportadores de alimentos, pulido de tarjas en acero inoxidable, cambio de niveladores, pulido de tarja transportadora de platos, nivelación y pulido de estructuras, cambio de cespoles y monomandos.	PZA.	14	$ 2,860.00	$ 40,040.00
	Mantenimiento de puertas peatonal y puertas vehiculares, incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura de color blanco y verde	PZA.	2	$ 6,490.00	$ 12,980.00
				SUBTOTAL GUARDERIA	**$ 53,020.00**
	Guardería No. 35				
	Mantenimiento preventivo en el área de cocina con pulido de mesas en acero inoxidable, carros transportadores de alimentos, pulido de tarjas en acero inoxidable, cambio de niveladores, pulido de tarja transportadora de platos, nivelación y pulido de estructuras, cambio de cespoles y monomandos.	PZA.	9	$ 2,860.00	$ 25,740.00
	Mantenimiento de puertas peatonal y puertas vehiculares, incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura de color blanco y verde	PZA.	2	$ 6,490.00	$ 12,980.00
				SUBTOTAL GUARDERIA	**$ 38,720.00**
	Guardería No. 52				
	Mantenimiento preventivo en el área de cocina con pulido de mesas en acero inoxidable, carros transportadores de alimentos, pulido de tarjas en acero inoxidable, cambio de niveladores, pulido de tarja transportadora de platos, nivelación y pulido de estructuras, cambio de cespoles y monomandos.	PZA.	11	$ 2,860.00	$ 31,460.00
9	Mantenimiento de puertas peatonal y puertas vehiculares, incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura de color blanco y verde	PZA.	2	$ 6,490.00	$ 12,980.00
				SUBTOTAL GUARDERIA	**$ 44,440.00**
	Guardería No. II				
	Mantenimiento preventivo en el área de cocina con pulido de mesas en acero inoxidable, carros transportadores de alimentos, pulido de tarjas en acero inoxidable, cambio de niveladores, pulido de tarja transportadora de platos, nivelación y pulido de estructuras, cambio de cespoles y monomandos.	PZA.	14	$ 2,860.00	$ 40,040.00
	Mantenimiento de puertas peatonal y puertas vehiculares, incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura de color blanco y verde	PZA.	2	$ 6,490.00	$ 12,980.00
				SUBTOTAL GUARDERIA	**$ 53,020.00**
	Guardería No. VIII				

	Mantenimiento preventivo en el área de cocina con pulido de mesas en acero inoxidable, carros transportadores de alimentos, pulido de tarjas en acero inoxidable, cambio de niveladores, pulido de tarja transportadora de platos, nivelación y pulido de estructuras, cambio de cespoles y monomandos.	PZA.	8	$ 2,860.00	$ 22,880.00
	Mantenimiento de puertas peatonal y puertas vehiculares, incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura de color blanco y verde	PZA.	2	$ 6,490.00	$ 12,980.00
				SUBTOTAL GUARDERIA	**$ 35,860.00**
	Unidad de Medicina Familiar No. 5				
	Mantenimiento de pulido de mesas de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cajones del mismo material incluyendo cambio de estructuras, ajustes de cajones, cambio de rieles con aplicación de pintura en color [illegible]	PZA.	18	$ 2,860.00	$ 51,480.00
	Mantenimiento y pulido de tarjas en el área de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cambio de estructura, ajuste de nivelacion y colocación de cespol y llave mezcladora, con aplicación de pintura en color blanco.	PZA.	12	$ 2,860.00	$ 34,320.00
	Mantenimiento de rejas peatonales y rejas vehiculares. Incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura en color café.	PZA.	2	$ 6,490.00	$ 12,980.00
				SUBTOTAL UNIDAD	**$ 98,780.00**
	Hospital de Gineco Pediatria 3-A				
10	Mantenimiento de pulido de mesas de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cajones del mismo material incluyendo cambio de estructuras, ajustes de cajones, cambio de rieles con aplicación de pintura en color [illegible]	PZA.	28	$ 2,860.00	$ 80,080.00
	Mantenimiento y pulido de tarjas en el área de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cambio de estructura, ajuste de nivelacion y colocación de cespol y llave mezcladora, con aplicación de pintura en color blanco.	PZA.	17	$ 2,860.00	$ 48,620.00
	Mantenimiento de rejas petaonales y rejas vehiculares. Incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura en color café.	PZA.	3	$ 6,490.00	$ 19,470.00
				SUBTOTAL HOSPITAL	**$ 148,170.00**
	Hospital General de Zona No. 24				
17	Mantenimiento de pulido de mesas de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cajones del mismo material incluyendo cambio de estructuras, ajustes de cajones, cambio de rieles con aplicación de pintura en color [illegible]	PZA.	28	$ 2,860.00	$ 80,080.00
	Mantenimiento y pulido de tarjas en el área de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cambio de estructura, ajuste de nivelacion y colocación de cespol y llave mezcladora, con aplicación de pintura en color blanco.	PZA.	12	$ 2,860.00	$ 34,320.00
	Mantenimiento de rejas peatonales y rejas vehiculares. Incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura en color café.	PZA.	2	$ 6,490.00	$ 12,980.00
				SUBTOTAL HOSPITAL	**$ 127,380.00**
	Guardería No. 11				
	Mantenimiento preventivo en el área de cocina con pulido de mesas en acero inoxidable, carros transportadores de alimentos, pulido de tarjas en acero inoxidable, cambio de niveladores, pulido de tarja transportadora de platos, nivelación y pulido de estructuras, cambio de cespoles y monomandos.	PZA.	11	$ 2,860.00	$ 31,460.00
	Mantenimiento de puertas peatonal y puertas vehiculares, incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura de color blanco y verde	PZA.	2	$ 6,490.00	$ 12,980.00
				SUBTOTAL GUARDERIA	**$ 44,440.00**
18	**Unidad de Medicina Familiar No. 20**				
	Mantenimiento de pulido de mesas de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cajones del mismo material incluyendo cambio de estructuras, ajustes de cajones, cambio de rieles con aplicación de pintura en color [illegible]	PZA.	20	$ 2,860.00	$ 57,200.00
	Mantenimiento y pulido de tarjas en el área de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cambio de estructura, ajuste de nivelacion y colocación de cespol y llave mezcladora, con aplicación de pintura en color blanco.	PZA.	13	$ 2,860.00	$ 37,180.00
	Mantenimiento de rejas peatonales y rejas vehiculares. Incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura en color café.	PZA.	2	$ 6,490.00	$ 12,980.00
				SUBTOTAL UNIDAD	**$ 107,360.00**
	Unidad de Medicina Familiar No. 41				
	Mantenimiento de pulido de mesas de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cajones del mismo material incluyendo cambio de estructuras, ajustes de cajones, cambio de rieles con aplicación de pintura en color [illegible]	PZA.	25	$ 2,860.00	$ 71,500.00
	Mantenimiento y pulido de tarjas en el área de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cambio de estructura, ajuste de nivelacion y colocación de cespol y llave mezcladora, con aplicación de pintura en color blanco.	PZA.	9	$ 2,860.00	$ 25,740.00
	Mantenimiento de rejas peatonales y rejas vehiculares. Incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura en color café.	PZA.	2	$ 6,490.00	$ 12,980.00
				SUBTOTAL UNIDAD	**$ 110,220.00**
	Unidad de Medicina Familiar No. 44				
19	Mantenimiento de pulido de mesas de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cajones del mismo material incluyendo cambio de estructuras, ajustes de cajones, cambio de rieles con aplicación de pintura en color [illegible]	PZA.	27	$ 2,860.00	$ 77,220.00
	Mantenimiento y pulido de tarjas en el área de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cambio de estructura, ajuste de nivelacion y colocación de cespol y llave mezcladora, con aplicación de pintura en color blanco.	PZA.	12	$ 2,860.00	$ 34,320.00
	Mantenimiento de rejas peatonales y rejas vehiculares. Incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura en color café.	PZA.	2	$ 6,490.00	$ 12,980.00
				SUBTOTAL UNIDAD	**$ 124,520.00**
	Unidad de Medicina Familiar No. 49				
	Mantenimiento de pulido de mesas de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cajones del mismo material incluyendo cambio de estructuras, ajustes de cajones, cambio de rieles con aplicación de pintura en color [illegible]	PZA.	30	$ 2,860.00	$ 85,800.00
	Mantenimiento y pulido de tarjas en el área de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cambio de estructura, ajuste de nivelacion y colocación de cespol y llave mezcladora, con aplicación de pintura en color blanco.	PZA.	10	$ 2,860.00	$ 28,600.00
	Mantenimiento de rejas peatonales y rejas vehiculares. Incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura en color café.	PZA.	2	$ 6,490.00	$ 12,980.00
				SUBTOTAL UNIDAD	**$ 127,380.00**
	Unidad de Medicina Familiar No. 13				
20	Mantenimiento de pulido de mesas de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cajones del mismo material incluyendo cambio de estructuras, ajustes de cajones, cambio de rieles con aplicación de pintura en color [illegible]	PZA.	19	$ 2,860.00	$ 54,340.00
	Mantenimiento y pulido de tarjas en el área de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cambio de estructura, ajuste de nivelacion y colocación de cespol y llave mezcladora, con aplicación de pintura en color blanco.	PZA.	11	$ 2,860.00	$ 31,460.00
	Mantenimiento de rejas peatonales y rejas vehiculares. Incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura en color café.	PZA.	3	$ 6,490.00	$ 19,470.00
				SUBTOTAL UNIDAD	**$ 105,270.00**
	Guardería No. 12				
	Mantenimiento preventivo en el área de cocina con pulido de mesas en acero inoxidable, carros transportadores de alimentos, pulido de tarjas en acero inoxidable, cambio de niveladores, pulido de tarja transportadora de platos, nivelación y pulido de estructuras, cambio de cespoles y monomandos.	PZA.	15	$ 2,860.00	$ 42,900.00
	Mantenimiento de puertas peatonal y puertas vehiculares, incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura de color blanco y verde	PZA.	2	$ 6,490.00	$ 12,980.00
				SUBTOTAL GUARDERIA	**$ 55,880.00**
	Guardería No. 34				

	Mantenimiento preventivo en el área de cocina con pulido de mesas en acero inoxidable, carros transportadores de alimentos, pulido de tarjas en acero inoxidable, cambio de niveladores, pulido de tarja transportadora de platos, nivelación y pulido de estructuras, cambio de cespoles y monomandos.	PZA.	10	$ 2,860.00	$ 28,600.00
	Mantenimiento de puertas peatonal y puertas vehiculares, incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura de color blanco y verde	PZA.	2	$ 6,490.00	$ 12,980.00
				SUBTOTAL GUARDERIA	**$ 41,580.00**
	Unidad de Medicina Familiar No. 33				
21	Mantenimiento de pulido de mesas de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cajones del mismo material incluyendo cambio de estructuras, ajustes de cajones, cambio de rieles con aplicación de pintura en color blanco	PZA.	23	$ 2,860.00	$ 65,780.00
	Mantenimiento y pulido de tarjas en el área de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cambio de estructura, ajuste de nivelacion y colocación de cespol y llave mezcladora, con aplicación de pintura en color blanco.	PZA.	13	$ 2,860.00	$ 37,180.00
	Mantenimiento de rejas peatonales y rejas vehiculares. Incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura en color café.	PZA.	3	$ 6,490.00	$ 19,470.00
				SUBTOTAL UNIDAD	**$ 122,430.00**
	Unidad de Medicina Familiar No. 40				
	Mantenimiento de pulido de mesas de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cajones del mismo material incluyendo cambio de estructuras, ajustes de cajones, cambio de rieles con aplicación de pintura en color blanco	PZA.	18	$ 2,860.00	$ 51,480.00
	Mantenimiento y pulido de tarjas en el área de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cambio de estructura, ajuste de nivelacion y colocación de cespol y llave mezcladora, con aplicación de pintura en color blanco.	PZA.	13	$ 2,860.00	$ 37,180.00
	Mantenimiento de rejas peatonales y rejas vehiculares. Incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura en color café.	PZA.	2	$ 6,490.00	$ 12,980.00
				SUBTOTAL UNIDAD	**$ 101,640.00**
	Hospital General de Zona No. 48				
	Mantenimiento de pulido de mesas de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cajones del mismo material incluyendo cambio de estructuras, ajustes de cajones, cambio de rieles con aplicación de pintura en color blanco	PZA.	30	$ 2,860.00	$ 85,800.00
23	Mantenimiento y pulido de tarjas en el área de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cambio de estructura, ajuste de nivelacion y colocación de cespol y llave mezcladora, con aplicación de pintura en color blanco.	PZA.	19	$ 2,860.00	$ 54,340.00
	Mantenimiento de rejas peatonales y rejas vehiculares no mayores a 1.50 x 2.05 mts de largo. Incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura en color café.	PZA.	3	$ 5,498.00	$ 16,494.00
				SUBTOTAL HOSPITAL	**$ 156,634.00**
				SUBTOTAL DELEGACION 35	**$ 2,168,754.00**
	DELEGACION 36				
	Guardería No. 1				
	Mantenimiento preventivo en el área de cocina con pulido de mesas en acero inoxidable, carros transportadores de alimentos, pulido de tarjas en acero inoxidable, cambio de niveladores, pulido de tarja transportadora de platos, nivelación y pulido de estructuras, cambio de cespoles y monomandos.	PZA.	13	$ 2,860.00	$ 37,180.00
	Mantenimiento de puertas peatonal y puertas vehiculares, incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura de color blanco y verde	PZA.	3	$ 6,490.00	$ 19,470.00
				SUBTOTAL GUARDERIA	**$ 56,650.00**
	Guardería No. 2				
	Mantenimiento preventivo en el área de cocina con pulido de mesas en acero inoxidable, carros transportadores de alimentos, pulido de tarjas en acero inoxidable, cambio de niveladores, pulido de tarja transportadora de platos, nivelación y pulido de estructuras, cambio de cespoles y monomandos.	PZA.	10	$ 2,860.00	$ 28,600.00
	Mantenimiento de puertas peatonal y puertas vehiculares, incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura de color blanco y verde	PZA.	2	$ 6,490.00	$ 12,980.00
				SUBTOTAL GUARDERIA	**$ 41,580.00**
	Unidad de Medicina Familiar No. 14				
4	Mantenimiento de pulido de mesas de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cajones del mismo material incluyendo cambio de estructuras, ajustes de cajones, cambio de rieles con aplicación de pintura en color blanco	PZA.	18	$ 2,860.00	$ 51,480.00
	Mantenimiento y pulido de tarjas en el área de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cambio de estructura, ajuste de nivelacion y colocación de cespol y llave mezcladora, con aplicación de pintura en color blanco.	PZA.	10	$ 2,860.00	$ 28,600.00
	Mantenimiento de rejas peatonales y rejas vehiculares. Incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura en color café.	PZA.	2	$ 6,490.00	$ 12,980.00
				SUBTOTAL UNIDAD	**$ 93,060.00**
	Unidad de Medicina Familiar No. 120				
	Mantenimiento de pulido de mesas de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cajones del mismo material incluyendo cambio de estructuras, ajustes de cajones, cambio de rieles con aplicación de pintura en color blanco	PZA.	28	$ 2,860.00	$ 80,080.00
	Mantenimiento y pulido de tarjas en el área de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cambio de estructura, ajuste de nivelacion y colocación de cespol y llave mezcladora, con aplicación de pintura en color blanco.	PZA.	10	$ 2,860.00	$ 28,600.00
	Mantenimiento de rejas peatonales y rejas vehiculares. Incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura en color café.	PZA.	3	$ 6,490.00	$ 19,470.00
				SUBTOTAL UNIDAD	**$ 128,150.00**
	Guardería No. 13				
	Mantenimiento preventivo en el área de cocina con pulido de mesas en acero inoxidable, carros transportadores de alimentos, pulido de tarjas en acero inoxidable, cambio de niveladores, pulido de tarja transportadora de platos, nivelación y pulido de estructuras, cambio de cespoles y monomandos.	PZA.	12	$ 2,860.00	$ 34,320.00
	Mantenimiento de puertas peatonal y puertas vehiculares, incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura de color blanco y verde	PZA.	2	$ 6,490.00	$ 12,980.00
				SUBTOTAL GUARDERIA	**$ 47,300.00**
	Guardería No. 14				
	Mantenimiento preventivo en el área de cocina con pulido de mesas en acero inoxidable, carros transportadores de alimentos, pulido de tarjas en acero inoxidable, cambio de niveladores, pulido de tarja transportadora de platos, nivelación y pulido de estructuras, cambio de cespoles y monomandos.	PZA.	12	$ 2,860.00	$ 34,320.00
	Mantenimiento de puertas peatonal y puertas vehiculares, incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura de color blanco y verde	PZA.	2	$ 6,490.00	$ 12,980.00
				SUBTOTAL GUARDERIA	**$ 47,300.00**
6	**Guardería No. 26**				
	Mantenimiento preventivo en el área de cocina con pulido de mesas en acero inoxidable, carros transportadores de alimentos, pulido de tarjas en acero inoxidable, cambio de niveladores, pulido de tarja transportadora de platos, nivelación y pulido de estructuras, cambio de cespoles y monomandos.	PZA.	9	$ 2,860.00	$ 25,740.00
	Mantenimiento de puertas peatonal y puertas vehiculares, incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura de color blanco y verde	PZA.	2	$ 6,490.00	$ 12,980.00
				SUBTOTAL GUARDERIA	**$ 38,720.00**
	Unidad de Medicina Familiar No. 16				
	Mantenimiento de pulido de mesas de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cajones del mismo material incluyendo cambio de estructuras, ajustes de cajones, cambio de rieles con aplicación de pintura en color blanco	PZA.	21	$ 2,860.00	$ 60,060.00
	Mantenimiento y pulido de tarjas en el área de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cambio de estructura, ajuste de nivelacion y colocación de cespol y llave mezcladora, con aplicación de pintura en color blanco.	PZA.	11	$ 2,860.00	$ 31,460.00

	Mantenimiento de rejas peatonales y rejas vehiculares. Incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura en color café.	PZA.	2	$ 6,490.00	$ 12,980.00
				SUBTOTAL UNIDAD	**$ 104,500.00**
	Guardería No. 23				
	Mantenimiento preventivo en el área de cocina con pulido de mesas en acero inoxidable, carros transportadores de alimentos, pulido de tarjas en acero inoxidable, cambio de niveladores, pulido de tarja transportadora de platos, nivelación y pulido de estructuras, cambio de cespoles y monomandos.	PZA.	12	$ 2,860.00	$ 34,320.00
	Mantenimiento de puertas peatonal y puertas vehiculares, incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura de color blanco y verde	PZA.	2	$ 6,490.00	$ 12,980.00
				SUBTOTAL GUARDERIA	**$ 47,300.00**
7	**Unidad de Medicina Familiar No. 6**				
	Mantenimiento de pulido de mesas de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cajones del mismo material incluyendo cambio de estructuras, ajustes de cajones, cambio de rieles con aplicación de pintura en color blanco	PZA.	19	$ 2,860.00	$ 54,340.00
	Mantenimiento y pulido de tarjas en el área de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cambio de estructura, ajuste de nivelacion y colocación de cespol y llave mezcladora, con aplicación de pintura en color blanco.	PZA.	10	$ 2,860.00	$ 28,600.00
	Mantenimiento de rejas peatonales y rejas vehiculares. Incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura en color café.	PZA.	2	$ 6,490.00	$ 12,980.00
				SUBTOTAL UNIDAD	**$ 95,920.00**
	Guardería No. 39				
	Mantenimiento preventivo en el área de cocina con pulido de mesas en acero inoxidable, carros transportadores de alimentos, pulido de tarjas en acero inoxidable, cambio de niveladores, pulido de tarja transportadora de platos, nivelación y pulido de estructuras, cambio de cespoles y monomandos.	PZA.	13	$ 2,860.00	$ 37,180.00
	Mantenimiento de puertas peatonal y puertas vehiculares, incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura de color blanco y verde	PZA.	2	$ 6,490.00	$ 12,980.00
				SUBTOTAL GUARDERIA	**$ 50,160.00**
	Unidad de Medicina Familiar No. 34				
	Mantenimiento de pulido de mesas de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cajones del mismo material incluyendo cambio de estructuras, ajustes de cajones, cambio de rieles con aplicación de pintura en color blanco	PZA.	19	$ 2,860.00	$ 54,340.00
8	Mantenimiento y pulido de tarjas en el área de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cambio de estructura, ajuste de nivelacion y colocación de cespol y llave mezcladora, con aplicación de pintura en color blanco.	PZA.	16	$ 2,860.00	$ 45,760.00
	Mantenimiento de rejas peatonales y rejas vehiculares. Incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura en color café.	PZA.	2	$ 6,490.00	$ 12,980.00
				SUBTOTAL UNIDAD	**$ 113,080.00**
	Unidad de Medicina Familiar No. 35				
	Mantenimiento de pulido de mesas de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cajones del mismo material incluyendo cambio de estructuras, ajustes de cajones, cambio de rieles con aplicación de pintura en color blanco	PZA.	23	$ 2,860.00	$ 65,780.00
	Mantenimiento y pulido de tarjas en el área de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cambio de estructura, ajuste de nivelacion y colocación de cespol y llave mezcladora, con aplicación de pintura en color blanco.	PZA.	14	$ 2,860.00	$ 40,040.00
	Mantenimiento de rejas petaonales y rejas vehiculares. Incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura en color café.	PZA.	2	$ 6,490.00	$ 12,980.00
				SUBTOTAL UNIDAD	**$ 118,800.00**
	Hospital General de Zona No. 27				
	Mantenimiento de pulido de mesas de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cajones del mismo material incluyendo cambio de estructuras, ajustes de cajones, cambio de rieles con aplicación de pintura en color blanco	PZA.	29	$ 2,860.00	$ 82,940.00
11	Mantenimiento y pulido de tarjas en el área de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cambio de estructura, ajuste de nivelacion y colocación de cespol y llave mezcladora, con aplicación de pintura en color blanco.	PZA.	9	$ 2,860.00	$ 25,740.00
	Mantenimiento de rejas peatonales y rejas vehiculares. Incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura en color café.	PZA.	2	$ 6,490.00	$ 12,980.00
				SUBTOTAL HOSPITAL	**$ 121,660.00**
	Guardería No. 15				
	Mantenimiento preventivo en el área de cocina con pulido de mesas en acero inoxidable, carros transportadores de alimentos, pulido de tarjas en acero inoxidable, cambio de niveladores, pulido de tarja transportadora de platos, nivelación y pulido de estructuras, cambio de cespoles y monomandos.	PZA.	13	$ 2,860.00	$ 37,180.00
	Mantenimiento de puertas peatonal y puertas vehiculares, incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura de color blanco y verde	PZA.	2	$ 6,490.00	$ 12,980.00
				SUBTOTAL GUARDERIA	**$ 50,160.00**
	Guardería No. 43				
	Mantenimiento preventivo en el área de cocina con pulido de mesas en acero inoxidable, carros transportadores de alimentos, pulido de tarjas en acero inoxidable, cambio de niveladores, pulido de tarja transportadora de platos, nivelación y pulido de estructuras, cambio de cespoles y monomandos.	PZA.	16	$ 2,860.00	$ 45,760.00
	Mantenimiento de puertas peatonal y puertas vehiculares, incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura de color blanco y verde	PZA.	2	$ 6,490.00	$ 12,980.00
				SUBTOTAL GUARDERIA	**$ 58,740.00**
	Unidad de Medicina Familiar No. 36				
12	Mantenimiento de pulido de mesas de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cajones del mismo material incluyendo cambio de estructuras, ajustes de cajones, cambio de rieles con aplicación de pintura en color blanco	PZA.	26	$ 2,860.00	$ 74,360.00
	Mantenimiento y pulido de tarjas en el área de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cambio de estructura, ajuste de niveñlacion y colocación de cespol y llavez mezcladora, con aplicación de pintura en color blanco.	PZA.	16	$ 2,860.00	$ 45,760.00
	Mantenimiento de rejas peatonales y rejas vehiculares. Incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura en color café.	PZA.	2	$ 6,490.00	$ 12,980.00
				SUBTOTAL UNIDAD	**$ 133,100.00**
	Unidad de Medicina Familiar No. 94				
	Mantenimiento de pulido de mesas de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cajones del mismo material incluyendo cambio de estructuras, ajustes de cajones, cambio de rieles con aplicación de pintura en color blanco	PZA.	32	$ 2,860.00	$ 91,520.00
	Mantenimiento y pulido de tarjas en el área de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cambio de estructura, ajuste de nivelacion y colocación de cespol y llave mezcladora, con aplicación de pintura en color blanco.	PZA.	12	$ 2,860.00	$ 34,320.00
	Mantenimiento de rejas peatonales y rejas vehiculares. Incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura en color café.	PZA.	2	$ 6,490.00	$ 12,980.00
				SUBTOTAL UNIDAD	**$ 138,820.00**
	Unidad de Medicina Familiar No. 23				
	Mantenimiento de pulido de mesas de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cajones del mismo material incluyendo cambio de estructuras, ajustes de cajones, cambio de rieles con aplicación de pintura en color blanco	PZA.	18	$ 2,860.00	$ 51,480.00
13	Mantenimiento y pulido de tarjas en el área de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cambio de estructura, ajuste de nivelacion y colocación de cespol y llave mezcladora, con aplicación de pintura en color blanco.	PZA.	10	$ 2,860.00	$ 28,600.00
	Mantenimiento de rejaspeatonales y rejas vehiculares. Incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura en color café.	PZA.	2	$ 6,490.00	$ 12,980.00
				SUBTOTAL UNIDAD	**$ 93,060.00**
	Hospital General de Zona No. 29				

	Mantenimiento de pulido de mesas de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cajones del mismo material incluyendo cambio de estructuras, ajustes de cajones, cambio de rieles con aplicación de pintura en color blanco.	PZA.	32	$ 2,860.00	$ 91,520.00
14	Mantenimiento y pulido de tarjas en el área de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cambio de estructura, ajuste de nivelacion y colocación de cespol y llave mezcladora, con aplicación de pintura en color blanco.	PZA.	14	$ 2,860.00	$ 40,040.00
	Mantenimiento de rejas peatonales y rejas vehiculares. Incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura en color café.	PZA.	2	$ 6,490.00	$ 12,980.00
				SUBTOTAL HOSPITAL	$ 144,540.00
	Guardería No. 32				
15	Mantenimiento preventivo en el área de cocina con pulido de mesas en acero inoxidable, carros transportadores de alimentos, pulido de tarjas en acero inoxidable, cambio de niveladores, pulido de tarja transportadora de platos, nivelación y pulido de estructuras, cambio de cespoles y monomandos.	PZA.	16	$ 2,860.00	$ 45,760.00
	Mantenimiento de puertas peatonal y puertas vehiculares, incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura de color blanco y verde	PZA.	2	$ 6,490.00	$ 12,980.00
				SUBTOTAL GUARDERIA	$ 58,740.00
	Guardería No. 5				
	Mantenimiento preventivo en el área de cocina con pulido de mesas en acero inoxidable, carros transportadores de alimentos, pulido de tarjas en acero inoxidable, cambio de niveladores, pulido de tarja transportadora de platos, nivelación y pulido de estructuras, cambio de cespoles y monomandos.	PZA.	11	$ 2,860.00	$ 31,460.00
	Mantenimiento de puertas peatonal y puertas vehiculares, incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura de color blanco y verde	PZA.	2	$ 6,490.00	$ 12,980.00
				SUBTOTAL GUARDERIA	$ 44,440.00
	Guardería No. 6				
	Mantenimiento preventivo en el área de cocina con pulido de mesas en acero inoxidable, carros transportadores de alimentos, pulido de tarjas en acero inoxidable, cambio de niveladores, pulido de tarja transportadora de platos, nivelación y pulido de estructuras, cambio de cespoles y monomandos.	PZA.	13	$ 2,860.00	$ 37,180.00
	Mantenimiento de puertas peatonal y puertas vehiculares, incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura de color blanco y verde	PZA.	2	$ 6,490.00	$ 12,980.00
				SUBTOTAL GUARDERIA	$ 50,160.00
	Unidad de Medicina Familiar No. 3				
16	Mantenimiento de pulido de mesas de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cajones del mismo material incluyendo cambio de estructuras, ajustes de cajones, cambio de rieles con aplicación de pintura en color blanco.	PZA.	17	$ 2,860.00	$ 48,620.00
	Mantenimiento y pulido de tarjas en el área de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cambio de estructura, ajuste de nivelacion y colocación de cespol y llave mezcladora, con aplicación de pintura en color blanco.	PZA.	12	$ 2,860.00	$ 34,320.00
	Mantenimiento de rejas petaonales y rejas vehiculares. Incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura en color café.	PZA.	2	$ 6,490.00	$ 12,980.00
				SUBTOTAL UNIDAD	$ 95,920.00
	Unidad de Medicina Familiar No. 11				
	Mantenimiento de pulido de mesas de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cajones del mismo material incluyendo cambio de estructuras, ajustes de cajones, cambio de rieles con aplicación de pintura en color blanco.	PZA.	22	$ 2,860.00	$ 62,920.00
	Mantenimiento y pulido de tarjas en el área de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cambio de estructura, ajuste de nivelacion y colocación de cespol y llave mezcladora, con aplicación de pintura en color blanco.	PZA.	12	$ 2,860.00	$ 34,320.00
	Mantenimiento de rejas peatonales y rejas vehiculares. Incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura en color café.	PZA.	3	$ 6,490.00	$ 19,470.00
				SUBTOTAL UNIDAD	$ 116,710.00
	Guardería No. IV				
25	Mantenimiento preventivo en el área de cocina con pulido de mesas en acero inoxidable, carros transportadores de alimentos, pulido de tarjas en acero inoxidable, cambio de niveladores, pulido de tarja transportadora de platos, nivelación y pulido de estructuras, cambio de cespoles y monomandos.	PZA.	14	$ 2,860.00	$ 40,040.00
	Mantenimiento de puertas peatonal y puertas vehiculares, incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura de color blanco y verde	PZA.	2	$ 6,490.00	$ 12,980.00
				SUBTOTAL GUARDERIA	$ 53,020.00
				SUBTOTAL DELEGACION 36	$ 2,141,590.00
				SUBTOTAL DELEGACION 35 Y 36	$ 4,310,344.00
				I.V.A	$ 689,655.04
				TOTAL	$ 4,999,999.04

ATENTAMENTE

LEONARDO LEMBO RODRIGUEZ

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 14 DE ENERO 2026, EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN: CALZADA VALLEJO NÚMERO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CÓDIGO POSTAL 07760, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN A FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL **ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR016-N-41-2026**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, (EN ADELANTE "LEY"), ASÍ COMO LO PREVISTO EN EL NUMERAL 18.4 DE LA INVITACIÓN DE REFERENCIA. ----------

---

ESTE ACTO ES PRESIDIDO POR EL **ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL,** SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE.----------

---

A CONTINUACIÓN, SE HACE CONSTAR QUE EN PRESENCIA DE LOS ASISTENTES SE DIO LECTURA AL FALLO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, EMITIDO POR EL **ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.** SE MANIFIESTA QUE, EL FALLO SE REALIZÓ DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO ELABORADO POR LOS JEFES DE ZONA DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES. ASÍ MISMO, SE DEJA CONSTANCIA QUE EN ESTE ACTO SE LEYÓ EN FORMA COMPLETA TODO EL FALLO REFERIDO, MISMO QUE SE ADJUNTA DE MANERA INTEGRA A LA PRESENTE ACTA DE NOTIFICACIÓN. ----------

---

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 50 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO Y SERÁ DIFUNDIDA Y NOTIFICADA EL DÍA DE HOY A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx. ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84 DE LA LEY REFERIDA EN EL PRESENTE PÁRRAFO, LAS NOTIFICACIONES QUE SE REALICEN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SE LLEVARÁN A CABO EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, TENDRÁN EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL Y PLENA VALIDEZ JURÍDICA UNA VEZ QUE TRANSCURRAN LOS PLAZOS QUE SE ESTABLEZCAN DICHA LEY O SE CUENTE CON EL ACUSE DE RECIBO QUE EMITA LA CITADA PLATAFORMA. LOS DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS QUE SEAN ENVIADOS MEDIANTE LA CITADA PLATAFORMA PRODUCIRÁN LOS MISMOS EFECTOS QUE LAS LEYES OTORGAN A LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES, Y EN CONSECUENCIA TENDRÁN EL MISMO VALOR PROBATORIO. ----------

---

DESPUÉS DE DAR LECTURA A LA PRESENTE ACTA, SE DIO POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS 15:30 HORAS DEL DÍA 14 DE ENERO DE 2026. ----------

---

POR PARTE DEL ÁREA DE AUDITORÍA, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DEL CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INVITADA AL PRESENTE ACTO MEDIANTE OFICIO NÚMERO **35 90 01 140 100/7261/2025**, SE PRESENTÓ LA **L.C.P. RAQUEL CABRERA CARRILLO**, QUIEN MANIFIESTA LO SIGUIENTE:--------

---

QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE QUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE REALICEN CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 83, PÁRRAFO CUARTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. ----------

---

EN ESTE ACTO, UNA VEZ QUE SE DIO LECTURA A LA PRESENTE ACTA, SEÑALÓ QUE CORRESPONDE A LAS ÁREAS REQUIRENTE Y TÉCNICA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 48 DE LA LAASSP Y, 2 DE SU REGLAMENTO, EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 5.3.8, INCISO A), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, VERIFICAR QUE LOS SERVICIOS QUE SE EVALUARON CUMPLEN CON LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS; CON LAS PRECISIONES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y SI LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTARON CUMPLEN CON

2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

LO ANTERIOR, Y QUE SE CUENTE CON EL DEBIDO SUSTENTO EN LOS DESECHAMIENTOS, QUE EN SU CASO, SE HAYAN DETERMINADO. ASIMISMO, SEÑALA QUE ES RESPONSABILIDAD DEL ÁREA CONTRATANTE Y/O TÉCNICA, LA EVALUACIÓN QUE SE REALIZÓ PARA LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACTO DE FALLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 Y 4.2.2.1.17 DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ----------

---

POR PARTE DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INVITADA AL PRESENTE ACTO MEDIANTE OFICIO NÚMERO **35 35 90 01 140 100/7262/2025**, SE PRESENTÓ EL **LIC. RICARDO HAM GUTIERREZ**. ----------

---

POR EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL

NOMBRE	AREA	FIRMA
ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS Presidente del acto y Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	Departamento de Conservación y Servicios Generales	La presente acta la firmo mediante firma electrónica avanzada, entendiéndose por esta el conjunto de datos y caracteres que permite la identificación del firmante, que ha sido creada por medios electrónicos bajo su exclusivo control, de manera que está vinculada únicamente al mismo y a los datos a los que se refiere, lo que permite que sea detectable cualquier modificación ulterior de éstos, la cual produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa. Lo anterior, con fundamento en los artículos 2 fracción XIII y, 9 fracciones I y II de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada. Asimismo, los documentos electrónicos y los mensajes de datos que cuenten con firma electrónica avanzada producirán los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos. Lo anterior, con fundamento en el artículo 7 párrafos primero y segundo, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada. Se precisa que, la impresión de los Documentos Electrónicos suscritos con Firma Electrónica Avanzada emitidos por las Dependencias y Entidades -como es el caso del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social-, contendrá una cadena de caracteres asociados al Documento Electrónico original de que se trate, así como asociados a la Firma Electrónica Avanzada y, en su caso, al sello digital que permita comprobar la autenticidad de su contenido y, cuando corresponda, el momento de su recepción. Los documentos impresos referidos en el párrafo anterior producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos con firma autógrafa, teniendo el mismo valor probatorio. Lo anterior, con fundamento en los artículo 12 párrafos primero y segundo, del Reglamento de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada.
ING. ADRIAN AGUSTIN MARTINEZ REYES Jefe de Zona I del Departamento de Conservación y Servicios Generales	Departamento de Conservación y Servicios Generales	La presente acta la firmo mediante firma electrónica avanzada, entendiéndose por esta el conjunto de datos y caracteres que permite la identificación del firmante, que ha sido creada por medios electrónicos bajo su exclusivo control, de manera que está vinculada únicamente al mismo y a los datos a los que se refiere, lo que permite que sea detectable cualquier modificación ulterior de éstos, la cual produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa. Lo anterior, con fundamento en los artículos 2 fracción XIII y, 9 fracciones I y II de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada. Asimismo, los documentos electrónicos y los mensajes de datos que cuenten con firma electrónica avanzada producirán los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos. Lo anterior, con fundamento en el artículo 7 párrafos primero y segundo, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada. Se precisa que, la impresión de los Documentos Electrónicos suscritos con Firma Electrónica Avanzada emitidos por las Dependencias y Entidades -como es el caso del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social-, contendrá una cadena de caracteres asociados al Documento Electrónico original de que se trate, así como asociados a la Firma Electrónica Avanzada y, en su caso, al sello digital que permita comprobar la autenticidad de su contenido y, cuando corresponda, el momento de su recepción. Los documentos impresos referidos en el párrafo anterior producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos con firma autógrafa, teniendo el mismo valor probatorio. Lo anterior, con fundamento en los artículo 12 párrafos primero y segundo, del Reglamento de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada.
ING. JOSE GERVACIO ARAUJO Jefe de Zona III del Departamento de Conservación y Servicios Generales	Departamento de Conservación y Servicios Generales	La presente acta la firmo mediante firma electrónica avanzada, entendiéndose por esta el conjunto de datos y caracteres que permite la identificación del firmante, que ha sido creada por medios electrónicos bajo su exclusivo control, de manera que está vinculada únicamente al mismo y a los datos a los que se refiere, lo que permite que sea detectable cualquier modificación ulterior de éstos, la cual produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa. Lo anterior, con fundamento en los artículos 2 fracción XIII y, 9 fracciones I y II de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada Asimismo, los documentos electrónicos y los mensajes de datos que cuenten con firma electrónica avanzada producirán los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos. Lo anterior, con fundamento en el artículo 7 párrafos primero y segundo, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada Se precisa que, la impresión de los Documentos Electrónicos suscritos con Firma Electrónica Avanzada emitidos por las Dependencias y Entidades -como es el caso del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social-, contendrá una cadena de caracteres asociados al Documento Electrónico original de que se trate, así como asociados a la Firma Electrónica Avanzada y, en su caso, al sello digital que permita comprobar la autenticidad de su contenido y, cuando corresponda, el momento de su recepción. Los documentos impresos referidos en el párrafo anterior producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos con firma autógrafa, teniendo el mismo valor probatorio. Lo anterior, con fundamento en los artículo 12 párrafos primero y segundo, del Reglamento de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada.
LIC. RICARDO HAM GUTIÉRREZ Jefe del Departamento Consultivo	Jefatura de Servicios Jurídicos	La presente acta la firmo mediante firma electrónica avanzada, entendiéndose por esta el conjunto de datos y caracteres que permite la identificación del firmante, que ha sido creada por medios electrónicos bajo su exclusivo control, de manera que está vinculada únicamente al mismo y a los datos a los que se refiere, lo que permite que sea detectable cualquier modificación ulterior de éstos, la cual produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa. Lo anterior, con fundamento en los artículos 2 fracción XIII y, 9 fracciones I y II de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada Asimismo, los documentos electrónicos y los mensajes de datos que cuenten con firma electrónica avanzada producirán los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos. Lo anterior, con fundamento en el artículo 7 párrafos primero y segundo, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada. Se precisa que, la impresión de los Documentos Electrónicos suscritos con Firma Electrónica Avanzada emitidos por las Dependencias y Entidades -como es el caso del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social-, contendrá una cadena de caracteres asociados al Documento Electrónico original de que se trate, así como asociados a la Firma Electrónica Avanzada y, en su caso, al sello digital que permita comprobar la autenticidad de su contenido y, cuando corresponda, el momento de su recepción. Los documentos impresos referidos en el párrafo anterior producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos con firma autógrafa, teniendo el mismo valor probatorio. Lo anterior, con fundamento en los artículo 12 párrafos primero y segundo, del Reglamento de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada.

2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

POR PARTE DEL ÁREA DE AUDITORÍA, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	FIRMA
L.C.P. RAQUEL CABRERA CARRILLO En representación del Área de Auditoría, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social	Lo presente acta la firmo mediante firma electrónica avanzada, entendiéndose por esta el conjunto de datos y caracteres que permite la identificación del firmante, que ha sido creada por medios electrónicos bajo su exclusivo control, de manera que está vinculada únicamente al mismo y a los datos a los que se refiere, lo que permite que sea detectable cualquier modificación ulterior de éstos, la cual produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa. Lo anterior, con fundamento en los artículos 2 fracción XIII y, 9 fracciones I y II de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada. Asimismo, los documentos electrónicos y los mensajes de datos que cuenten con firma electrónica avanzada producirán los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos. Lo anterior, con fundamento en el artículo 7 párrafos primero y segundo, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada. Se precisa que, la impresión de los Documentos Electrónicos suscritos con Firma Electrónica Avanzada emitidos por las Dependencias y Entidades -como es el caso del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social-, contendrá una cadena de caracteres asociados al Documento Electrónico original de que se trate, así como asociados a la Firma Electrónica Avanzada y, en su caso, al sello digital que permita comprobar la autenticidad de su contenido y, cuando corresponda, el momento de su recepción. Los documentos impresos referidos en el párrafo anterior producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos con firma autógrafa, teniendo el mismo valor probatorio. Lo anterior, con fundamento en los artículo 12 párrafos primero y segundo, del Reglamento de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada.

2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

El fallo y su notificación y el contrato que se derive del presente procedimiento de contratación se realizarán de conformidad con el artículo quinto transitorio del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 18 de diciembre de 2025 y que entró en vigor el día 19 de dicho mes y año.

El referido artículo quinto transitorio dispone lo siguiente:

.....

QUINTO. Los procedimientos de contratación iniciados antes de la entrada en vigor del presente Reglamento, así como los contratos derivados de éstos, se sustanciarán y concluirán de conformidad con las disposiciones vigentes al momento de la publicación de la convocatoria o del envío de la primera invitación.

Con motivo de lo anterior, en estricto apego y cumplimiento al artículo quinto transitorio del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que entró en vigor el día 19 de diciembre de 2025, el presente procedimiento de contratación así como los contratos que deriven de éste, continuará tramitándose hasta su conclusión conforme a las disposiciones vigentes al momento de su inicio, es decir, conforme al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010, y sus modificaciones posteriores. Por lo anteriormente fundado y motivado:----------

FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR016-N-41-2026, QUE EFECTÚA EL ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. ----------

---

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.3.8 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, APROBADAS POR EL H. CONSEJO TÉCNICO MEDIANTE ACUERDO NÚMERO ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA, VALIDADAS Y REGISTRADAS CON FECHA DE ACTUALIZACIÓN 06 DE OCTUBRE DE 2023, SE DESIGNÓ AL ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS, MEDIANTE OFICIO NÚMERO 35 90 01 140 100/284/2025, DE FECHA 16 DE ENERO DE 2025, COMO SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA LLEVAR A CABO LOS ACTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, SUSCRIBIR LOS DIVERSOS DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE ÉSTOS Y REALIZAR LAS NOTIFICACIONES. ----------

---

ÍNDICE TEMÁTICO

I. APARTADO I.- **FUNDAMENTACIÓN.**

II. APARTADO II.- **LUGAR Y FECHA EN QUE SE REALIZA EL ACTO.**

III. APARTADO III.- **PRESIDENTE DEL ACTO.**

IV. APARTADO IV.- **ANTECEDENTES Y TRÁMITE.**

V. APARTADO V.- **EVALUACIÓN LEGAL Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS.**

VI. APARTADO VII. - **EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

VII. APARTADO VI. - **EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

VIII. APARTADO VIII.- **RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN QUE OBTUVIERON LA PROPOSICIONES.**

IX. APARTADO IX.- **DECISIÓN/ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

X. APARTADO X.- **FIRMA DE CONTRATO.**

XI. APARTADO XI.- **MEDIO DE DEFENSA**

XII. APARTADO XII.- **NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA EMITE EL FALLO, SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE Y, NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.** ----------

---

I. FUNDAMENTACIÓN

- **CONSTITUCIONAL:**

1. ARTÍCULOS 1º, 14, 16 Y 134 PÁRRAFOS PRIMERO Y CUARTO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

- **LEGISLATIVA:**

1. ARTÍCULO 277-G, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

2. ARTÍCULO 35 PÁRRAFOS PRIMERO, DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

3. ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

4. ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

5. ARTÍCULOS 6 y 8 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, DE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA.

6. ARTÍCULO 3 FRACCIONES, I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX, X, XII, XIII, XIV, XV Y XVI, DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

7. ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN III, 5 FRACCIONES III, VI, VIII, IX, XI, XVI, XVII, XX, 6 FRACCIÓN IX, 11, 13, 18 FRACCIÓN III INCISOS A), B), C), D) Y E), 19, 32, 33, 35 FRACCIÓN II Y PÁRRAFOS QUINTO, SÉPTIMO, OCTAVO, NOVENO Y DÉCIMO, 36 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO, 39 FRACCIÓN I, 40 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVII, XIX, XX, XXI Y 41, 45, 46 FRACCIONES I Y II, 47, 48 FRACCIÓN I Y PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO, 49 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI Y VII, 50, 51, 55, 56 FRACCIONES I, II, III Y IV, 65, 66 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVII, XIX, XX, XXI, XII Y XXIII, 67, 68 FRACCIONES I Y II, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71 FRACCIONES , II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI Y XVII, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 81, 95, 109 Y 110, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

- **REGLAMENTARIA:**

1. ARTÍCULO 1º, 2 FRACCIÓN IV INCISO A), 138, Y 155 FRACCIÓN XXXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

2. ARTÍCULO 146 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

3. ARTÍCULOS 2 FRACCIONES I, II, III, VII, VIII, IX, Y XI, 31 PÁRRAFOS PRIMERO SEGUNDO, 34, 35 FRACCIONES I Y II; 39 FRACCIONES I INCISOS A), B) C), D) E), F) Y G) , II INCISOS A), B), D), F), G), H) E I) PUNTOS 1, 3, 4, 5 Y 6, III INCISOS B), D), E), F), G), H), I), J) Y K), IV, V, VI INCISOS A),

B) C), D) E), F), G), H), I) Y J), VII Y VIII INCISOS A), B), D) E) Y F); 44, 47 PÁRRAFOS PRIMERO, CUARTO, QUINTO, SÉPTIMO, OCTAVO, NOVENO Y DÉCIMO, 48 FRACCIONES I, II, III, IV, V INCISOS A) Y B), VI, VII, VIII INCISOS A), B) C), D) Y E), IX Y X, 49 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 50 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO, 51 PÁRRAFO PRIMERO, 52, 54, 55, 57, 58, 73, 77, 78, 81, 82, 84, 85 FRACCIONES I, II, III Y V, 88 FRACCIONES I, II, III Y IV, 89, 90, 95, 96, 97, 98, 100 Y 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

- **DECRETOS, ACUERDOS, NORMAS, CIRCULARES, FORMATOS, LINEAMIENTOS, CRITERIOS, METODOLOGÍAS, INSTRUCTIVOS, DIRECTIVAS, REGLAS O MANUALES:**

1. REGLA 2.1.24, 2.1.28 Y 2.1.36 DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA EL EJERCICIO 2026.

2. ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS.

3. ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA APROBAR LA MODIFICACIÓN A LA REGLA QUINTA Y DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

4. ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

5. ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

6. ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

7. ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET.

8. ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO EMITIR EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO FEDERAL, LAS REGLAS DE INTEGRIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA PROPICIAR LA INTEGRIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARA IMPLEMENTAR ACCIONES PERMANENTES QUE FAVOREZCAN SU COMPORTAMIENTO ÉTICO, A TRAVÉS DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS.

9. ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. CAPITULO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

10. POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, APROBADAS POR EL H. CONSEJO TÉCNICO MEDIANTE ACUERDO NÚMERO ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA., VALIDADAS Y REGISTRADAS CON FECHA DE ACTUALIZACIÓN 06 DE OCTUBRE DE 2023.

11. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

12. ACUERDO ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, DICTADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE MAYO DE 2023 DEL H. CONSEJO TÉCNICO DEL IMSS, EN EL QUE SE APROBÓ LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD PARA VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LOS PROVEEDORES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

13. ACUERDO ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, DICTADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2023 DEL H. CONSEJO TÉCNICO DEL IMSS, EN EL QUE SE APROBÓ EL MANUAL DE OPERACIÓN DEL REGISTRO DE INTEGRIDAD DE PROVEEDORES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (RIPIMSS).

14. ACUERDO ACDO.AS2.HCT.230724/263.P.DA, DICTADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE JULIO DE 2024 DEL H. CONSEJO TÉCNICO DEL IMSS, MEDIANTE EL CUAL INSTRUYÓ A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN A REALIZAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA MODIFICAR LA DENOMINACIÓN DEL REGISTRO DE INTEGRIDAD DE PROVEEDORES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (RIPIMSS) CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS APROBADOS MEDIANTE ACUERDOS ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA Y ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, POR LA DE REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (REPIIMSS).

15. AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DONDE SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA EL MANUAL DE OPERACIÓN DEL REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (REPIIMSS), PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2024.

16. ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2022, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO.

17. ANEXOS I Y II DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SESIÓN ORDINARIA

CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA APROBAR LA MODIFICACIÓN A LA REGLA QUINTA Y DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

18. ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. CAPITULO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACION DEL CRITERIO DE EVALUACION DE PROPOSICIONES A TRAVES DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

19. DETERMINACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES EN DIVERSOS RUBROS Y SUBRUBROS, ASÍ COMO VALORACIÓN DE SU ACREDITACIÓN, PREVISTOS EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGULADOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

20. ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO EMITIR EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO FEDERAL, LAS REGLAS DE INTEGRIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA PROPICIAR LA INTEGRIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARA IMPLEMENTAR ACCIONES PERMANENTES QUE FAVOREZCAN SU COMPORTAMIENTO ÉTICO, A TRAVÉS DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS. ----------

---

II. LUGAR Y FECHA EN QUE SE REALIZA EL ACTO

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A 14 DE ENERO DE 2026, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS, EMITE EL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO **IA-50-GYR-050GYR016-N-41-2026**, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LA: **PARTIDA ÚNICA. – SERVICIO DE REPARACIÓN MAYOR Y PULIDO DE EQUIPO DE ACERO INOXIDABLE EN LAS ÁREAS DE COCINA PARA LAS DIFERENTES GUARDERÍAS Y SERVICIO DE REPARACIÓN MAYOR Y PULIDO DE EQUIPO DE ACERO INOXIDABLE EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR Y HOSPITALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36. PARA CUBRIR NECESIDADES A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.** ----------

---

III. PRESIDENTE DEL ACTO

EL PRESENTE ACTO DE EMISIÓN DE FALLO ES PRESIDIDO POR EL **ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. ----------

IV. ANTECEDENTES Y TRÁMITE

PRIMERO. - QUE EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2025, SE PUBLICÓ EN LA PÁGINA WEB https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/, LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO **IA-50-GYR-050GYR016-N-41-2026**, CUYO OBJETO YA ESTÁ DESCRITO EN EL EN EL APARTADO II DEL PRESENTE FALLO. ----------

SEGUNDO. - QUE EN EL NUMERAL 18 DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO **IA-50-GYR-050GYR016-N-41-2026**, SE PRECISARON LAS FECHAS Y HORARIOS DE LOS ACTOS Y EVENTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. ----------

TERCERO. - QUE NO SE REALIZÓ JUNTA DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO **IA-50-GYR-050GYR016-N-41-2026**, SIN EMBARGO, EL DÍA 06 DE ENERO DE 2026, SE REALIZÓ EL ACTO DE AVISO DE ACLARACIONES, EN EL QUE SE PRECISÓ QUE, NINGÚN LICITANTE SOLICITÓ ACLARACIONES RESPECTO DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. --

CUARTO. - QUE A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 09 DE ENERO DE 2026, SE REALIZÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO **IA-50-GYR-050GYR016-N-41-2026**. ----------

QUINTO. - QUE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO **IA-50-GYR-050GYR016-N-41-2026**, SE RECIBIERON DOS PROPUESTAS, MISMAS QUE FUERON PRESENTADAS POR: ----------

UNO	CREAR ARQUITECTURA E INGENIERIA SA DE CV
DOS	LEONARDO LEMBO RODRIGUEZ (PERSONA FISICA)

V. EVALUACIÓN LEGAL Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS.

QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS: ING. ADRIAN AGUSTIN MARTINEZ Y EL ING. JOSE GERVACIO ARAUJO, REALIZARON EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA Y RESPONSABILIDAD, LA EVALUACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS REFERIDAS EN EL QUINTO RESULTANDO DEL PRESENTE FALLO. DE DICHA EVALUACIÓN SE DERIVÓ EL RESPECTIVO DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO, EL CUAL SIRVIÓ COMO DOCUMENTO BASE Y SOPORTE DEL PRESENTE FALLO. ----

QUE CON OBJETO DE VERIFICAR QUE EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SE CONTRATE EN APEGO Y CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, AL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE VIGENTE, ASÍ COMO ESTRICTA SUJECIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO **IA-50-GYR-050GYR016-N-41-2026**, SE PROCEDIÓ A EVALUAR LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE LAS DOS PROPOSICIONES RECIBIDAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DE LA MULTICITADA INVITACIÓN A

CUANDO MENOS TRES PERSONAS, RESULTANDO LO SIGUIENTE:----------

VISTO PARA EMISIÓN DE FALLO, EL DICTAMEN LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE REALIZÓ EL ING. ADRIAN AGUSTIN MARTINEZ REYES, JEFE DE ZONA I DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, Y EL ING. JOSE GERVACIO ARAUJO, JEFE DE ZONA III DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL: --------

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL NUMERAL 29 Y TODOS SUS SUB NUMERALES, DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO **IA-50-GYR-050GYR016-N-41-2026**, A CONTINUACIÓN SE RELACIONA AL LICITANTE CUYA PROPOSICION SE DESECHO, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLIERON. SE PRECISA QUE, LAS CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN SON DE ÍNDOLE LEGAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO ----------

1.1.- PRIMERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE CREAR ARQUITECTURA E INGENIERIA SA DE CV. ----------

EN EL NUMERAL 18.3.1 DE LA PRESENTACIÓN DE LA PRESENTE INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LO SIGUIENTE:

18.3.1. INCISO 2)
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
2. ENTREGAR DENTRO DEL SOBRE DIGITAL UNA DECLARACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 CUARTO PÁRRAFO DE LA LAASSP. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ DE MANIFESTAR CON EL ESCRITO ANTES REFERIDO QUE TANTO EL LICITANTE, COMO LOS SOCIOS O ASOCIADOS, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADAS. **ANEXO 5 (PARA PERSONAS MORALES)** O **ANEXO 5-BIS (PARA PERSONAS FÍSICAS)**, AMBOS ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

ASIMISMO, LA DECLARACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, RELATIVA A QUE EL PARTICULAR MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD. AMBOS ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. **CONTINUACIÓN DEL ANEXO 5 (PARA PERSONAS MORALES) O CONTINUACIÓN ANEXO 5-BIS (PARA PERSONAS FÍSICAS)**, AMBOS ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

ES EL CASO QUE EL REFERIDO LICITANTE DENTRO DE SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA *NO PRESENTO EL INCISO **2.** DENTRO DEL SOBRE DIGITAL DECLARACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 CUARTO PÁRRAFO DE LA LAASSP. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ DE MANIFESTAR CON EL ESCRITO ANTES REFERIDO QUE TANTO EL LICITANTE, COMO LOS SOCIOS O ASOCIADOS, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADAS. **ANEXO 5 (PARA***

PERSONAS MORALES) *O* ***ANEXO 5-BIS (PARA PERSONAS FÍSICAS)****, AMBOS ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.*

LO QUE AFECTA SEVERAMENTE LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN, ACTUALIZÁNDOSE, POR CONSIGUIENTE, LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO PREVISTAS EN LOS NUMERALES 29, 29.1, 29.2, 29.3 Y 29.10, DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

DEL MISMO MODO, NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN CON LA ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS NUMERALES 18.3.1 INCISO 3 Y INCISO 8, 28.1.2, 28.2.1, 28.2.2, 28.2.3, 28.2.4, 28.2.5, 28.2.6, 28.2.7, 28.2.8, 28.2.9, 28.2.10, 28.2.11, 28.2.12, 28.2.13, 28.2.14, 28.2.15, 28.2.16, 28.2.17, 28.2.18, 28.2.19, 28.2.20 Y 28.2.21 ----------

1.2.- POR LO MOTIVADO EN EL PUNTO 1.1 DEL PRESENTE FALLO Y POR LO FUNDADO EN EL PRESENTE NUMERAL, ES DE ACORDASE Y SE ACUERDA: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN XVIII EN RELACIÓN CON EL 49 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 18.3.1 INCISO 2, DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO **IA-50-GYR-050GYR016-N-41-2026**, SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE **CREAR ARQUITECTURA E INGENIERIA SA DE CV.**, POR LOS INCUMPLIMIENTOS SEÑALADOS, ACTUALIZÁNDOSE POR CONSIGUIENTE, LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO PREVISTAS EN LOS NUMERALES 29, 29.1, 29.2, 29.3, 29.4, 29.5, 29.6, 29.7 Y 29.10 DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. ASIMISMO, DICHA PROPUESTA NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 18.3.1 INCISO 3 Y INCISO 8, 28.1.2, 28.2.1, 28.2.2, 28.2.3, 28.2.4, 28.2.5, 28.2.6, 28.2.7, 28.2.8, 28.2.9, 28.2.10, 28.2.11, 28.2.12, 28.2.13, 28.2.14, 28.2.15, 28.2.16, 28.2.17, 28.2.18, 28.2.19, 28.2.20 Y 28.2.21 ----------

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE RELACIONA A LOS LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE, DESCRIBIENDO EN LO GENERAL DICHA PROPOSICIÓN.----------

EVALUACIÓN LEGAL Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS. LICITANTE EVALUADO: **LEONARDO LEMBO RODRIGUEZ** (PERSONA FÍSICA)					
Documento	¿El licitante presentó el documento?		¿El documento que presentó el licitante cumple con lo solicitado?		Observaciones
----------	Si lo presentó	No lo presentó	Si cumple	No cumple	----------
Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante exprese su interés en participar en el presente procedimiento de contratación, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ninguna
Presentar el señalamiento de que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que se señale que el licitante está inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la LAASSP	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem

Entregar dentro del sobre digital una declaración, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados. ---------- ---------- ---------- ---------- ----------	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Se procedió a consultar y verificar en COMPRAS MX que dicho licitante no se encuentre inhabilitado para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. También se procedió a revisar tal circunstancia en el Diario Oficial de la Federación: El resultado de ambas consultas es: Dicho licitante no se encuentra sancionado ni inhabilitados para los efectos señalados en los párrafos que anteceden.
La declaración prevista en el artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, relativa a que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento de contratación.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios que ofrece son de nacionalidad mexicana.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Las MYPIMES podrán participar con ese carácter en el presente procedimiento, presentando la copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o con un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem

Declaración y acuse de presentación del manifiesto, mediante el cual el licitante afirme o niegue, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado y firmado a través del medio electrónico https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Identificación oficial legible y vigente con fotografía, por ambos lados, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición y comprobante de domicilio del licitante	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Escrito por el que el licitante se obliga, bajo protesta de decir verdad, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que: Conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; el contenido de la convocatoria y sus anexos, así como de los puntos que en ésta se señalan; Ha leído y entendido la convocatoria y sus anexos, así como los puntos que en ésta se señalan; y está de acuerdo y conforme con los criterios de adjudicación.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social cuyo giro deberá corresponder al motivo de esta convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Carta bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido de la Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Acuse de recepción de la documentación presentada por el licitante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Escrito en la que manifieste que, de resultar adjudicado en la presente Licitación Pública Nacional, se obliga a: Que, en caso de incumplimiento en sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, solicitará al Instituto Mexicano del Seguro Social, le aplique los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de dicho Instituto. Entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social, junto con la factura de cobro respectiva, la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva.	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.1	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Requisito acreditado mediante dictamen técnico que consta en el oficio número 35 90 01 140 100/285/2026, emitido por el Ing. Adrián Agustín

					Martínez Reyes, Jefe de zona I y el Ing. Jose Gervacio Araujo, Jefe de zona III del Departamento de Conservación y Servicios Generales.
Requisito del numeral 28.2.2	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.3	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.4	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.5	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.6	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.7	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.8	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.9	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.10	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.11	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.12	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.13	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.14	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.15	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.16	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.17	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.18	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem
Requisito del numeral 28.2.19	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Ídem

Requisito del numeral 28.2.20	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem
Requisito del numeral 28.2.21	Si lo presentó	----------	Si cumple	----------	Idem

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO LOS NUMERALES 32 Y 32.1, DE LA BASES DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NÚMERO IA-50-GYR-050GYR016-N-41-2026, SE PROCEDE A REALIZAR LA EVALUACION POR PUNTOS Y PORCENTAJES DE DICHA PROPUESTA, EN VIRTUD QUE LA PROPOSICIÓN OBJETO DE LA PRESENTE EVALUACIÓN, NO INCURRIÓ EN ALGUNAS DE LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO PREVISTA EN LOS PUNTOS 29.1, 29.2, 29.3, 29.4, 29.5, 29.6, 29.7, 29.8, 29.9, 29.10, 29.11, 29.12, 29.13, 29.14, 29.16 Y 29.17. ----------

VI. EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES DE LA PROPUESTA TÉCNICA

LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS CONSTA MEDIANTE EL DICTAMEN TECNICO EMITIDO POR EL INGENIERO ADRIAN AGUSTIN MARTINEZ REYES JEFE DE ZONA I DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES Y EL INGENIERO JOSÉ GERVACIO ARAUJO, JEFE DE ZONA III DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES. ----------

LEONARDO LEMBO RODRIGUEZ (Persona Física)

En la propuesta técnica, se consideraron los rubros de: ----------

i. **CAPACIDAD DEL LICITANTE.** ----------

ESTE RUBRO TUVO UN RANGO DE **24 PUNTOS** O UNIDADES PORCENTUALES. ----------

a) **CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS.** LA CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LOS NIVELES DE PREPARACIÓN Y LA CANTIDAD DE PERSONAL QUE SE REQUIERA PARA PRESTAR EL SERVICIO. **VALOR 10 PUNTOS.** --------

a.1) EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. VALOR DE PONDERACIÓN DE **3 PUNTOS.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	**3 PUNTOS (TRES PUNTOS)**	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener tres puntos.

a.2) COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES. VALOR DE PONDERACIÓN DE **6 PUNTOS** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	**6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)**	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos.

---

a.3) DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE **1 PUNTO.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
UN PUNTO (UN PUNTO)	**UN PUNTO (UN PUNTO)**	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener un punto.

---

b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO. LA CONVOCANTE ASIGNA **10 PUNTOS.** ----------

---

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS		
LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO 2024 Y LA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2025, PRESENTADAS ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO		
Valor Máximo de Ponderación	**Puntos que obtuvo el licitante**	**Justificación**
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	**5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)**	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos
CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO		
Valor Máximo de Ponderación	**Puntos que obtuvo el licitante**	**Justificación**
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	**5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)**	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos

---

c) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS.** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año, y no comprobó con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y ni la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad

---

d) **COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES Y LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES**. LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS** ----------

---

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No presentó documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, que acredite que el licitante se ubica en el supuesto de ser, según sea el caso o según se trate: cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria

---

e) **MIPYMES, DE ACUERDO CON LA COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA O CON UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, UTILIZANDO PARA TAL FIN EL FORMATO QUE AL EFECTO PROPORCIONE LA CONVOCANTE.** LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS --

---

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	**0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)**	Presentó escrito en el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuentan con la estratificación de empresa MICRO

---

f) **A LAS EMPRESAS QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTEN QUE EN SU CADENA DE VALOR SE INCLUYEN MIPYMES, COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A**

LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS** ----------

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No presentó escrito en el que manifestara bajo protesta de decir verdad que, en su cadena de valor se incluya MIPYMES, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

---

g) **SE OTORGARÁ PUNTUACIÓN A LAS EMPRESAS QUE HAYAN APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO.** LA CONVOCANTE ASIGNAN **1.5 PUNTOS A ESTE SUBRUBRO,** distribuidos de la manera siguiente:

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	NO PRESENTÓ DOCUMENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA CONAPRED, DURANTE CUALQUIER MES DEL AÑO 2024, DONDE SE INDIQUE LA "CONSTANCIA DE NO INCUMPLIMIENTO A LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN, RELACIONADA CON LA DETECCIÓN DE QUEJAS PROCEDENTES POR VIOLACIÓN AL DERECHO A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN", EN APEGO A LA NORMA MEXICANA NMX-R-025-SCFI-2015, EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN.
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	NO PRESENTÓ DOCUMENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA PROCURADURÍA DEL DEFENSA DEL TRABAJO, EN EL QUE SE INDIQUE QUE DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 5.3.2.1 DE LA NORMA MEXICANA NMX-R-025-SCFI-2015, EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN, EL LICITANTE NO HA CUENTA CON DEMANDADAS POR INCUMPLIMIENTO A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. DICHO DOCUMENTO DEBIÓ SER EXPEDIDO EN CUALQUIER MES DEL AÑO 2024.

---

h) **A LAS EMPRESAS QUE ACREDITEN QUE CUENTAN CON ALGUNO DE LOS CERTIFICADOS A QUE HACE REFERENCIA EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE AUTORREGULACIÓN Y AUDITORÍAS AMBIENTALES.** LA CONVOCANTE ASIGNA **0.5 PUNTOS**. ----------

---

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	**0 PUNTOS (CERO PUNTOS)**	No acreditó que cuentan con alguno de los certificados a que hace referencia el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías ambientales

---

ii. **EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.** ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE **18 PUNTOS**. ----------

---

a) **EXPERIENCIA.** MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, **VALOR MÁXIMO 9 PUNTOS**. ----------

---

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	**9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)**	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.

---

b) **ESPECIALIDAD.** MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS CON LOS CUALES EL LICITANTE PUEDE ACREDITAR QUE HA PRESTADO SERVICIOS CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA **VALOR MÁXIMO 9 PUNTOS.** ----------

---

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	**9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)**	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.

---

iii. **PROPUESTA DE TRABAJO**. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE **12 PUNTOS**. --------

---

a) PROGRAMA CALENDARIZADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 28.2.10 ANEXO 24; **VALOR 3 PUNTOS** ----------

---

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener tres puntos.

---

b) RELACIÓN DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS ANEXO 23. **VALOR 3 PUNTOS** ----------

---

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener tres puntos.

---

c) RELACIÓN DE REFACCIONES Y MATERIALES ANEXO 21. **VALOR 3 PUNTOS.** -----

---

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener tres puntos.

---

d) RELACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS EN LA FORMA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 22. **VALOR 3 PUNTOS.** ----------

---

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener tres puntos.

---

iv. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE **6 PUNTOS**. -

---

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener tres puntos

---

AL REALIZAR EL CÓMPUTO DE LOS PUNTOS QUE OBTUVO LA PROPUESTA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE EVALUACIÓN, SE CONCLUYE QUE DICHA PROPUESTA OBTUVO 53.5 (CINCUENTA Y TRES PUNTO CINCO) PUNTOS DE LOS 60 (SESENTA) PUNTOS A OBTENER. EN ESTE SENTIDO, LA PROPUESTA EVALUADA ES TÉCNICAMENTE SOLVENTE Y NO SE UBICA EN LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO PREVISTA EN EL NUMERAL 29.15 DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN DE MÉRITO, LUEGO ENTONCES, DE CONFORMIDAD CON

EL NUMERAL 32.2 DE LAS BASES DE DICHA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO. IA-50-GYR-050GYR016-N-41-2026, SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE DICHA PROPUESTA. ----------

---

VII. EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

SE HACE CONSTAR QUE EL LICITANTE LEONARDO LEMBO RODRIGUEZ (PERSONA FÍSICA)., OFERTÓ ECONÓMICAMENTE COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN: ----------

---

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL
No: IA-50-GYR-050GYR016-N-41-2026

El que suscribe C. Leonardo Lembo Rodriguez (Persona Fisica)

PROPONGO

Realizar de acuerdo con las especificaciones que me fueron proporcionadas y a los precios señalados en el catálogo de conceptos y en el análisis de precios unitarios anexos del Servicio de reparación mayor y pulido de equipo de acero inoxidable en las áreas de cocina para las diferentes Guarderías y Servicio de reparación mayor y pulido de equipo de acero inoxidable en las áreas de laboratorio para las diferentes Unidades de Medicina Familiar y Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, Delegación 35 y Delegación 36. Para cubrir necesidades a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026 a que se refiere la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° IA-50-GYR-050GYR016-N-41-2026.

Ciudad de Mexico a 07 de Enero de 2026

Por un monto de: $4,310,344.00 (cuatro millones trescientos diez mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)

Mas I.V.A: $689,655.04 (seiscientos ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 04/100 M.N.)

Total de: $4,999,999.04 (cuatro millones nuevecientos noventa y nueve mil nuevecientos noventa y nueve pesos 04/100 M.N.)

A CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON EL TERCER PÁRRAFO DEL NUMERAL 32.2 DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN AL RUBRO CITADA, SE LE OTORGAN 40 (CUARENTA) PUNTOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTÓ EL LICITANTE LEONARDO LEMBO RODRIGUEZ (PERSONA FÍSICA)., ----------

---

VIII. RESULTADO FINAL DE LOS PUNTUACIÓN QUE OBTUVIERON LA PROPOSICIONES

PARA CALCULAR EL RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN QUE OBTUVO LA PROPOSICIÓN SE APLICÓ LA SIGUIENTE FÓRMULA: ----------

---

PTJ= TPT+PPE. DONDE PTJ= PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES TOTALES DE LA PROPOSICIÓN; TPT= TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA; PPE= PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADAS LA PROPUESTA ECONÓMICA. ----------

---

LEONARDO LEMBO RODRIGUEZ (PERSONA FÍSICA)

TPT	TPE	PTJ
53.5 (CINCUENTA Y TRES PUNTO CINCO) PUNTOS	40 (CUARENTA) PUNTOS	93.5 (NOVENTA Y TRES PUNTO CINCO) PUNTOS

COMO SE PODRÁ OBSERVAR DE LA FÓRMULA APLICADA, LA PROPOSICIÓN OBTUVO UN RESULTADO FINAL DE 93.5 (NOVENTA Y TRES PUNTO CINCO) PUNTOS, MISMOS QUE ESTÁN CONFORMADOS POR 53.5 (CINCUENTA Y TRES PUNTO CINCO) PUNTOS, QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y POR 40 (CUARENTA) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA. ----------

---

IX. DECISIÓN/ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 PÁRRAFO PRIMERO Y QUINTO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 277-G PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; 1 FRACCIÓN III, 5 FRACCIONES III, VIII Y IX, 6 FRACCIÓN IX, 11, 13, 18 FRACCIÓN III INCISOS A), B), C), D) Y E), 19, 33, 35 FRACCIÓN II Y PÁRRAFOS QUINTO, SÉPTIMO, OCTAVO, NOVENO Y DÉCIMO, 36 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO, 39 FRACCIÓN I, 47, 48 FRACCIÓN I Y PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO, 49 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI Y VII, 50, 51, 55, 56 FRACCIONES I, II, III Y IV, 67, 68 FRACCIONES I Y II, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI Y XVII, 81 Y 95, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 2 FRACCIÓN I Y III, 51 PÁRRAFO PRIMERO, 52 Y 57 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; NUMERALES 14, 18, 18.4, 28, 28.1, 28.2, 29, 32, 32.1, 32.2 Y 33 DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IA-50-GYR-050GYR016-N-41-2026 Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE VIGENTE AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR SER UNA PROPUESTA SOLVENTE PORQUE CUMPLE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS, CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS, ECONÓMICOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, SE ADJUDICA AL LICITANTE **LEONARDO LEMBO RODRIGUEZ (PERSONA FÍSICA)**., LA CONTRATACIÓN DE LA: **PARTIDA ÚNICA. – SERVICIO DE REPARACIÓN MAYOR Y PULIDO DE EQUIPO DE ACERO INOXIDABLE EN LAS ÁREAS DE COCINA PARA LAS DIFERENTES GUARDERÍAS Y SERVICIO DE REPARACIÓN MAYOR Y PULIDO DE EQUIPO DE ACERO INOXIDABLE EN LAS ÁREAS DE LABORATORIO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR Y HOSPITALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36. PARA CUBRIR NECESIDADES A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.** -------

---

LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ES DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN: ----------

---

PROVEEDOR ADJUDICADO: LEONARDO LEMBO RODRIGUEZ (PERSONA FÍSICA)		
DOMICILIO: CALLE: CUATRO MILPAS NÚMERO: 111 COLONIA: BENITO JUÁREZ (LA AURORA) CÓDIGO POSTAL: 57000, ALCALDÍA: NEZAHUALCÓYOTL ENTIDAD FEDERATIVA: CIUDAD DE MÉXICO		
NÚMERO DE CONTRATO: C6M0015		
VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN:	**TIPO DE CONTRATO**	**MONTO DE LA ADJUDICACIÓN**
DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026. ------	CONTRATO ABIERTO EN MONTO. ------- ---------- ----------	**$4,310,344.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.),** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ---------- ---------- ----------

EL PRESUPUESTO DEFINITIVO A EJERCER ESTÁ SUJETO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 POR PARTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LO QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL QUEDAN SUJETAS PARA FINES DE EJECUCIÓN Y PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARÍA CON LA QUE SE CUENTE CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 SE APRUEBE POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. ----------

EN LO RELATIVO A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:		
PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	**MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**	**EN CASO DE QUE SE DEBA HACER EFECTIVA A GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ÉSTA SE HARÁ EFECTIVA DE FORMA DIVISIBLE.**
EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO----------	$431,034.40 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.). --------	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES, SALVO QUE, POR LAS CARACTERÍSTICAS DE SERVICIOS, ÉSTOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR EL INSTITUTO, LA GARANTÍA SIEMPRE SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA. ----------

X. FIRMA DE CONTRATO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 49 QUINTO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx, POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO SEÑALADO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE FALLO. ----------

ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 67, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN **IA-50-GYR-050GYR016-N-41-2026** Y OBLIGARÁ AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y A LEONARDO LEMBO RODRIGUEZ (PERSONA FÍSICA), A FIRMAR EL CONTRATO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx, EN LA FECHA PREVISTA EN ESTE FALLO. -

CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN VI Y 67, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y; 84 PÁRRAFO TERCERO, DE SU REGLAMENTO Y, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS NUMERALES 18 Y 27 DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO **IA-50-GYR-050GYR016-N-41-2026**, EL LICITANTE QUE OBTUVO LA ADJUDICACIÓN

DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO, COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN: ----------

ACTO	PLAZO	A TRAVÉS DE
FIRMA DE CONTRATO (S)	DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO	MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx PUDIENDO ACUDIR PARA TAL AFECTO AL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, UBICADO CALZADA VALLEJO NÚMERO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07760. TELÉFONO (55) 53 33 11 00, EXTENSIÓN 15141.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 PÁRRAFO QUINTO, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DETERMINA QUE, EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ EL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO, PUES LA CONVOCANTE ASÍ LO ESTABLECIÓ EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO **IA-50-GYR-050GYR016-N-41-2026**. ----------

PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTE LA OPINIÓN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN APEGO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE REGLA 2.1.24, 2.1.28 Y 2.1.36 DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA EL EJERCICIO 2026. ASIMISMO, DEBEN PRESENTAR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTE, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2022, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO Y, ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR DICTADO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2023, POR EL QUE SE APROBARON LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS APLICABLES A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADAS EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022. TAMBIÉN, DEBE PRESENTAR CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTE, EN TÉRMINOS DEL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR EL QUE SE EMITEN LAS "REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIAL DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS", PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 32-D DEL C.F.F. ----------

XI. MEDIO DE DEFENSA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDE LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SÉPTIMO CAPÍTULO PRIMERO DE DICHA LEY. LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR QUIEN HUBIERE PRESENTADO PROPOSICIÓN, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx, ACORDE A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 95 FRACCIÓN III DEL REFERIDO ORDENAMIENTO. ----------

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

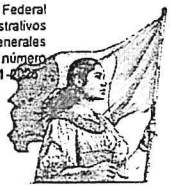

XII. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA QUE EMITE EL FALLO, SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE Y, NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

FINALMENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN VII, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE PROCEDE A FIRMAR EL PRESENTE FALLO, INDICANDO, NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA QUE LO EMITE, SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE. ASIMISMO, SE INDICA EL NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. ----------

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE REALIZAR LA EVALUACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA: ING. ADRIAN AGUSTIN MARTINEZ REYES, JEFE DE ZONA I DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES Y EL ING. JOSE GERVACIO ARAUJO, JEFE DE ZONA III DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. **FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE:** NUMERALES 5.3 y 5.3.10 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL APROBADAS POR EL H. CONSEJO TÉCNICO MEDIANTE ACUERDO NÚMERO ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA., VALIDADAS Y REGISTRADAS CON FECHA DE ACTUALIZACIÓN 06 DE OCTUBRE DE 2023. ----------

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE REALIZAR LA EVALUACIÓN TÉCNICA: ING. ADRIAN AGUSTIN MARTINEZ REYES, JEFE DE ZONA I DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES Y EL ING. JOSE GERVACIO ARAUJO, JEFE DE ZONA III DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. **FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE:** NUMERALES 5.3 y 5.3.9 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL APROBADAS POR EL H. CONSEJO TÉCNICO MEDIANTE ACUERDO NÚMERO ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA., VALIDADAS Y REGISTRADAS CON FECHA DE ACTUALIZACIÓN 06 DE OCTUBRE DE 2023. ----------

SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO: ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. **FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE:** NUMERALES 5.3 Y 5.3.8 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL APROBADAS POR EL H. CONSEJO TÉCNICO MEDIANTE ACUERDO NÚMERO ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA., VALIDADAS Y REGISTRADAS CON FECHA DE ACTUALIZACIÓN 06 DE OCTUBRE DE 2023, EN CORRELACIÓN CON EL OFICIO NÚMERO 35 90 01 140 100/284/2025, DE FECHA 16 DE ENERO DE 2025. ----------

A 14 DE ENERO DE 2026 ----------

ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

2026 año de Margarita Maza

Directorio de Proveedores y Contratis

Información

No existen proveedores con esta búsqueda: LEONARDO LEMBO RODRIGUEZ

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista **Tipo de Sanción:** Todos

Seleccione al proveedor y contratista

LEONARDO LEMBO RODRIGUEZ

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica

0 - 0 of 0 « ‹ › »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

Texto: **LEONARDO LEMBO RODRIGUEZ**
Periodo: **14/01/2016** a **14/01/2026**

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

CONSULTA

Ene 2026

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

- Crear Usuario
- Búsqueda Avanzada
- Top Notas
- Normas Oficiales
- Quejas y Sugerencias
- Obtener Copia del DOF
- Verificar Copia del DOF
- Enlaces Relevantes
- Contáctenos
- Historia del Diario Oficial
- Vacantes en Gobierno
- ETM Ex-trabajadores Migratorios

INDICADORES

Tipo de Cambio y Tasas al 14/01/2026

DOLAR	UDIS
17.8540	8.673924
TIIE 28 DIAS	**TIIE 91 DIAS**
7.2584%	7.3016%
TIIE 182 DIAS	**TIIE DE FONDEO**
7.3646%	7.00%

Ver más

ENCUESTAS

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?

No Sí

Votar

RED BOA

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de Mexico
Tel. (55) 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios
Dirección electrónica: www.dof.gob.mx

AVISO LEGAL | ALGUNOS DERECHOS RESERVADOS © 2026

CADENA ORIGINAL:
||IA-50-GYR-050GYR016-N-41-2026|RAQUEL CABRERA CARRILLO|CACR7312201Q8|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|9453d4162e55369190d
cee91262752b8b419c7c6bef792110dbb8f86a8d18424|14-01-2026 18:38:48||

FIRMA ELECTRÓNICA:
QGd9u23cWwpzU5Bf9aFMy2WNLqWn5o1A32RmliAmkyq+t1Fet53KILA271DB3kOZ+IrT4oUFSa4O+xOJAcGxE6wFGRcMnlES41VOSkpqbWHm3F1uRBJ0es9P
Ym5weVikSfKQ8agyJL6TkTzrFlWChbcT4Fg8WPvRlPhO0m+t08DqpY8hQN12epKrYMCdpsryOZ1ZWYmGv5zSzE6J9OFhEDXmo0d4rtDdU2NoPZc9XIfXzg4X
zz6GEzD/+5maMyfhZTkbguC85phtqnU+ZiRuD5yOfT52XzJH5dkzG5N1MRlE3FLLmF1OmB0KGPDc8leP+XnIPag0P5EP+YrnV6ukaA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
c16162c8-8535-44dc-b98f-7e825fc82a8a

CADENA ORIGINAL:
||IA-50-GYR-050GYR016-N-41-2026|JOSE GERVACIO ARAUJO|GEAJ7907255H3|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|9453d4162e55369190dcee
91262752b8b419c7c6bef792110dbb8f86a8d18424|14-01-2026 18:08:59||

FIRMA ELECTRÓNICA:
mb0Dw7nh8dwke5RYcSs562K1ajvw20aE4tA7sQg5srh5KD/ECZWqajYh4IVEmh6XAzA2FuqKjV3FCcRzXJ+OxGJNQEX6VoQq7T1sfrZjosuYDjXcK2GBtNRy
29ZTYbunaf0G0xUu6sEpJaBtYls2XogMnImqzK99+WH9BKOvC5HejbPI2lOTzR7xiT8GktM9v1rMWPILuNn9n2t3Fh+uwyYiQMOr0eCPL8gIdpK8+M3jZ/vg
Fo5LcqN+4YgLEeHUyWRaRzw+IP7mtQembvgNpNuI+tFFGaVuxDbe756D2fjmnQxgUTssGh0ugYc5xf8e+qJYj3RNhHbbonv61y8WQQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
497e26af-3045-4d23-874b-82aafeead9e4

CADENA ORIGINAL:
||IA-50-GYR-050GYR016-N-41-2026|RICARDO HAM GUTIERREZ|HAGR8612139E4|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|9453d4162e55369190dce
e91262752b8b419c7c6bef792110dbb8f86a8d18424|14-01-2026 18:15:19||

FIRMA ELECTRÓNICA:
q4bHcvPOXNTnJIEnRWGp0C4zLBhOPT5zNByPAs7L8R1KyX9KiM+wnW/xCv0XPAW6Q1C/bKa0/odFRJdMymlxLKPF1szlHzWHMJb1uq4V7/MdgYxXmgF4e7GA
Ztp3/Yev5n68eQp5GjO2kDz+6J1BZNWjld9q9RPVPgNqv7k0CCH8eOlpaOg7UMB/AtHVzechlIpYivZls82ZfIPdgHNJ3zemVyMO6+UHOxuMKlgkYC4zj55q
3M5cGVyIQCs1/SijWxN1WD2QCqsuFETYGSGBwEEP+Kathm5Om/jgq3Wx7wcyqT/Zd+2ieoy/pPAf/lHYPalde39w83c8h0d8qpMrrQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
167fae7b-ed58-41f6-b462-80d22f368f64

CADENA ORIGINAL:
||IA-50-GYR-050GYR016-N-41-2026|ADRIAN AGUSTIN MARTINEZ REYES|MARA740719GX3|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|9453d4162e553
69190dcee91262752b8b419c7c6bef792110dbb8f86a8d18424|14-01-2026 18:07:37||

FIRMA ELECTRÓNICA:
CYe9IVRDGZMyF+DfUy5v6S+m7ebqKx+Nyvr/EQMQv9jN3B2u/LdzbJD3DFJOwAxRX+Z3sfNQlQ29LvR/OSDGMbdifH3hYkZc2RUJ6PPnxw+DZzPodujy/PLC
c5gj50d8rdu6TJEZybdW/+2ysAaT7fMminqkQyMcO6jHhcfKBXuPZBcZmi/SqKIYjCrpDlnE0wFz6uJv1c8Xiq6FmL9p5M9gyykuxmWcTRhEVmU7vRbDu1pt
2c+wl8DoFjH5GJrQeDfamjHAtqm46rnLcGX3Uxi/W9ab0w9Dk9WFVVZxoFsBBjSXwFiz18omHJ3+mvyS7Lc4X1ydZKt0kD6XC3ulqA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
302ba7fe-06c7-404f-8d48-c1cf89bbeac9

CADENA ORIGINAL:
||IA-50-GYR-050GYR016-N-41-2026|JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS|MIBJ700426US4|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|9453d4162e5536
9190dcee91262752b8b419c7c6bef792110dbb8f86a8d18424|14-01-2026 18:31:09||

FIRMA ELECTRÓNICA:
aKNaiCbpcROfPKAm3fUDsf609wrqukRsEvzF16hWJdaK5qmFPnrvYBeqD/ZL+KXcGi0uZji0ay0HKfs8zUCHG79bXpjYWOLMzAwY+vnZUE2F2J3z4RKd/vpG
08u+s/d9XUG66r4uXNTlXVSgpxTD=OSJe77bWlbCbDznRc3ElowVo3PKd6pj/p+pVsSX4P0wx6SMFGJnl9L4y+iDjbJ85EmUEh0ukjrzbd5dSh1h+Yf88E+
W4usVXMXrM//KLBPRCm41R+CrsRv/Tad1S15YoRn2X6DoaRUg7OB8n+0UzDdLV0sX3OeBOmh/IA9tOyfx/DRZZzbDR2jv7HW4H/WKA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
d72bb683-45f4-4cb1-897e-fa02d4dddc12

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

ACUSE PUBLICACIÓN DE ACTA DE FALLO EN COMPRAS MX

Fecha y hora de la emisión del acuse: 14 de enero de 2026 a las 18:41

Datos del Procedimiento de Contratación

Código del Expediente: **E-2025-00119523**
Número de procedimiento de contratacion: **IA-50-GYR-050GYR016-N-41-2026**
Dependencia o Entidad: **050GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**
Unidad Compradora: **050GYR016 - COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL**
Nombre del procedimiento de contratación: **SERVICIO DE REPARACIÓN MAYOR Y PULIDO DE EQUIPO DE ACERO INOXIDABLE**
Fecha de publicación del Procedimiento de contratación: **18 de diciembre de 2025**
Fecha y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones: **9 de enero de 2026 a las 12:00**
Responsable de la captura: **JOSE LUIS DIAZ OJEDA**
Tipo de procedimiento de contratación: **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
Ley que rige la contratación: **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**
Tipo de contratación: **SERVICIOS**
Carácter del procedimiento: **NACIONAL**
Año del ejercicio presupuestal: **2026**
Contrato Abierto: **Sí**
Plurianual: **No**

¿Compra consolidada?: **No**

Anexos

Tipo de documento	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Última fecha de modificación
ACTA DE FALLO	FALLO IA N41.pdf	15.4 MB	14 de enero de 2026 a las 18:00

Responsable de la autorización: JOSE LUIS DIAZ OJEDA

Rol: ADMINISTRADOR DE UNIDAD COMPRADORA

RFC: DIOL691007MF6

Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación: **IA-50-GYR-050GYR016-N-41-2026**

Firma (Cadena de firma electrónica)

ZeC9MZCQfEIIuLbGe0ncXNN3w8mxD3dZbglnyHMnjzfiWSk7HmKHk8MawnqZTqtFVwubHE8rw79jFCOKO6mlIMHz8ipn9r4bw9SuMCa0JbAWOWCKjfhT+Lnv7CX/yNGRGQXN6DvgzEmrjGD3yhT33IgE2VUFJHSlFr5ht8nU6JQt
u+U4kXZFU7NDmZ9ycmV5chjl/q/yE5/Go3UbiUoCcHlUU/Lt/YS4XVhg4yf01u2hWlUBRs6JyCrdmW5fZJoM8nxZFdu1FxS1H1HclDvdp6Y5aPLuirjtcv+Gfa7TEzJSdXXRTzxAPnsKY+C+Cp9yDsKnzCJxizAQ7INUztFKxA==

ANEXO 6

CONTRATO: C6M0015

PRODACINOX

PRODUCTOS DE ACERO INOXIDABLE Y MAQUILADOS

Lembo Rodríguez Leonardo

Ciudad de Mexico a 07 de Enero de 2026

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Presente.

Partida Única. – Servicio de reparación mayor y pulido de equipo de acero inoxidable en las áreas de cocina para las diferentes Guarderías y Servicio de reparación mayor y pulido de equipo de acero inoxidable en las áreas de laboratorio para las diferentes Unidades de Medicina Familiar y Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, Delegación 35 y Delegación 36. Para cubrir necesidades a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL
No: IA-50-GYR-050GYR016-N-41-2026

28.2.20.

Descripción pormenorizada de los servicios.

Guarderías

Mantenimiento preventivo en el área de cocina con pulido de mesas en acero inoxidable, carros transportadores de alimentos, pulido de tarjas en acero inoxidable, cambio de niveladores, pulido de tarja transportadora de platos, nivelación y pulido de estructuras, cambio de cespoles y monomandos.

Mantenimiento de puertas peatonal y puertas vehiculares, incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura de color blanco y verde

Unidades de Medicina Familiar y Hospitales

Mantenimiento de pulido de mesas de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cajones del mismo material incluyendo cambio de estructuras, ajustes de cajones, cambio de rieles con aplicación de pintura en color blanco.

Mantenimiento y pulido de tarjas en el área de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cambio de estructura, ajuste de nivelación y colocación de cespol y llave mezcladora, con aplicación de pintura en color blanco.

Mantenimiento de rejas peatonales y rejas vehiculares. Incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura en color café.

Los servicios se llevaran a cabo en los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2026

Vigencia del Contrato. Para cubrir necesidades a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026.

ATENTAMENTE
PROTESTO LO NECESARIO

LEONARDO LEMBO RODRIGUEZ

PRODACINOX
PRODUCTOS DE ACERO INOXIDABLE Y MAQUILADOS

PRODACINOX

PRODUCTOS DE ACERO INOXIDABLE Y MAQUILADOS

Lembo Rodríguez Leonardo

Ciudad de Mexico a 07 de Enero de 2026

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Presente.

Partida Única. – Servicio de reparación mayor y pulido de equipo de acero inoxidable en las áreas de cocina para las diferentes Guarderías y Servicio de reparación mayor y pulido de equipo de acero inoxidable en las áreas de laboratorio para las diferentes Unidades de Medicina Familiar y Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, Delegación 35 y Delegación 36. Para cubrir necesidades a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL
No: IA-50-GYR-050GYR016-N-41-2026

NOMBRE	CATEGORIA	JORNADA
Lembo Cortez Jerso Federico	Técnico en Mantenimiento	8 horas
Cortez Muñoz Roció Magali	Ayudante General	8 horas

ATENTAMENTE
PROTESTO LO NECESARIO

PRODACINOX
PRODUCTOS MAQUILADOS

LEONARDO LEMBO RODRIGUEZ

Cuatro Milpas No. 111 Col. Benito Juárez C.P. 57000 Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México. Tel. 51-12-04-43 / 43-25-29-33

PRODACINOX

PRODUCTOS DE ACERO INOXIDABLE Y MAQUILADOS

Lembo Rodríguez Leonardo

Ciudad de Mexico a 07 de Enero de 2026

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Presente.

Partida Única. – Servicio de reparación mayor y pulido de equipo de acero inoxidable en las áreas de cocina para las diferentes Guarderías y Servicio de reparación mayor y pulido de equipo de acero inoxidable en las áreas de laboratorio para las diferentes Unidades de Medicina Familiar y Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, Delegación 35 y Delegación 36. Para cubrir necesidades a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL
No: IA-50-GYR-050GYR016-N-41-2026

Anexo 21 Relación de Materiales y Refacciones

No.	Materiales y Refacciones	Unidad	Cantidad
1	Dobladora Manual 2.44 m	PZA	1
2	Dobladora Mecánica 3.66 m	PZA	1
3	Cortadora Hidráulica 3.45 m	PZA	1
4	Fresadora Universal	PZA	1
5	Troquel Prensa 63 t	PZA	1
6	Punteadora (Soldadora por Puntos)	PZA	1
7	Tren Jaeger de Rolado 3.0 m	PZA	1
8	Cabina de Pintado Industrial	PZA	1
9	Planta de Soldar Miller (TIG Argón)	PZA	1
10	Pantógrafo CNC de Corte Plasma/Oxi	PZA	1
11	Montacargas Toyota Industrial	PZA	1
12	Torno Mitto	PZA	1
13	Taladro de Banco	PZA	1
14	Amoladora de Banco	PZA	1
15	Sierra de Cinta Metal	PZA	1
16	Sierra de Cinta Madera	PZA	1
17	Atornillador Pneumático	PZA	1
18	Pistola de Calor	PZA	1
19	Sierra Circular de Banco	PZA	1
20	Lijadora de Banda	PZA	1
21	Lijadora Orbital Anirona	PZA	1
22	Multiherramienta Oscilante	PZA	1
23	Cortadora de Plasma Manual	PZA	1
24	Soplete Oxicorte	PZA	1
25	Taladro Inalámbrico 12 V Dewalt.	PZA	1

26	Juego de Llaves Combinadas	PZA	1
27	Pinzas Universales	PZA	1
28	Alicate de Corte	PZA	1
29	Martillo de Carpintero	PZA	1
30	Cinceles para Metal	PZA	1
31	Escuadra de Carpintero	PZA	1
32	Nivel de Burbuja 1.20 m	PZA	1

ATENTAMENTE
PROTESTO LO NECESARIO

LEONARDO LEMBO RODRIGUEZ

PRODACINOX

PRODUCTOS DE ACERO INOXIDABLE Y MAQUILADOS

Ciudad de Mexico a 07 de Enero de 2026

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Presente.

Partida Única. – Servicio de reparación mayor y pulido de equipo de acero inoxidable en las áreas de cocina para las diferentes Guarderías y Servicio de reparación mayor y pulido de equipo de acero inoxidable en las áreas de laboratorio para las diferentes Unidades de Medicina Familiar y Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, Delegación 35 y Delegación 36. Para cubrir necesidades a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL
No: IA-50-GYR-050GYR016-N-41-2026

Anexo 23

Equipo y Herramienta que se empleara en el Suministro de Bienes

No	Nombre	Propio o Rentado	Capacidad	Serie y Numero	Ubicación Actual	Vida Útil
1	Dobladora Manual 2.44 m	Propio	Largo útil: 2,440 mm · Espesor máx: 1.5 mm (acero) / 1.2 mm (inox) · Ángulo: 135° · Peso: 450 kg	DM-244-1995-AX19	Empresa	2 años
2	Dobladora Mecánica 3.66 m	Propio	Largo útil: 3,660 mm · Espesor máx: 3 mm (acero) / 2 mm (inox) · Motor 7.5 HP · 40 golpes/min · Peso: 2,100 kg	DMQ-366-2022-ZK47	Empresa	2 años
3	Cortadora Hidráulica 3.45 m	Propio	Corte útil: 3,450 mm · Espesor máx: 6 mm (acero) / 4 mm (inox) · Motor 15 HP · 10–14 cortes/min · Peso: 5,200 kg	CH-345-2025-LM82	Empresa	2 años
4	Fresadora Universal	Propio	Mesa: 1,250 x 300 mm · Recorridos: 900x350x450 mm · Velocidad: 50–3,000 rpm · Motor 5 HP · Peso: 1,800 kg	FR-UNI-2025-BC33	Empresa	2 años
5	Troquel Prensa 63 t	Propio	Fuerza: 63 t · Mesa: 750 x 500 mm · Carrera: 80 mm · Velocidad: 80–120 gpm · Peso: 3,000 kg	TRQ-2292-DF71	Empresa	2 años

6	Punteadora (Soldadora por Puntos)	Propio	Capacidad: 50 kVA · Espesor máx: 3 mm (acero) · Tiempo de soldadura programable 0.1–2 seg · Alimentación: 220 V trifásica	PNT-2014-SP92	Empresa	2 años
7	Tren Jaeger de Rolado 3.0 m	Propio	Largo: 3,000 mm · Espesor máx: 8 mm (acero) / 6 mm (inox) · Motor 15 HP · Velocidad: 4–6 m/min · Peso: 6,800 kg	TJ-1999-JG91	Empresa	2 años
8	Cabina de Pintado Industrial	Propio	Dimensiones internas: 4, 000 x 3,000 x 2,500 mm · Sistema de extracción 25,000 m³/h · Filtrado de carbón + fibra de vidrio · Temperatura regulable 20–80 °C	CBP-1972-KL55	Empresa	2 años
9	Planta de Soldar Miller (TIG Argón)	Propio	Tipo: TIG AC/DC · Corriente de salida: 5–300 A · Ciclo de trabajo: 60% a 250 A · Alimentación: 220/440 V trifásica · Refrigeración por agua · Compatible con acero, inoxidable y aluminio	MIL-222-AR75	Empresa	2 años
10	Pantógrafo CNC de Corte Plasma/Oxi	Propio	Área de trabajo: 3,000 x 1,500 mm · Espesor de corte: hasta 25 mm plasma / 100 mm oxicorte · Fuente plasma 120 A · Precisión ±0.2 mm · Software CAD/CAM integrado	PNTG-2025-CX88	Empresa	2 años
11	Montacargas Toyota Industrial	Propio	Capacidad de carga: 3,000 kg · Altura de elevación: 4.5 m · Motor: diésel 45 HP · Neumáticos sólidos · Dirección asistida · Peso: 4,200 kg	MTC-2023-FK60	Empresa	2 años
12	Torno Mitto	Propio	Altura de puntos: 230 mm · Distancia entre centros: 1,000 mm · Diámetro máximo sobre bancada: 460 mm · Velocidades: 40–2,000 rpm · Motor 5 HP · Peso: 1,600 kg	TNO-2020-MT44	Empresa	2 años
13	Taladro de Banco	Propio	Velocidad: 50–3,200 rpm · Capacidad: 16 mm acero, 25 mm madera · Motor: 550 W	TB-16-2025-ZR12	Empresa	2 años
14	Amoladora de Banco	Propio	Disco: 150 mm · Motor: 250 W · Velocidad: 2,800 rpm	AB-150-2025-KL78	Empresa	2 años
15	Sierra de Cinta Metal	Propio	Capacidad corte: 200 mm · Velocidad ajustable 40–80 m/min · Motor: 0.75 kW	SC-200-2025-MN34	Empresa	2 años
16	Sierra de Cinta Madera	Propio	Capacidad corte: 300 mm · Motor: 1 kW · Velocidad: 500–3,000 rpm	SC-M-300-2025-PD56	Empresa	2 años

PRODACINOX

PRODUCTOS DE ACERO INOXIDABLE Y MAQUILADOS

Lembo Rodríguez Leonardo

17	Atornillador Pneumático	Propio	Torque: 200 Nm · Aire: 6–8 bar · Peso: 1.7 kg	AP-200-2025-GH90	Empresa	2 años
18	Pistola de Calor	Propio	Temperatura: 100–500 °C · Flujo de aire: 500 l/min · Potencia: 2,000 W	PC-2000-2025-QT12	Empresa	2 años
19	Sierra Circular de Banco	Propio	Disco: 250 mm · Motor: 2 HP · Velocidad: 4,500 rpm	SCB-250-2025-RF44	Empresa	2 años
20	Lijadora de Banda	Propio	Velocidad: 200–400 m/min · Banda: 100 x 915 mm · Motor: 500 W	LB-100-2025-JK22	Empresa	2 años
21	Lijadora Orbital Anirona	Propio	Velocidad: 12,000 opm · Plato: 125 mm · Motor: 300 W	LO-125-2025-DF33	Empresa	2 años
22	Multiherramienta Oscilante	Propio	Velocidad: 6,000–20,000 opm · Accesorios intercambiables	MO-300-2025-PL88	Empresa	2 años
23	Cortadora de Plasma Manual	Propio	Espesor: 12 mm · Voltaje: 220 V y convertidor a 110 V · Corriente: 40 A	CPM-120-2025-XD67	Empresa	2 años
24	Soplete Oxicorte	Propio	Presión: 4–6 bar · Gas: O2 + Acetileno · Corte: hasta 100 mm	SOX-500-2025-MN91	Empresa	2 años
25	Taladro Inalámbrico 12 V Dewalt.	Propio	Batería: 12 V · Torque: 20 Nm · Velocidad: 0–1,500 rpm	TI-12-2025-LP22	Empresa	2 años
26	Juego de Llaves Combinadas	Propio	7 piezas · Acero al cromo-vanadio · Tamaños: 6–32 mm	JC-20-2025-FR44	Empresa	2 años
27	Pinzas Universales	Propio	Longitud: 200 mm · Acero cromo-vanadio · Mango aislado	PU-200-2025-KJ11	Empresa	2 años
28	Alicate de Corte	Propio	Longitud: 160 mm · Acero al carbono endurecido	AC-160-2025-PL55	Empresa	2 años
29	Martillo de Carpintero	Propio	Peso: 500 g · Mango recubierto con plastico anti impacto	MC-500-2025-JT77	Empresa	2 años
30	Cinceles para Metal	Propio	Juego de 22 piezas · Acero al carbono endurecido	CM-6-2025-RF33	Empresa	2 años
31	Escuadra de Carpintero	Propio	Tamaño: 300 mm · Material: aluminio y acero	EC-300-2025-LM44	Empresa	2 años
32	Nivel de Burbuja 1.20 m	Propio	Longitud: 1 m · Material: aluminio · Precisión: ±1 mm/m	NB-100-2025-QT11	Empresa	2 años

PRODACINOX
PRODUCTOS DE ACERO INOXIDABLE Y MAQUILADOS

ATENTAMENTE
PROTESTO LO NECESARIO

LEONARDO LEMBO RODRIGUEZ

Cuatro Milpas No. 111 Col. Benito Juárez C.P. 57000 Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México. Tel. 51-12-04-43 / 43-25-29-33

Equipos Metalmecánicos

Equipo	N. Serie	Capacidad / Especificaciones Principales	Uso	Imagen
Dobladora Manual 2.44 m	DM-244-1995-AX19	Largo útil: 2,440 mm · Espesor máx: 1.5 mm (acero) / 1.2 mm (inox) · Ángulo: 135° · Peso: 450 kg	Doblado de láminas ligeras, canaletas, piezas personalizadas	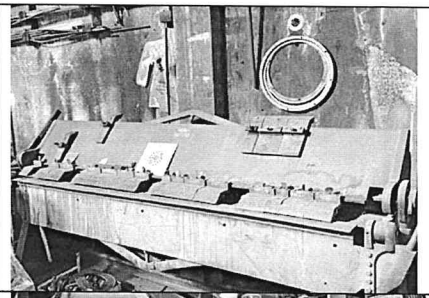
Dobladora Mecánica 3.66 m	DMQ-366-2022-ZK47	Largo útil: 3,660 mm · Espesor máx: 3 mm (acero) / 2 mm (inox) · Motor 7.5 HP · 40 golpes/min · Peso: 2,100 kg	Producción de piezas grandes, carrocerías y mobiliario industrial	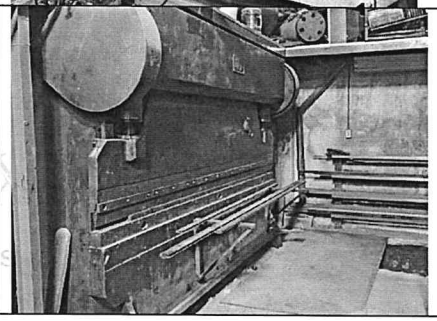

PRODACINOX
PRODUCTOS DE ACERO INOXIDABLE Y MAQUILADOS

Cortadora Hidráulica 3.45 m	CH-345-2025-LM82	Corte útil: 3,450 mm · Espesor máx: 6 mm (acero) / 4 mm (inox) · Motor 15 HP · 10–14 cortes/min · Peso: 5,200 kg	Corte de láminas en serie con alta precisión	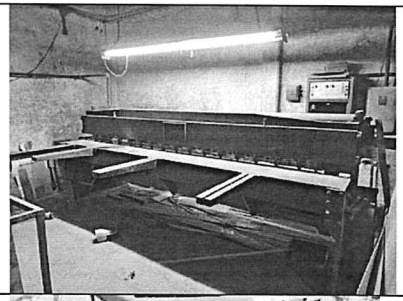
Fresadora Universal	FR-UNI-2025-BC33	Mesa: 1,250 x 300 mm · Recorridos: 900x350x450 mm · Velocidad: 50–3,000 rpm · Motor 5 HP · Peso: 1,800 kg	Mecanizado de precisión en acero, aluminio y bronce	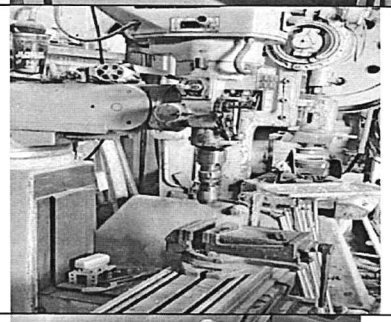
Troquel Prensa 63 t	TRQ-2292-DF71	Fuerza: 63 t · Mesa: 750 x 500 mm · Carrera: 80 mm · Velocidad: 80–120 gpm · Peso: 3,000 kg	Estampado, punzonado y corte en serie	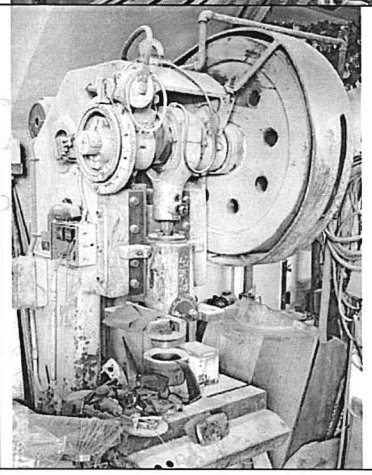

PRODACINOX
PRODUCTOS DE ACERO INOXIDABLE Y MAQUILADOS

Punteadora (Soldadora por Puntos)	PNT-2014-SP92	Capacidad: 50 kVA · Espesor máx: 3 mm (acero) · Tiempo de soldadura programable 0.1–2 seg · Alimentación: 220 V trifásica	Soldadura rápida y precisa en láminas y carrocerías metálicas	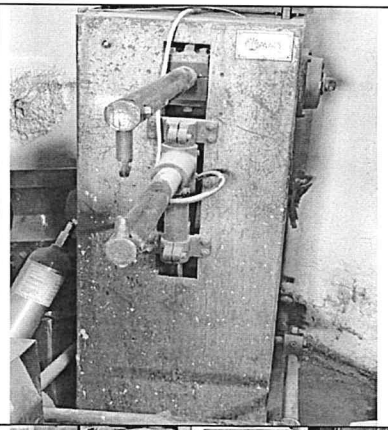
Tren Jaeger de Rolado 3.0 m	TJ-1999-JG91	Largo: 3,000 mm · Espesor máx: 8 mm (acero) / 6 mm (inox) · Motor 15 HP · Velocidad: 4–6 m/min · Peso: 6,800 kg	Fabricación de cilindros, conos, ductos y estructuras metálicas curvadas	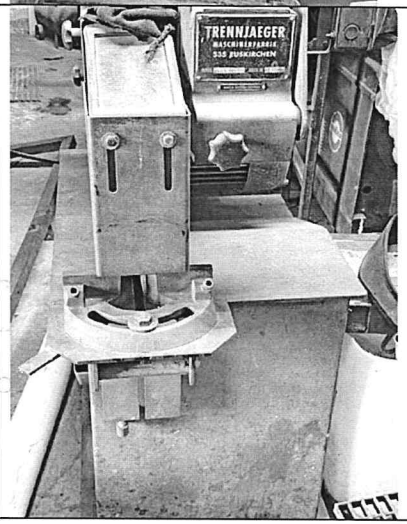

PRODACINOX
PRODUCTOS DE ACERO INOXIDABLE Y MAQUILADOS

Cabina de Pintado Industrial	CBP-1972-KL55	Dimensiones internas: 4, 000 x 3,000 x 2,500 mm · Sistema de extracción 25,000 m³/h · Filtrado de carbón + fibra de vidrio · Temperatura regulable 20–80 °C	Pintura y acabado controlado de piezas metálicas con secado uniforme	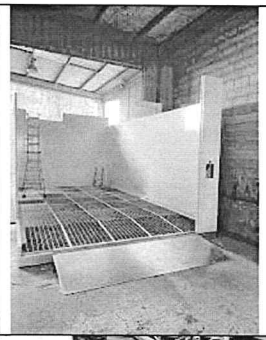
Planta de Soldar Miller (TIG Argón)	MIL-222-AR75	Tipo: TIG AC/DC · Corriente de salida: 5–300 A · Ciclo de trabajo: 60% a 250 A · Alimentación: 220/440 V trifásica · Refrigeración por agua · Compatible con acero, inoxidable y aluminio	Soldadura de alta precisión con argón en acero inoxidable y aluminio	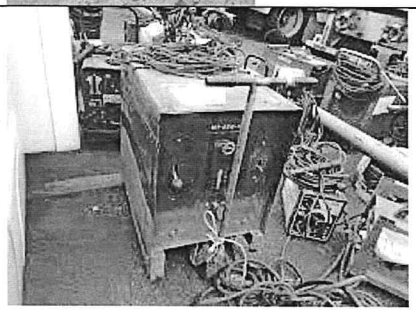
Pantógrafo CNC de Corte Plasma/Oxi	PNTG-2025-CX88	Área de trabajo: 3,000 x 1,500 mm · Espesor de corte: hasta 25 mm plasma / 100 mm oxicorte · Fuente plasma 120 A · Precisión ±0.2 mm · Software CAD/CAM integrado	Corte automatizado de láminas y placas con alta precisión y repetitividad	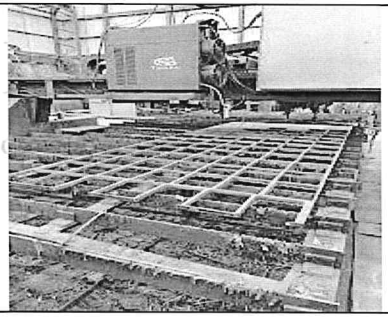

Montacargas toyota Industrial	MTC-2023-FK60	Capacidad de carga: 3,000 kg · Altura de elevación: 4.5 m · Motor: diésel 45 HP · Neumáticos sólidos · Dirección asistida · Peso: 4,200 kg	Movilización y carga de materiales y piezas pesadas en planta	
Torno Mitto	TNO-2020-MT44	Altura de puntos: 230 mm · Distancia entre centros: 1,000 mm · Diámetro máximo sobre bancada: 460 mm · Velocidades: 40–2,000 rpm · Motor 5 HP · Peso: 1,600 kg	Torneado de piezas metálicas cilíndricas y roscado de precisión	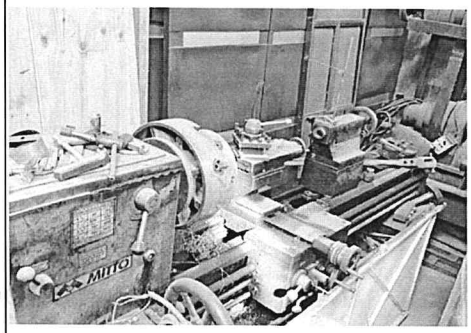

PRODACINOX
PRODUCTOS DE ACERO INOXIDABLE Y MAQUILADOS

PRODACINOX

PRODUCTOS DE ACERO INOXIDABLE Y MAQUILADOS

Lembo Rodríguez Leonardo

Inventario de Herramientas

Herramienta	N. Serie	Especificaciones Principales	Uso	Imagen
Taladro de Banco	TB-16-2025-ZR12	Velocidad: 50–3,200 rpm · Capacidad: 16 mm acero, 25 mm madera · Motor: 550 W	Perforado preciso en metal y madera	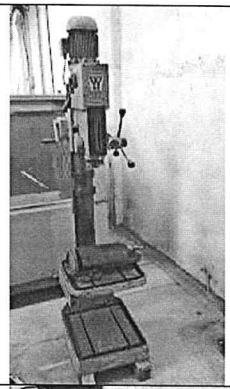
Amoladora de Banco	AB-150-2025-KL78	Disco: 150 mm · Motor: 250 W · Velocidad: 2,800 rpm	Desbaste, afilado y pulido de herramientas	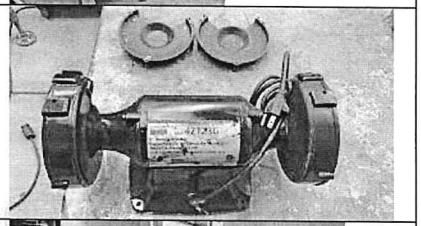
Sierra de Cinta Metal	SC-200-2025-MN34	Capacidad corte: 200 mm · Velocidad ajustable 40–80 m/min · Motor: 0.75 kW	Corte de perfiles y tubos metálicos	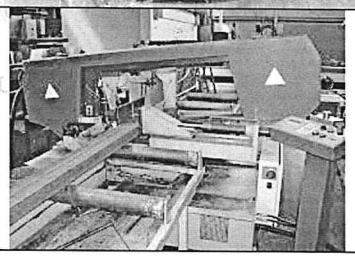

PRODACINOX
PRODUCTOS DE ACERO INOXIDABLE Y MAQ

Sierra de Cinta Madera	SC-M-300-2025-PD56	Capacidad corte: 300 mm · Motor: 1 kW · Velocidad: 500–3,000 rpm	Corte de madera y tableros	
Atornillador Pneumático	AP-200-2025-GH90	Torque: 200 Nm · Aire: 6–8 bar · Peso: 1.7 kg	Ensamblaje rápido en línea de producción	
Pistola de Calor	PC-2000-2025-QT12	Temperatura: 100–500 °C · Flujo de aire: 500 l/min · Potencia: 2,000 W	Desprendimiento de pintura, soldadura plástica, termoencogido	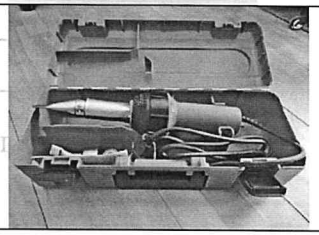

Sierra Circular de Banco	SCB-250-2025-RF44	Disco: 250 mm · Motor: 2 HP · Velocidad: 4,500 rpm	Corte preciso de madera y MDF	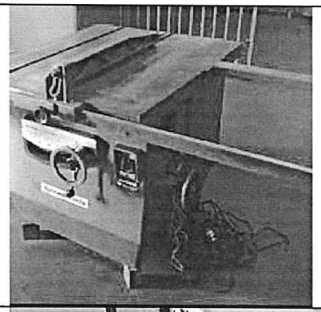
Lijadora de Banda	LB-100-2025-JK22	Velocidad: 200–400 m/min · Banda: 100 x 915 mm · Motor: 500 W	Lijado de madera, metal y acabado	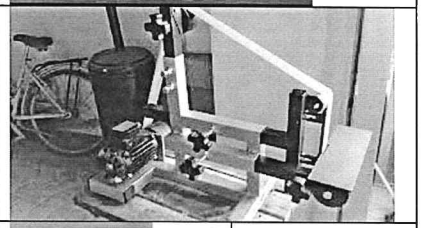
Lijadora Orbital Anirona	LO-125-2025-DF33	Velocidad: 12,000 opm · Plato: 125 mm · Motor: 300 W	Acabado fino en madera y metal	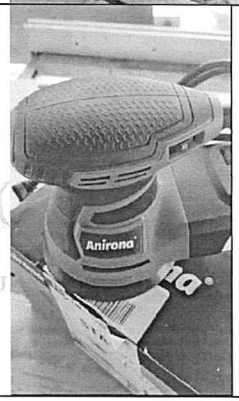

PRODACINOX
PRODUCTOS DE ACERO INOXIDABLE Y MAQUILADOS

Multiherramienta Oscilante	MO-300-2025-PL88	Velocidad: 6,000–20,000 opm · Accesorios intercambiables	Corte, lijado, pulido, rebaje en espacios difíciles	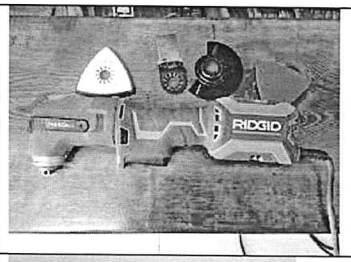
Cortadora de Plasma Manual	CPM-120-2025-XD67	Espesor: 12 mm · Voltaje: 220 V y convertidor a 110 V · Corriente: 40 A	Corte rápido de acero inoxidable y acero estructural	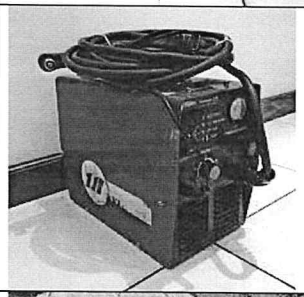
Soplete Oxicorte	SOX-500-2025-MN91	Presión: 4–6 bar · Gas: O2 + Acetileno · Corte: hasta 100 mm	Corte de acero grueso y soldadura de piezas grandes	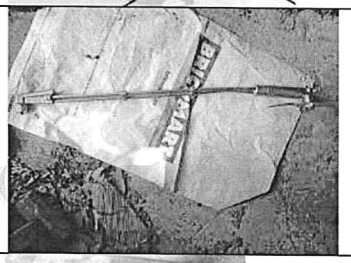
Taladro Inalámbrico 12 V Dewalt.	TI-12-2025-LP22	Batería: 12 V · Torque: 20 Nm · Velocidad: 0–1,500 rpm	Taladrado y atornillado ligero en madera y plástico	

PRODACINOX
PRODUCTOS DE ACERO INOXIDABLE Y MAQUILADOS

Juego de Llaves Combinadas	JC-20-2025-FR44	7 piezas · Acero al cromo-vanadio · Tamaños: 6–32 mm	Ajuste de tuercas y tornillos en mantenimiento y montaje	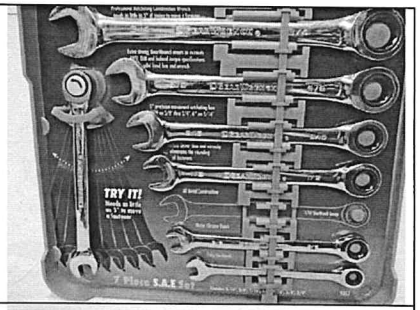
Pinzas Universales	PU-200-2025-KJ11	Longitud: 200 mm · Acero cromo-vanadio · Mango aislado	Sujetar, doblar y cortar alambre y piezas pequeñas	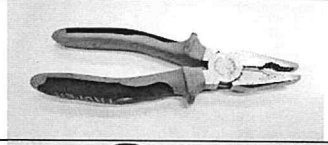
Alicate de Corte	AC-160-2025-PL55	Longitud: 160 mm · Acero al carbono endurecido	Corte de alambres y cables	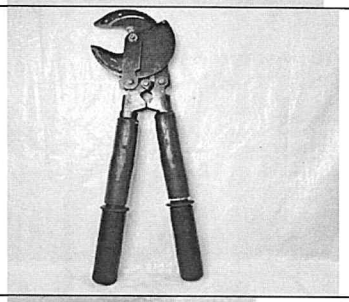
Martillo de Carpintero	MC-500-2025-JT77	Peso: 500 g · Mango recubierto con plastico anti impacto	Golpe preciso en madera y ensamblajes	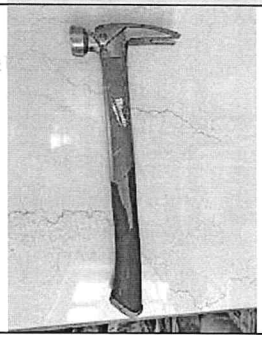

PRODACINOX

PRODUCTOS DE ACERO INOXIDABLE Y MAQUILADOS

Lembo Rodríguez Leonardo

Cinceles para Metal	CM-6-2025-RF33	Juego de 22 piezas · Acero al carbono endurecido	Corte y rebaje de metales	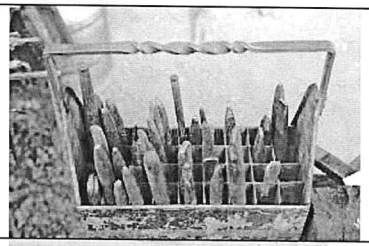
Escuadra de Carpintero	EC-300-2025-LM44	Tamaño: 300 mm · Material: aluminio y acero	Medición y marcado de ángulos precisos en madera y metal	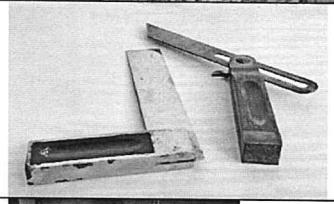
Nivel de Burbuja 1.20 m	NB-100-2025-QT11	Longitud: 1 m · Material: aluminio · Precisión: ±1 mm/m	Nivelación y alineamiento de estructuras	

PRODACINOX
PRODUCTOS DE ACERO INOXIDABLE Y MAQ

ATENTAMENTE
PROTESTO LO NECESARIO

LEONARDO LEMBO RODRIGUEZ

Cuatro Milpas No. 111 Col. Benito Juárez C.P. 57000 Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México. Tel. 51-12-04-43 / 43-25-29-33

SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
MANIFIESTO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS

LERL781219I93

SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO:

FECHA DE RECEPCIÓN: 20/08/2025

Bajo protesta de decir verdad formulo el manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado respecto de servidores públicos de la Administración Pública Federal, de conformidad con el Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones".

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE:

TIPO DE PERSONA:	FISICA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	LEONARDO LEMBO RODRIGUEZ
RFC / HOMOCLAVE:	LERL781219I93
CURP:	LERL781219HDFMDN06
EMAIL LABORAL:	lembotalleres@yahoo.com.mx
EMAIL PERSONAL:	lembotalleres@yahoo.com.mx

EL DECLARANTE DESEA QUE SE HAGA PÚBLICO QUE PRESENTÓ SU MANIFIESTO: SI

EMPRESAS DONDE LABORA EL DECLARANTE : NO DECLARA EMPRESAS DONDE TRABAJA

EL DECLARANTE NO MANIFESTÓ VÍNCULO ALGUNO

Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
Subsecretaría de Buen Gobierno
Unidad de Participación Social y Responsabilidad Compartida

MANIFIESTO DE PARTICULARES

NO. DE COMPROBACIÓN: 20250820101503194065

RFC: LERL781219I93

NO. DE CERTIFICADO: 00001000000713511778

CIUDAD DE MÉXICO A 20 DE AGOSTO DEL 2025

C. LEONARDO LEMBO RODRIGUEZ

Con esta fecha se recibió el manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tiene con servidores públicos, de conformidad con el Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, del que se acusa recibo.

El manifiesto ha sido presentado con el número de transacción 13651412, con caracteres de autenicidad 4d d6 8a 7e f7 fc 5d a2 58 cc a5 f0 02 b1 2e ce, empleando firma electrónica en sustitución de la autógrafa y con el mismo valor probatorio.

Caracteres de autenticidad del acuse : 3c b2 30 3c ad 3c 9f 54 68 43 a1 96 47 f2 08 87

Unidad de Participación Social y Responsabilidad Compartida

Ciudad de Mexico a 07 de Enero de 2026

ANEXO 9 Bis (NUEVE Bis)
Para las Personas Físicas

Escrito por el que el licitante se obliga, bajo protesta de decir verdad, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL
No: IA-50-GYR-050GYR016-N-41-2026

El que suscribe Leonardo Lembo Rodriguez, por mi propio derecho, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

En caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

Asimismo, me obligo a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al Instituto y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes y servicios adquiridos, se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

Aunado a lo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad, no me encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Instituto, por cualquiera de las causas antes mencionadas, me obligo a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación del Instituto de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

PRODACINOX
PRODUCTOS DE ACERO INOXIDABLE Y MAQUILADOS

ATENTAMENTE
PROTESTO LO NECESARIO

LEONARDO LEMBO RODRIGUEZ

Ciudad de Mexico a 07 de Enero de 2026

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL
No: IA-50-GYR-050GYR016-N-41-2026

Partida Única. – Servicio de reparación mayor y pulido de equipo de acero inoxidable en las áreas de cocina para las diferentes Guarderías y Servicio de reparación mayor y pulido de equipo de acero inoxidable en las áreas de laboratorio para las diferentes Unidades de Medicina Familiar y Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, Delegación 35 y Delegación 36. Para cubrir necesidades a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026.

ANEXO 11 Bis (ONCE Bis)
Para las Personas Físicas

Carta bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido de la Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El que suscribe Leonardo Lembo Rodriguez, por mi propio derecho, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Que conozco el contenido de la Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Tal y como se señala a continuación:

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participen en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciara en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación, la primera ya fue aprobada en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.

El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado por México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones da cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento

Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con el lavado de dinero y extradición)

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros, transferencias sin autorización, acceso al os activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre está y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Así mismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no, las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Comete el delito de cohecho:

I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva, a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que de cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado en sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, o no sea evaluable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a

catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometer el delito y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capitulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I.- A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:

II.- A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III.- A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración con respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

PRODACINOX
PRODUCTOS DE ACERO INOXIDABLE Y MAQUILADOS

ATENTAMENTE
PROTESTO LO NECESARIO

LEONARDO LEMBO RODRIGUEZ

PRODACINOX

PRODUCTOS DE ACERO INOXIDABLE Y MAQUILADOS

Lembo Rodríguez Leonardo

Ciudad de Mexico a 07 de Enero de 2026

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Presente.

Partida Única. – Servicio de reparación mayor y pulido de equipo de acero inoxidable en las áreas de cocina para las diferentes Guarderías y Servicio de reparación mayor y pulido de equipo de acero inoxidable en las áreas de laboratorio para las diferentes Unidades de Medicina Familiar y Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, Delegación 35 y Delegación 36. Para cubrir necesidades a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL
NO: IA-50-GYR-050GYR016-N-41-2026

Escrito por el que manifiesto que me obligo a:

1. Que, en caso de incumplimiento en sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, solicitará al Instituto Mexicano del Seguro Social, le aplique los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de dicho Instituto.

2. Entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social, junto con la factura de cobro respectiva, la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva.

PRODACINOX
PRODUCTOS DE ACERO INOXIDABLE Y MAQUILADOS

ATENTAMENTE
PROTESTO LO NECESARIO

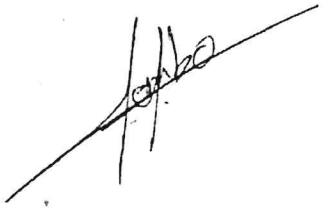

LEONARDO LEMBO RODRIGUEZ

Cuatro Milpas No. 111 Col. Benito Juárez C.P. 57000 Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México. Tel. 51-12-04-43 / 43-25-29-33

Ciudad de Mexico a 07 de Enero de 2026

CONTINUACIÓN DEL ANEXO 5 (CINCO) Para las Personas Físicas

Persona Física

Con relación a lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, yo, (Leonardo Lembo Rodriguez), por propio derecho manifiesto bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

ATENTAMENTE
PROTESTO LO NECESARIO

LEONARDO LEMBO RODRIGUEZ

Ciudad de Mexico a 07 de Enero de 2026

ANEXO 5 Bis (CINCO Bis)
Para las Personas Físicas

Los licitantes deben entregar dentro del sobre digital una declaración, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de esta Ley.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
Número: IA-50-GYR-050GYR016-N-41-2026

El que suscribe (Leonardo Lembo Rodriguez), por mi propio derecho, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

No me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, específicamente, no me ubica en ninguno de los supuestos siguientes:

I. Aquellas en que la persona servidora pública que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la persona servidora pública o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;

II. Personas morales de derecho privado de las que las personas servidoras públicas designadas por la persona titular del Ejecutivo Federal, formen o hayan formado parte en los dos últimos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate.

Esta restricción será igualmente aplicable para las personas morales de derecho privado, de las que formen o hayan formado parte en los dos últimos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate, el cónyuge, concubino, parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o hasta el segundo grado por afinidad;

III. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría.

En el caso de las entidades federativas, municipios, demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y los entes públicos de unas y otras que realicen procedimientos de contratación con cargo total o parcial a recursos federales, la autorización previa será emitida por sus autoridades de control interno;

IV. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, cualquier dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente tres contratos, dentro de un lapso de dos años calendario contado a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante las dependencias y entidades convocantes por un plazo de dos años calendario contados a partir de que surtió efectos la notificación de la rescisión del tercer contrato;

V. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría o del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Tratándose de personas morales, dicha restricción también será aplicable a aquellas que cuenten con socios o asociados que se encuentren inhabilitados;

VI. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia dependencia o entidad, siempre y cuando estas hayan resultado gravemente perjudicadas;

VII. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;

VIII. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común.

Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes o en cualquier otro documento en que se le reconozca con tal calidad, por tener una participación accionaria en el capital social;

IX. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubiera tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a los licitantes para la elaboración de sus proposiciones;

X. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;

XI. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;

XII. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por personas servidoras públicas o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;

XIII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por personas servidoras públicas por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;

XIV. Aquellos cotizantes o licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante por el plazo que se establezca en las políticas, bases y lineamientos a que se refiere el artículo 4 de esta Ley, el cual no podrá ser superior a un año calendario contado a partir del día en que haya fenecido el término establecido en la convocatoria a la invitación o, en su caso, el establecido en términos del artículo 67 de esta Ley, para la formalización del contrato en cuestión;

XV. Aquellos proveedores que hubieren sido sancionados por incurrir en prácticas monopólicas absolutas. Dicho impedimento prevalecerá ante las dependencias y entidades convocantes por un plazo de dos años calendario contados a partir del pago de la multa impuesta;

XVI. Aquellas que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales, y

XVII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley.

Asimismo, bajo protesta de decir verdad manifiesto que, no se encuentro inhabilitado en términos del artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, específicamente, no me ubico en ninguno de los supuestos siguientes:

I. Los licitantes, cotizantes o postulantes que hayan presentado propuesta técnica y económica, que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les hayan sido adjudicados en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado;

II. Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades o entes públicos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, cuando se haya celebrado con cargo total o parcial a recursos federales, en un plazo de tres años;

III. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas;

IV. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la suscripción de un acuerdo marco, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;

V. Los que actúen como interpósita persona en los procedimientos de contratación;

VI. Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XIII del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VII. Aquellas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 104 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE
PROTESTO LO NECESARIO

LEONARDO LEMBO RODRIGUEZ

PRODACINOX

PRODUCTOS DE ACERO INOXIDABLE Y MAQUILADOS

Lembo Rodríguez Leonardo

SERVICIO	DELEGACIÓN 35 Y 36
	Servicio de reparación mayor y pulido de equipo de acero inoxidable en las áreas de cocina para las diferentes Guarderías y Servicio de reparación mayor y pulido de equipo de acero inoxidable en las áreas de laboratorio para las diferentes Unidades de Medicina Familiar y Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal

PROVEEDOR: LEMBO RODRIGUEZ LEONARDO

JCU	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD PROPUESTA	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
DELEGACION 35							
1	**Guardería No. 21**						
	Mantenimiento preventivo en el área de cocina con pulido de mesas en acero inoxidable, carros transportadores de alimentos, pulido de tarjas en acero inoxidable, cambio de niveladores, pulido de tarja transportadora de platos, nivelación y pulido de estructuras, cambio de cespoles y monomandos.	PZA.	12				
	Mantenimiento de puertas peatonal y puertas vehiculares, incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura de color blanco y verde	PZA.	2				
	Guardería No. 41						
	Mantenimiento preventivo en el área de cocina con pulido de mesas en acero inoxidable, carros transportadores de alimentos, pulido de tarjas en acero inoxidable, cambio de niveladores, pulido de tarja transportadora de platos, nivelación y pulido de estructuras, cambio de cespoles y monomandos.	PZA.	13				
	Mantenimiento de puertas peatonal y puertas vehiculares, incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura de color blanco y verde	PZA.	3				
	Guardería No. 46						
	Mantenimiento preventivo en el área de cocina con pulido de mesas en acero inoxidable, carros transportadores de alimentos, pulido de tarjas en acero inoxidable, cambio de niveladores, pulido de tarja transportadora de platos, nivelación y pulido de estructuras, cambio de cespoles y monomandos.	PZA.	11				
	Mantenimiento de puertas peatonal y puertas vehiculares, incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura de color blanco y verde	PZA.	2				
	Unidad de Medicina Familiar No. 2						
	Mantenimiento de pulido de mesas de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cajones del mismo material incluyendo cambio de estructuras, ajustes de cajones, cambio de rieles con aplicación de pintura en color blanco	PZA.	15				
	Mantenimiento y pulido de tarjas en el área de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cambio de estructura, ajuste de nivelacion y colocación de cespol y llave mezcladora, con aplicación de pintura en color blanco.	PZA.	14				
	Mantenimiento de rejas petaonales y rejas vehiculares. Incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura en color café.	PZA.	2				
2	**Guardería No. 9**						
	Mantenimiento preventivo en el área de cocina con pulido de mesas en acero inoxidable, carros transportadores de alimentos, pulido de tarjas en acero inoxidable, cambio de niveladores, pulido de tarja transportadora de platos, nivelación y pulido de estructuras, cambio de cespoles y monomandos.	PZA.	12				
	Mantenimiento de puertas peatonal y puertas vehiculares, incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura de color blanco y verde	PZA.	2				
	Unidad de Medicina Familiar No. 17						
	Mantenimiento de pulido de mesas de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cajones del mismo material incluyendo cambio de estructuras, ajustes de cajones, cambio de rieles con aplicación de pintura en color blanco	PZA.	22				
	Mantenimiento y pulido de tarjas en el área de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cambio de estructura, ajuste de nivelacion y colocación de cespol y llave mezcladora, con aplicación de pintura en color blanco.	PZA.	17				
	Mantenimiento de rejas petaonales y rejas vehiculares. Incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura en color café.	PZA.	2				
	Guardería No. 4						

	Mantenimiento preventivo en el área de cocina con pulido de mesas en acero inoxidable, carros transportadores de alimentos, pulido de tarjas en acero inoxidable, cambio de niveladores, pulido de tarja transportadora de platos, nivelación y pulido de estructuras, cambio de cespoles y monomandos.	PZA.	15				
	Mantenimiento de puertas peatonal y puertas vehiculares, incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura de color blanco y verde	PZA.	2				
	Guardería No. 18						
	Mantenimiento preventivo en el área de cocina con pulido de mesas en acero inoxidable, carros transportadores de alimentos, pulido de tarjas en acero inoxidable, cambio de niveladores, pulido de tarja transportadora de platos, nivelación y pulido de estructuras, cambio de cespoles y monomandos.	PZA.	14				
	Mantenimiento de puertas peatonal y puertas vehiculares, incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura de color blanco y verde	PZA.	2				
	Guardería No. 35						
	Mantenimiento preventivo en el área de cocina con pulido de mesas en acero inoxidable, carros transportadores de alimentos, pulido de tarjas en acero inoxidable, cambio de niveladores, pulido de tarja transportadora de platos, nivelación y pulido de estructuras, cambio de cespoles y monomandos.	PZA.	9				
	Mantenimiento de puertas peatonal y puertas vehiculares, incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura de color blanco y verde	PZA.	2				
	Guardería No. 52						
9	Mantenimiento preventivo en el área de cocina con pulido de mesas en acero inoxidable, carros transportadores de alimentos, pulido de tarjas en acero inoxidable, cambio de niveladores, pulido de tarja transportadora de platos, nivelación y pulido de estructuras, cambio de cespoles y monomandos.	PZA.	11				
	Mantenimiento de puertas peatonal y puertas vehiculares, incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura de color blanco y verde	PZA.	2				
	Guardería No. II						
	Mantenimiento preventivo en el área de cocina con pulido de mesas en acero inoxidable, carros transportadores de alimentos, pulido de tarjas en acero inoxidable, cambio de niveladores, pulido de tarja transportadora de platos, nivelación y pulido de estructuras, cambio de cespoles y monomandos.	PZA.	14				
	Mantenimiento de puertas peatonal y puertas vehiculares, incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura de color blanco y verde	PZA.	2				
	Guardería No. VIII						
	Mantenimiento preventivo en el área de cocina con pulido de mesas en acero inoxidable, carros transportadores de alimentos, pulido de tarjas en acero inoxidable, cambio de niveladores, pulido de tarja transportadora de platos, nivelación y pulido de estructuras, cambio de cespoles y monomandos.	PZA.	8				
	Mantenimiento de puertas peatonal y puertas vehiculares, incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura de color blanco y verde	PZA.	2				
	Unidad de Medicina Familiar No. 5						
	Mantenimiento de pulido de mesas de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cajones del mismo material incluyendo cambio de estructuras, ajustes de cajones, cambio de rieles con aplicación de pintura en color blanco.	PZA.	18				
	Mantenimiento y pulido de tarjas en el área de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cambio de estructura, ajuste de nivelacion y colocación de cespol y llave mezcladora, con aplicación de pintura en color blanco.	PZA.	12				
	Mantenimiento de rejas petaonales y rejas vehiculares. Incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura en color café.	PZA.	2				
	Hospital de Gineco Pediatria 3-A						
	Mantenimiento de pulido de mesas de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cajones del mismo material incluyendo cambio de estructuras, ajustes de cajones, cambio de rieles con aplicación de pintura en color blanco.	PZA.	28				
10	Mantenimiento y pulido de tarjas en el área de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cambio de estructura, ajuste de nivelacion y colocación de cespol y llave mezcladora, con aplicación de pintura en color blanco.	PZA.	17				

	Mantenimiento de rejas petaonales y rejas vehiculares. Incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura en color café.	PZA.	3				
17	**Hospital General de Zona No. 24**						
	Mantenimiento de pulido de mesas de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cajones del mismo material incluyendo cambio de estructuras, ajustes de cajones, cambio de rieles con aplicación de pintura en color blanco.	PZA.	28				
	Mantenimiento y pulido de tarjas en el área de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cambio de estructura, ajuste de nivelacion y colocación de cespol y llave mezcladora, con aplicación de pintura en color blanco.	PZA.	12				
	Mantenimiento de rejas petaonales y rejas vehiculares. Incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura en color café.	PZA.	2				
18	**Guardería No. 11**						
	Mantenimiento preventivo en el área de cocina con pulido de mesas en acero inoxidable, carros transportadores de alimentos, pulido de tarjas en acero inoxidable, cambio de niveladores, pulido de tarja transportadora de platos, nivelación y pulido de estructuras, cambio de cespoles y monomandos.	PZA.	11				
	Mantenimiento de puertas peatonal y puertas vehiculares, incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura de color blanco y verde	PZA.	2				
	Unidad de Medicina Familiar No. 20						
	Mantenimiento de pulido de mesas de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cajones del mismo material incluyendo cambio de estructuras, ajustes de cajones, cambio de rieles con aplicación de pintura en color blanco.	PZA.	20				
	Mantenimiento y pulido de tarjas en el área de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cambio de estructura, ajuste de nivelacion y colocación de cespol y llave mezcladora, con aplicación de pintura en color blanco.	PZA.	13				
	Mantenimiento de rejas petaonales y rejas vehiculares. Incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura en color café.	PZA.	2				
19	**Unidad de Medicina Familiar No. 41**						
	Mantenimiento de pulido de mesas de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cajones del mismo material incluyendo cambio de estructuras, ajustes de cajones, cambio de rieles con aplicación de pintura en color blanco.	PZA.	25				
	Mantenimiento y pulido de tarjas en el área de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cambio de estructura, ajuste de nivelacion y colocación de cespol y llave mezcladora, con aplicación de pintura en color blanco.	PZA.	9				
	Mantenimiento de rejas petaonales y rejas vehiculares. Incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura en color café.	PZA.	2				
	Unidad de Medicina Familiar No. 44						
	Mantenimiento de pulido de mesas de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cajones del mismo material incluyendo cambio de estructuras, ajustes de cajones, cambio de rieles con aplicación de pintura en color blanco.	PZA.	27				
	Mantenimiento y pulido de tarjas en el área de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cambio de estructura, ajuste de nivelacion y colocación de cespol y llave mezcladora, con aplicación de pintura en color blanco.	PZA.	12				
	Mantenimiento de rejas petaonales y rejas vehiculares. Incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura en color café.	PZA.	2				
	Unidad de Medicina Familiar No. 49						
	Mantenimiento de pulido de mesas de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cajones del mismo material incluyendo cambio de estructuras, ajustes de cajones, cambio de rieles con aplicación de pintura en color blanco.	PZA.	30				
	Mantenimiento y pulido de tarjas en el área de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cambio de estructura, ajuste de nivelacion y colocación de cespol y llave mezcladora, con aplicación de pintura en color blanco.	PZA.	10				
	Mantenimiento de rejas petaonales y rejas vehiculares. Incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura en color café.	PZA.	2				
	Unidad de Medicina Familiar No. 13						
	Mantenimiento de pulido de mesas de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cajones del mismo material incluyendo cambio de estructuras, ajustes de cajones, cambio de rieles con aplicación de pintura en color blanco.	PZA.	19				

20	Mantenimiento y pulido de tarjas en el área de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cambio de estructura, ajuste de nivelacion y colocación de cespol y llave mezcladora, con aplicación de pintura en color blanco.	PZA.	11				
	Mantenimiento de rejas petaonales y rejas vehiculares. Incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura en color café.	PZA.	3				
	Guardería No. 12						
	Mantenimiento preventivo en el área de cocina con pulido de mesas en acero inoxidable, carros transportadores de alimentos, pulido de tarjas en acero inoxidable, cambio de niveladores, pulido de tarja transportadora de platos, nivelación y pulido de estructuras, cambio de cespoles y monomandos.	PZA.	15				
	Mantenimiento de puertas peatonal y puertas vehiculares, incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura de color blanco y verde	PZA.	2				
	Guardería No. 34						
	Mantenimiento preventivo en el área de cocina con pulido de mesas en acero inoxidable, carros transportadores de alimentos, pulido de tarjas en acero inoxidable, cambio de niveladores, pulido de tarja transportadora de platos, nivelación y pulido de estructuras, cambio de cespoles y monomandos.	PZA.	10				
	Mantenimiento de puertas peatonal y puertas vehiculares, incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura de color blanco y verde	PZA.	2				
	Unidad de Medicina Familiar No. 33						
21	Mantenimiento de pulido de mesas de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cajones del mismo material incluyendo cambio de estructuras, ajustes de cajones, cambio de rieles con aplicación de pintura en color blanco	PZA.	23				
	Mantenimiento y pulido de tarjas en el área de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cambio de estructura, ajuste de nivelacion y colocación de cespol y llave mezcladora, con aplicación de pintura en color blanco.	PZA.	13				
	Mantenimiento de rejas petaonales y rejas vehiculares. Incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura en color café.	PZA.	3				
	Unidad de Medicina Familiar No. 40						
	Mantenimiento de pulido de mesas de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cajones del mismo material incluyendo cambio de estructuras, ajustes de cajones, cambio de rieles con aplicación de pintura en color blanco	PZA.	18				
	Mantenimiento y pulido de tarjas en el área de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cambio de estructura, ajuste de nivelacion y colocación de cespol y llave mezcladora, con aplicación de pintura en color blanco.	PZA.	13				
	Mantenimiento de rejas petaonales y rejas vehiculares. Incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura en color café.	PZA.	2				
	Hospital General de Zona No. 48						
	Mantenimiento de pulido de mesas de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cajones del mismo material incluyendo cambio de estructuras, ajustes de cajones, cambio de rieles con aplicación de pintura en color blanco	PZA.	30				
23	Mantenimiento y pulido de tarjas en el área de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cambio de estructura, ajuste de nivelacion y colocación de cespol y llave mezcladora, con aplicación de pintura en color blanco.	PZA.	19				
	Mantenimiento de rejas petaonales y rejas vehiculares no mayores a 1.50 x 2.05 mts de largo. Incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura en color café.	PZA.	3				
DELEGACION 36							
	Guardería No. 1						
	Mantenimiento preventivo en el área de cocina con pulido de mesas en acero inoxidable, carros transportadores de alimentos, pulido de tarjas en acero inoxidable, cambio de niveladores, pulido de tarja transportadora de platos, nivelación y pulido de estructuras, cambio de cespoles y monomandos.	PZA.	13				
	Mantenimiento de puertas peatonal y puertas vehiculares, incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura de color blanco y verde	PZA.	3				
	Guardería No. 2						

	Mantenimiento preventivo en el área de cocina con pulido de mesas en acero inoxidable, carros transportadores de alimentos, pulido de tarjas en acero inoxidable, cambio de niveladores, pulido de tarja transportadora de platos, nivelación y pulido de estructuras, cambio de cespoles y monomandos.	PZA.	10				
	Mantenimiento de puertas peatonal y puertas vehiculares, incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura de color blanco y verde	PZA.	2				
	Unidad de Medicina Familiar No. 14						
4	Mantenimiento de pulido de mesas de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cajones del mismo material incluyendo cambio de estructuras, ajustes de cajones, cambio de rieles con aplicación de pintura en color blanco.	PZA.	18				
	Mantenimiento y pulido de tarjas en el área de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cambio de estructura, ajuste de nivelacion y colocación de cespol y llave mezcladora, con aplicación de pintura en color blanco.	PZA.	10				
	Mantenimiento de rejas petaonales y rejas vehiculares. Incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura en color café.	PZA.	2				
	Unidad de Medicina Familiar No. 120						
	Mantenimiento de pulido de mesas de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cajones del mismo material incluyendo cambio de estructuras, ajustes de cajones, cambio de rieles con aplicación de pintura en color blanco.	PZA.	28				
	Mantenimiento y pulido de tarjas en el área de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cambio de estructura, ajuste de nivelacion y colocación de cespol y llave mezcladora, con aplicación de pintura en color blanco.	PZA.	10				
	Mantenimiento de rejas petaonales y rejas vehiculares. Incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura en color café.	PZA.	3				
	Guardería No. 13						
	Mantenimiento preventivo en el área de cocina con pulido de mesas en acero inoxidable, carros transportadores de alimentos, pulido de tarjas en acero inoxidable, cambio de niveladores, pulido de tarja transportadora de platos, nivelación y pulido de estructuras, cambio de cespoles y monomandos.	PZA.	12				
	Mantenimiento de puertas peatonal y puertas vehiculares, incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura de color blanco y verde	PZA.	2				
	Guardería No. 14						
	Mantenimiento preventivo en el área de cocina con pulido de mesas en acero inoxidable, carros transportadores de alimentos, pulido de tarjas en acero inoxidable, cambio de niveladores, pulido de tarja transportadora de platos, nivelación y pulido de estructuras, cambio de cespoles y monomandos.	PZA.	12				
	Mantenimiento de puertas peatonal y puertas vehiculares, incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura de color blanco y verde	PZA.	2				
6	**Guardería No. 26**						
	Mantenimiento preventivo en el área de cocina con pulido de mesas en acero inoxidable, carros transportadores de alimentos, pulido de tarjas en acero inoxidable, cambio de niveladores, pulido de tarja transportadora de platos, nivelación y pulido de estructuras, cambio de cespoles y monomandos.	PZA.	9				
	Mantenimiento de puertas peatonal y puertas vehiculares, incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura de color blanco y verde	PZA.	2				
	Unidad de Medicina Familiar No. 16						
	Mantenimiento de pulido de mesas de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cajones del mismo material incluyendo cambio de estructuras, ajustes de cajones, cambio de rieles con aplicación de pintura en color blanco.	PZA.	21				
	Mantenimiento y pulido de tarjas en el área de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cambio de estructura, ajuste de nivelacion y colocación de cespol y llave mezcladora, con aplicación de pintura en color blanco.	PZA.	11				
	Mantenimiento de rejas petaonales y rejas vehiculares. Incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura en color café.	PZA.	2				
	Guardería No. 23						
	Mantenimiento preventivo en el área de cocina con pulido de mesas en acero inoxidable, carros transportadores de alimentos, pulido de tarjas en acero inoxidable, cambio de niveladores, pulido de tarja transportadora de platos, nivelación y pulido de estructuras, cambio de cespoles y monomandos.	PZA.	12				

	Mantenimiento de puertas peatonal y puertas vehiculares, incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura de color blanco y verde	PZA.	2				
7	**Unidad de Medicina Familiar No. 6**						
	Mantenimiento de pulido de mesas de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cajones del mismo material incluyendo cambio de estructuras, ajustes de cajones, cambio de rieles con aplicación de pintura en color blanco	PZA.	19				
	Mantenimiento y pulido de tarjas en el área de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cambio de estructura, ajuste de nivelacion y colocación de cespol y llave mezcladora, con aplicación de pintura en color blanco.	PZA.	10				
	Mantenimiento de rejas petaonales y rejas vehiculares. Incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura en color café.	PZA.	2				
	Guardería No. 39						
	Mantenimiento preventivo en el área de cocina con pulido de mesas en acero inoxidable, carros transportadores de alimentos, pulido de tarjas en acero inoxidable, cambio de niveladores, pulido de tarja transportadora de platos, nivelación y pulido de estructuras, cambio de cespoles y monomandos.	PZA.	13				
	Mantenimiento de puertas peatonal y puertas vehiculares, incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura de color blanco y verde	PZA.	2				
	Unidad de Medicina Familiar No. 34						
8	Mantenimiento de pulido de mesas de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cajones del mismo material incluyendo cambio de estructuras, ajustes de cajones, cambio de rieles con aplicación de pintura en color blanco	PZA.	19				
	Mantenimiento y pulido de tarjas en el área de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cambio de estructura, ajuste de nivelacion y colocación de cespol y llave mezcladora, con aplicación de pintura en color blanco.	PZA.	16				
	Mantenimiento de rejas petaonales y rejas vehiculares. Incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura en color café.	PZA.	2				
	Unidad de Medicina Familiar No. 35						
	Mantenimiento de pulido de mesas de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cajones del mismo material incluyendo cambio de estructuras, ajustes de cajones, cambio de rieles con aplicación de pintura en color blanco	PZA.	23				
	Mantenimiento y pulido de tarjas en el área de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cambio de estructura, ajuste de nivelacion y colocación de cespol y llave mezcladora, con aplicación de pintura en color blanco.	PZA.	14				
	Mantenimiento de rejas petaonales y rejas vehiculares. Incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura en color café.	PZA.	2				
	Hospital General de Zona No. 27						
	Mantenimiento de pulido de mesas de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cajones del mismo material incluyendo cambio de estructuras, ajustes de cajones, cambio de rieles con aplicación de pintura en color blanco	PZA.	29				
11	Mantenimiento y pulido de tarjas en el área de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cambio de estructura, ajuste de nivelacion y colocación de cespol y llave mezcladora, con aplicación de pintura en color blanco.	PZA.	9				
	Mantenimiento de rejas petaonales y rejas vehiculares. Incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura en color café.	PZA.	2				
	Guardería No. 15						
	Mantenimiento preventivo en el área de cocina con pulido de mesas en acero inoxidable, carros transportadores de alimentos, pulido de tarjas en acero inoxidable, cambio de niveladores, pulido de tarja transportadora de platos, nivelación y pulido de estructuras, cambio de cespoles y monomandos.	PZA.	13				
	Mantenimiento de puertas peatonal y puertas vehiculares, incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura de color blanco y verde	PZA.	2				
	Guardería No. 43						
	Mantenimiento preventivo en el área de cocina con pulido de mesas en acero inoxidable, carros transportadores de alimentos, pulido de tarjas en acero inoxidable, cambio de niveladores, pulido de tarja transportadora de platos, nivelación y pulido de estructuras, cambio de cespoles y monomandos.	PZA.	16				

	Mantenimiento de puertas peatonal y puertas vehiculares, incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura de color blanco y verde	PZA.	2				
	Unidad de Medicina Familiar No. 36						
12	Mantenimiento de pulido de mesas de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cajones del mismo material incluyendo cambio de estructuras, ajustes de cajones, cambio de rieles con aplicación de pintura en color blanco	PZA.	26				
	Mantenimiento y pulido de tarjas en el área de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cambio de estructura, ajuste de niveñlacion y colocación de cespol y llavez mezcladora, con aplicación de pintura en color blanco.	PZA.	16				
	Mantenimiento de rejas petaonales y rejas vehiculares. Incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura en color café.	PZA.	2				
	Unidad de Medicina Familiar No. 94						
	Mantenimiento de pulido de mesas de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cajones del mismo material incluyendo cambio de estructuras, ajustes de cajones, cambio de rieles con aplicación de pintura en color blanco	PZA.	32				
	Mantenimiento y pulido de tarjas en el área de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cambio de estructura, ajuste de nivelacion y colocación de cespol y llave mezcladora, con aplicación de pintura en color blanco.	PZA.	12				
	Mantenimiento de rejas petaonales y rejas vehiculares. Incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura en color café.	PZA.	2				
	Unidad de Medicina Familiar No. 23						
13	Mantenimiento de pulido de mesas de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cajones del mismo material incluyendo cambio de estructuras, ajustes de cajones, cambio de rieles con aplicación de pintura en color blanco	PZA.	18				
	Mantenimiento y pulido de tarjas en el área de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cambio de estructura, ajuste de nivelacion y colocación de cespol y llave mezcladora, con aplicación de pintura en color blanco.	PZA.	10				
	Mantenimiento de rejas petaonales y rejas vehiculares. Incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura en color café.	PZA.	2				
	Hospital General de Zona No. 29						
	Mantenimiento de pulido de mesas de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cajones del mismo material incluyendo cambio de estructuras, ajustes de cajones, cambio de rieles con aplicación de pintura en color blanco	PZA.	32				
14	Mantenimiento y pulido de tarjas en el área de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cambio de estructura, ajuste de nivelacion y colocación de cespol y llave mezcladora, con aplicación de pintura en color blanco.	PZA.	14				
	Mantenimiento de rejas petaonales y rejas vehiculares. Incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura en color café.	PZA.	2				
	Guardería No. 32						
15	Mantenimiento preventivo en el área de cocina con pulido de mesas en acero inoxidable, carros transportadores de alimentos, pulido de tarjas en acero inoxidable, cambio de niveladores, pulido de tarja transportadora de platos, nivelación y pulido de estructuras, cambio de cespoles y monomandos.	PZA.	16				
	Mantenimiento de puertas peatonal y puertas vehiculares, incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura de color blanco y verde	PZA.	2				
	Guardería No. 5						
	Mantenimiento preventivo en el área de cocina con pulido de mesas en acero inoxidable, carros transportadores de alimentos, pulido de tarjas en acero inoxidable, cambio de niveladores, pulido de tarja transportadora de platos, nivelación y pulido de estructuras, cambio de cespoles y monomandos.	PZA.	11				
	Mantenimiento de puertas peatonal y puertas vehiculares, incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura de color blanco y verde	PZA.	2				
	Guardería No. 6						
	Mantenimiento preventivo en el área de cocina con pulido de mesas en acero inoxidable, carros transportadores de alimentos, pulido de tarjas en acero inoxidable, cambio de niveladores, pulido de tarja transportadora de platos, nivelación y pulido de estructuras, cambio de cespoles y monomandos.	PZA.	13				

	Mantenimiento de puertas peatonal y puertas vehiculares, incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura de color blanco y verde	PZA.	2				
	Unidad de Medicina Familiar No. 3						
16	Mantenimiento de pulido de mesas de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cajones del mismo material incluyendo cambio de estructuras, ajustes de cajones, cambio de rieles con aplicación de pintura en color blanco	PZA.	17				
	Mantenimiento y pulido de tarjas en el área de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cambio de estructura, ajuste de nivelacion y colocación de cespol y llave mezcladora, con aplicación de pintura en color blanco.	PZA.	12				
	Mantenimiento de rejas petaonales y rejas vehiculares. Incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura en color café.	PZA.	2				
	Unidad de Medicina Familiar No. 11						
	Mantenimiento de pulido de mesas de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cajones del mismo material incluyendo cambio de estructuras, ajustes de cajones, cambio de rieles con aplicación de pintura en color blanco	PZA.	22				
	Mantenimiento y pulido de tarjas en el área de laboratorio en acero inoxidable con estructura de fierro y cambio de estructura, ajuste de nivelacion y colocación de cespol y llave mezcladora, con aplicación de pintura en color blanco.	PZA.	12				
	Mantenimiento de rejas petaonales y rejas vehiculares. Incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura en color café.	PZA.	3				
	Guardería No. IV						
25	Mantenimiento preventivo en el área de cocina con pulido de mesas en acero inoxidable, carros transportadores de alimentos, pulido de tarjas en acero inoxidable, cambio de niveladores, pulido de tarja transportadora de platos, nivelación y pulido de estructuras, cambio de cespoles y monomandos.	PZA.	14				
	Mantenimiento de puertas peatonal y puertas vehiculares, incluyendo cambio de cerrojos, pasadores, viveles y nivelación de portones con aplicación de pintura de color blanco y verde	PZA.	2				

ATENTAMENTE

LEONARDO LEMBO RODRIGUEZ